



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 233

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

Sesión Plenaria núm. 227

celebrada el martes, 24 de noviembre de 1992

### ORDEN DEL DIA

#### Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se reforma el Código Penal, introduciendo en el mismo un nuevo artículo 399 bis, en el que se contempla una nueva forma de malversación (Orgánica). «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 137.1, de 24 de abril de 1992 (número de expediente 122/000123) ..... 11760

#### Avocación por el Pleno de proyectos de ley:

- Proyecto de ley de actualización de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (número de expediente 121/000098) ..... 11769

#### Modificación del orden del día del Pleno:

#### Acuerdo, en su caso, de tramitación directa y en lectura única por el Pleno:

- Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, hecho en Oporto el 2 de mayo de 1992 (número de expediente 110/000224) ..... 11769

Página

	Página
<b>Toma en consideración de proposiciones de ley (Continuación):</b>	
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre establecimiento de incentivos fiscales a la concentración parcelaria y a la continuidad de las explotaciones agrarias. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 141.1, de 1 de junio de 1992 (número de expediente 122/000126) .....	11769
<b>Proposiciones no de Ley:</b>	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ayudas y protección a las víctimas del terrorismo. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 232, de 31 de octubre de 1991 (número de expediente 162/000153) .....	11778
— Del Grupo Parlamentario de CDS, sobre creación de una Ponencia para el estudio de la reforma de la legislación electoral, en relación con el límite y el control de los gastos electorales, así como de la adaptación de la misma a la reforma del artículo 13.2 de la Constitución exigida por el Tratado de la Unión Europea. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 331, de 18 de septiembre de 1992 (número de expediente 162/000214) .....	11785
<b>Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:</b>	
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de política general en relación con la situación actual de la agricultura española. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 354, de 18 de noviembre de 1992 (número de expediente 173/000122) ..	11789
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno a corto, medio y largo plazo, para buscar soluciones a los problemas de los agricultores y habitantes del medio rural que se verán afectados a partir de la campaña 1993/94 por la Reforma de la Política Agrícola Común. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 354, de 18 de noviembre de 1992 (número de expediente 173/000124) .....	11789
— Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para resolver los desequilibrios, en especial en materia de infraestructuras y vivienda, en amplias zonas de marginación existentes en la Comunidad de Madrid. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 354, de 18 de noviembre de 1992 (número de expediente 173/000123) .....	11800
<b>(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 234, de 25 de noviembre de 1992.)</b>	

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

	Página
<b>Toma en consideración de proposiciones de ley .....</b>	<b>11760</b>

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se reforma el Código Penal, introduciendo en el mismo un nuevo artículo 399 bis, en el que se contempla una nueva forma de malversación (Orgánica) .....</b>	<b>11760</b>

*En nombre del Grupo Popular defiende la proposición de ley el señor **Ramallo García**, señalando que es una más de las presentadas por su Grupo Parlamentario tendentes a fortalecer la democracia, tratando de poner freno a la corrupción y, con ello la falta creciente de credibilidad de los políticos con el consiguiente deterioro para la democracia. Afirma que no es esta proposición de ley un arma arrojada y, por el contrario, pretende que hechos que se han producido en la historia reciente de España no queden sin sanción en el futuro si vuelven a ocurrir. Tratan también de que la opinión pública vaya cambiando en cuanto a lo que piensa sobre la dignidad de los políticos y con ello de los que integran esta Cámara.*

*Señala después que, en el mes de enero de 1990, los ciudadanos españoles en general tuvieron conocimiento del hecho, que era más que conocido en An-*

dalucía, de que en un despacho de la Delegación del Gobierno en Andalucía, asignado al entonces Vicepresidente del Gobierno, despachaba de forma ordinaria su hermano Juan Guerra, que no era funcionario público ni contratado de la Administración sino contratado del PSOE. Los españoles tuvieron igualmente ocasión de conocer que los cientos de visitantes que recibió don Juan Guerra en ese despacho a lo largo de los seis años que lo ocupó se trataban muchos asuntos que poco o nada tenían que ver con la gestión pública ni, por supuesto, con la asistencia a su hermano, el señor Vicepresidente del Gobierno, sino que tenían mucho que ver con el cometido de una agencia de negocios privados.

Añade el señor Ramallo García que, como consecuencia de esos hechos, el 1 de febrero de 1990 compareció ante esta Cámara el entonces Vicepresidente del Gobierno, don Alfonso Guerra, manifestando que su hermano Juan tenía asignadas, como contratado del PSOE y en su función de asistente del Vicesecretario del Partido, las tareas de recoger su correspondencia y organizar sus traslados y desplazamientos, y que, para facilitarlas, se le permitió el acceso al despacho del Vicepresidente con el único y exclusivo fin de desarrollar esa labor. Añadía el señor Guerra ante la Cámara que no tenía constancia de que en dicho despacho hubiesen tenido lugar actividades distintas a aquellas a las que estaba destinado y, por lo que a él respecta, podía afirmar que jamás en su presencia ni con su conocimiento se habían realizado gestiones privadas en aquella dependencia. Expone el representante del Grupo Popular que los hechos han demostrado después que don Alfonso Guerra en aquella ocasión faltó a la verdad en esta Cámara. Afirma que el fin que persigue la proposición no es el de debatir si don Juan Guerra hizo o no tráfico de influencias en el despacho de Sevilla y si eso era o no conocido por don Alfonso, sino que lo que les interesa son los razonamientos que sirvieron de base al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para exonerar de responsabilidad a los denunciados y extraer las consecuencias oportunas al objeto de la ley orgánica que debaten. El Tribunal Superior de Justicia llega a la conclusión de que la conducta de don Alfonso Guerra y otros aforados no es subsumible en ningún tipo penal, lo que no significa que se ignore la necesidad de una regulación legal precisa que pudiera resultar más acorde con el Estado social y democrático de Derecho.

Pues bien, eso es justamente lo que pretenden hacer, ya que la sensibilidad jurídica y la opinión pública rechazan que pueda existir esta laguna en nuestro ordenamiento positivo. Considera que es una obligación del legislador que actividades intrínsecamente inmorales que defraudan al conjunto de la sociedad no puedan quedar impunes, por

lo que procede introducir en el Código Penal un nuevo artículo para evitar que esta modalidad de abuso de los bienes públicos quede impune.

Termina haciendo alusión a las palabras del Presidente del Gobierno en el último debate sobre el estado de la nación, afirmando que estaría seriamente dispuesto a estudiar y poner en práctica todas las propuestas que puedan mejorar la salud de la vida pública española, dado que, según una reciente encuesta del CIS, para el 43 por ciento de los españoles el primer problema del país es la corrupción. Si los señores Diputados socialistas no prestan su apoyo a esta proposición no podrán quejarse del deterioro de la democracia ni echar la culpa para justificarse a la prensa diciendo que se ataca de forma gratuita al Partido Socialista. Si a esta Cámara de forma decidida no le posibilitan y no lucha para acabar con la corrupción se corre el riesgo de que la corrupción acabe con la democracia que el pueblo español quiere.

En turno en contra, en nombre del Grupo Socialista, interviene el señor **García Espinosa**, manifestando que el intento de soflama parlamentaria del señor Ramallo García es una intervención para consumo interno de su Grupo, no obstante lo cual le obliga a hacer algunas consideraciones generales previas, advirtiendo que su estilo y el contenido de sus palabras serán diferentes al tono que el señor Ramallo García ha empleado desde esta tribuna.

Entiende que el Congreso de los Diputados, siquiera fuera por respeto a los que a él pertenecen o por respeto a la propia institución, merece que se den en él argumentos serios y no consideraciones sin fundamento alguno. Tiene que decir que hay una reiterada manera de presentar este tipo de cosas por parte del Partido Popular, que personalmente ni comparte ni le agradan. Tiene la sensación de que se intenta crear una cierta conciencia colectiva en los ciudadanos, trasladándoles la idea de que en este Congreso vienen tan sólo a hablar de cosas que se tienen que prohibir, acciones que hay que castigar para corregir un estado de cosas que, a la vez, se dice que son incorregibles, tratando únicamente de dar una sensación general de alarma o desasosiego que no se compadece con la realidad de las cosas. Cree que existe un horizonte más conveniente para abordar estos temas si es que de verdad pretenden dirigirse al objetivo que dicen que quieren conseguir, pero no dejándose arrastrar por los avatares de la vida cotidiana. También quiere subrayar que hay que decir a la opinión pública que el Grupo Socialista y la mayoría de la Cámara han demostrado en reiteradas ocasiones, no ya su voluntad, sino su decisión incontestable de ir construyendo todo un cuerpo legal capaz de proporcionar cobertura jurídica necesaria para sancionar los comportamientos socialmente reprobables.

Añade que el señor Ramallo García ha defendido una proposición a la que sabe que no van a dar su conformidad. Van a votar en contra de la misma porque es una proposición errática en cuanto a procedimientos de técnica legislativa y es insostenible desde el punto de vista de su contenido concreto. Señala también que en el marco del debate que próximamente tendrán, con ocasión del Código Penal, podrán discutir todos los problemas que al Grupo Popular le interesen, agregando que, salvo caso de extrema gravedad por los daños producidos o que se puedan producir, un Código Penal no se puede hacer nunca pedazos, porque sería inconexo y contradictorio, y en este caso la iniciativa del Grupo Popular se apoya en una sentencia por hechos acaecidos hace más de tres años, sin que se haya generalizado ese comportamiento.

El Grupo Popular dice que pretenden sancionar al funcionario público que consienta el uso de inmuebles por particulares para fines distintos a los establecidos. Ahora bien, está claro, y esto debe quedar nítidamente expuesto, que cuando alguien comete un delito debe ser castigado cualquiera que sea el lugar o la circunstancia en que lo haga, sea funcionario o autoridad y lo haga en la calle o en su despacho oficial. Pero sucede que frente al que comete un delito existe suficiente amparo legal para ser castigado. Sin embargo, el representante Popular pretende que a partir de ahora el delito sea el uso del inmueble. Pregunta si el Diputado se refiere a un uso continuado y durante cuánto tiempo o, si es periódico, con qué periodicidad, ya que el uso en cuestión puede ser el referido, por ejemplo, a un amigo del propio señor Ramallo García cuando le visita en este Congreso de los Diputados y llama por teléfono desde su despacho particular. Afirma que, en su opinión, la propuesta del Grupo Popular no hay por dónde cogerla desde el punto de vista de técnica legislativa y que adolece de la mínima concreción exigible para meter a alguien en la cárcel. No define la conducta a castigar y, sin definir esa conducta, pretende poner penas de prisión mayor para quien incurra en la conducta que tan sólo esbozan. Frente a ese proceder, consideran que las penas de privación de libertad son algo muy serio, pues afectan a un bien sagrado para la persona como es la libertad.

Consiguientemente, se trata de una pretensión insostenible que realmente no se dirige al fin que dicen pretender. Es una proposición inconcreta que no tiene encaje en el actual Código Penal y que contiene unas penas aparatosamente desproporcionadas para la conducta que solamente esboza y no describen. Por esas razones van a votar en contra de la proposición, que consideran insostenible por frágil.

Replica el señor Ramallo García, duplicando el señor García Espinosa.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Souto Paz**, del Grupo del CDS, y **Núñez Casal**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Sometida a votación, se rechaza la proposición de ley del Grupo Popular por 82 votos a favor, 147 en contra y 35 abstenciones.

Página

**Avocación por el Pleno de proyectos de ley 11769**

Página

**Proyecto de ley de actualización de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto ... 11769**

El señor **Presidente** informa que la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, proponer al Pleno de la Cámara la avocación por el propio Pleno de la deliberación y votación final del proyecto de ley de actualización de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto.

Página

**El Pleno aprueba por asentimiento dicha avocación ..... 11769**

Página

**Modificación del orden del día del Pleno 11769**

El señor **Presidente** informa asimismo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento, se somete al Pleno la modificación del orden del día, consistente en la supresión del punto IV relativo a preguntas con respuesta oral e inclusión de un nuevo punto consistente en la comparecencia del Gobierno, conforme al artículo 203 del Reglamento, para informar sobre el reciente realineamiento dentro del sistema monetario europeo.

La Cámara aprueba por asentimiento dicho cambio en el orden del día.

Página

**Acuerdo de tramitación directa y en lectura única por el Pleno ..... 11769**

Página

**Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, hecho en Oporto el 2 de mayo de 1992 ..... 11769**

El señor **Presidente** somete igualmente a la decisión del Pleno la tramitación directa y en lectura única del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, hecho en Oporto el 2 de mayo de 1992.

Realizada la correspondiente votación, se aprueba la citada tramitación directa y en lectura única por 168 votos a favor, 82 en contra y 17 abstenciones.

	Página
<b>Toma en consideración de proposiciones de ley (Continuación) .....</b>	<b>11769</b>

<b>Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre establecimiento de incentivos fiscales a la concentración parcelaria y a la continuidad de las explotaciones agrarias .....</b>	<b>11769</b>
---	--------------

*El señor Casanovas i Brugal defiende la proposición del Grupo Catalán (Convergència i Unió), justificando la misma en la extrema gravedad por la que atraviesa la agricultura española. Señala que quizás a base de hablar del tema agrario en la Cámara se consiga que el Ministro de Economía y Hacienda se apiade del sector y tenga un gesto económico, aunque lo ve difícil, porque hay que tener cierta sensibilidad que hasta el momento no ve por parte alguna.*

*Recuerda que hace tan sólo dos semanas tuvieron un debate sobre la situación de la agricultura y que también es sabido de todos que una de las causas de la falta de rentabilidad de nuestras explotaciones es el reducido tamaño y las dificultades de continuidad que tienen los agricultores jóvenes en caso de sucesión o transmisión y permutas entre profesionales de la agricultura. Afirma que conseguir estos dos objetivos comporta favorecer los procesos de concentración parcelaria para reducir el número de pequeñas explotaciones y aumentar así su rentabilidad, eliminando costes en la transmisión de las explotaciones siempre que se garantice la continuidad de las mismas. Recuerda parte del debate de hace dos semanas y termina expresando la preocupación de su Grupo Parlamentario por la despoblación de amplias zonas de la geografía española, que en unas comunidades es más grave que en otras, afirmando que si no se corta esa tendencia, lo lamentaremos dentro de muy poco tiempo. Con esta finalidad presentan una proposición de ley, a cuyo contenido da lectura.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Gatzagaetxebarria Bastida**, del Grupo Vasco (PNV); **Rebollo Alvarez-Amandi**, del Grupo del CDS; **Caballero Castillo**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Pascual Monzo**, del Grupo Popular, y **Galán Cano**, del Grupo Socialista.*

*Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 127 votos a favor y 149 en contra.*

	Página
<b>Proposiciones no de ley .....</b>	<b>11778</b>

<b>Del Grupo Parlamentario Popular en el</b>	Página
--	--------

**Congreso, sobre ayudas y protección a las víctimas del terrorismo ..... 11778**

*Defiende la proposición no de ley, en nombre del Grupo Popular, el señor **Barquero Vázquez**, manifestando que tienen una especial preocupación por la cobertura legal de las víctimas de la violencia, y así lo han venido demostrando a lo largo de esta legislación con la defensa ante esta Cámara, en dos ocasiones, de una proposición de ley sobre derechos de las víctimas de delitos violentos. En ambas ocasiones sólo la mayoría socialista impidió su toma en consideración. Añade que el Grupo Popular es partidario de que se aborde esta cuestión mediante una ley de carácter general que abarque a las víctimas de cualquier tipo de delitos violentos, con las matizaciones y particularidades que en ellas se pudieran recoger para los casos de terrorismo. Sin embargo, el Gobierno, y el Grupo Socialista que lo apoya, han decidido eludir la figura de una ley, eligiendo la figura del decreto-ley. Pero, en relación con las víctimas de delitos violentos dolosos, el Gobierno sigue sin cumplir su promesa de traer a esta Cámara el proyecto de ley informado hace ya casi año y medio por el Consejo General del Poder Judicial. El Gobierno y el Ministro de Justicia sabrán las razones por las que todavía este importante proyecto de ley no ha tenido entrada en la Cámara. Se refiere después el señor Barquero Vázquez a los decretos aprobados por el Gobierno en los meses de junio y julio de este año sobre resarcimiento por daños de las víctimas de bandas armadas y elementos terroristas y las pensiones extraordinarias causadas por actos de terrorismo, respecto de los que expresa el desacuerdo del Grupo Popular con el instrumento legal utilizado por el Gobierno, hurtando al debate parlamentario cuestiones de fundamental importancia que tienen que ver con el terrorismo y sus consecuencias. Pero si esto es preocupante más grave aún es que nuestro país continúe careciendo de una normativa básica y con rango de ley que llene el vacío jurídico de las víctimas de delitos violentos. Para el terrorista hay leyes que amparan sus derechos, y así debe ser y seguir siendo; en cambio, las víctimas no parecen ser para el Gobierno socialista una figura jurídica de suficiente importancia como para que sus derechos se vean amparados por un cuerpo normativo básico con rango de ley. Señala también que el Grupo Popular estima y valora los avances, sobre todo en ayudas económicas, que el Gobierno ha otorgado a las víctimas del terrorismo y que se contienen en los dos reales decretos citados, pero igualmente tiene que denunciar las carencias e insuficiencias de ambos reales decretos, algunas de las cuales ponen incluso en peligro que estas mejoras puedan afectar a la totalidad de las víctimas. Esa es la causa por la que el Grupo Popular mantiene los tres últimos apar-*

tados originales de la proposición no de ley, a los que se añade un cuarto apartado mediante una enmienda de adición motivada por razones y circunstancias de actualidad.

Termina pidiendo el apoyo y el voto de la Cámara para la propuesta del Grupo Popular.

Para fijación de posiciones, intervienen los señores **Azkárraga Rodero**, del Grupo Mixto; **Santos Miñón**, del Grupo del CDS; **Castellano Cardalliaquet**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Trías de Bes i Serra**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Del Campo Casasús**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición no de ley del Grupo Popular por 121 votos a favor y 150 en contra.

Página

**Del Grupo Parlamentario de CDS, sobre creación de una Ponencia para el estudio de la reforma de la legislación electoral, en relación con el límite y el control de los gastos electorales, así como de la adaptación de la misma a la reforma del artículo 13.2 de la Constitución exigida por el Tratado de la Unión Europea** ..... 11785

En nombre del Grupo CDS defiende la proposición no de ley el señor **Souto Paz**, manifestando que la finalidad de la proposición es la creación de una Ponencia que tenga por objeto el estudio de la revisión de la legislación electoral en tres aspectos concretos, como son, por un lado, la reducción del límite de los gastos electorales; por otro, la revisión del concepto de gasto electoral relativo a la propaganda y a la publicidad y, finalmente, la reforma de los mecanismos de control de dichos gastos electorales.

Expone que no es la primera vez que su Grupo sostiene la necesidad de introducir una nueva limitación a los gastos electorales con una reducción de los mismos, mencionando al efecto diversas iniciativas sobre el particular debatidas en la Cámara. Agrega la conveniencia de tener presente que cada vez es más creciente la presión popular exigiendo un mayor control y una mejor utilización del gasto público y por ello, ante las evidencias o simples sospechas de mal uso o de irregularidades en el gasto público, parece lógico que los grupos políticos reaccionen con austeridad, ejemplaridad y reducción general de los gastos, reducción que su Grupo Parlamentario considera que debe extenderse también a los relativos a la campaña institucional. Termina agradeciendo el interés que esta iniciativa ha suscitado en los demás Grupos de la Cámara, que se ha traducido en la presentación de diversas enmiendas que, en su opinión, no sólo for-

talecen sino que enriquecen el contenido de la proposición.

En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición del Grupo de CDS intervienen los señores **Marcet i Morera**, del Grupo Socialista, y **Núñez Casal**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; la señora **Cuenca i Valero**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y los señores **Azkárraga Rodero**, del Grupo Mixto, y **Arenas Bocanegra**, del Grupo Popular.

Sometida a votación, se aprueba la proposición debatida por 271 votos.

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes** ..... 11789

Página

**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de política general en relación con la situación actual de la agricultura española** .... 11789

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno a corto, medio y largo plazo, para buscar soluciones a los problemas de los agricultores y habitantes del medio rural que se verán afectados a partir de la campaña 1993/94 por la Reforma de la Política Agrícola Común** ..... 11789

El señor **Ferrer i Profitós** defiende la moción del Grupo Catalán (Convergència i Unió), consecuencia de la interpelación debatida el pasado día 11 del presente mes. Expone que la moción está motivada por la crítica de situación que está atravesando la agricultura española y dada la importancia que tiene dicha actividad sobre la economía y conservación del medio natural y el reequilibrio territorial, por lo que instan al Gobierno a que proceda a adoptar con urgencia un conjunto de actuaciones destinadas a mejorar la competitividad del campo español y elevar el nivel de vida y el bienestar de los agricultores ante la aplicación de la nueva política agrícola comunitaria, sobre todo después de los recientes acuerdos adoptados en las reuniones de los países del GATT.

Señala que la moción tiene siete puntos, cuyo contenido expone esquemáticamente a la Cámara, y que, en resumen, tratan primordialmente de que se acabe con el abandono que se está produciendo constantemente de los activos que todavía tiene el campo —es decir, de los agricultores, que cada día se van del sector con más facilidad o por cualquier

*motivo o pretexto—, propiciando la incorporación de nuevos agricultores, a la vez que tratan de contribuir a asentar la población en el mundo rural para poder mantener esta población mínima que se necesita para que la agricultora española pueda ser competitiva en el resto de los países comunitarios.*

*El señor Ramírez González defiende la moción del Grupo Popular, que establece como elemento principal la estrategia que el Partido Popular entiende que debe desarrollarse en la Cámara de una forma inmediata, haciendo que el Gobierno comparezca ante este Congreso en el plazo máximo de 15 días y presente un programa integral agrario. A través del debate correspondiente y la presentación de las oportunas propuestas de resolución que pudieran introducir los Grupos Parlamentarios tomarían conciencia de la realidad agraria española, aportando soluciones urgentes que se contendrían en el aludido programa integral agrario. Señala que la moción de su Grupo establece los elementos mínimos, que no cerrados, a los que entiende que debería hacer referencia el programa integral agrario del Gobierno.*

*Manifiesta después el señor Ramírez González que, con posterioridad a la presentación de la moción y conscientes de que en Washington se había alcanzado en la pasada semana un acuerdo de trascendental importancia para la agricultura europea en su conjunto y la española en particular, el Grupo Popular ha presentado una enmienda a su propia moción mediante la cual pretenden que el Gobierno informe urgentemente a la Cámara sobre el acuerdo alcanzado en el capítulo agrario en el seno del GATT y la influencia y repercusiones que del mismo se derivan para la agricultura española. También pretenden que en dicha comparecencia el Gobierno se comprometa públicamente a adoptar todas las medidas legales que estén a su alcance, como socio y miembro de la Comunidad Económica Europea, para que esta institución no adopte una postura oficial en relación con el acuerdo alcanzado en Washington en el capítulo agrícola del GATT que pueda ser perjudicial para los intereses españoles.*

*Para la defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Caballero Castillo, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Nieto González, del Grupo Socialista, y Gatzagaetxebarria Bastida, del Grupo Vasco (PNV).*

*Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores Oliver Chirivella, del Grupo Mixto, y Lasuén Sancho, del Grupo de CDS.*

*Sometida a votación, se aprueba la moción del Grupo Catalán (Convergència i Unió), en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del*

*Grupo Socialista, por 178 votos a favor, uno en contra y 78 abstenciones.*

*Sometida a votación la moción del Grupo Popular, es rechazada por 86 votos a favor, 152 en contra y 20 abstenciones.*

Página

**Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para resolver los desequilibrios, en especial en materia de infraestructuras y vivienda, en amplias zonas de marginación existentes en la Comunidad de Madrid ..... 11800**

*El señor Núñez Casal defiende la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, señalando que en ella mantienen unos criterios de congruencia con la interpelación debatida hace 15 días. Aclara que no van a plantear nada que no respete plenamente el contenido estricto de lo que suponen las competencias de la Administración del Estado. No introducen, por tanto, ningún tipo de injerencia en comunidades autónomas ni en ayuntamientos.*

*Concluye explicando el contenido de cada uno de los apartados que integran la moción, respecto de la que cree que hay razones suficientes para que la sensibilidad de los Grupos de la Cámara la apoyen, teniendo en cuenta que muchas veces se olvidan de los problemas de Madrid, capital de España.*

*Para la defensa de las enmiendas del Grupo Socialista y fijación de posiciones interviene el señor López Riaño.*

*Asimismo intervienen para fijación de posiciones la señora Estevan Bolea, del Grupo Popular, y los señores Oliver Chirivella, del Grupo Mixto; Alonso Losada, del Grupo de CDS, y Sedó i Marsal, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).*

*Sometida a votación, queda rechazada la proposición debatida por 91 votos a favor, 139 en contra y una abstención.*

*Se suspende la sesión a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

**TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL, INTRODUCIENDO EN EL MISMO UN NUEVO ARTICULO 399 BIS, EN EL QUE SE CONTEMPLA UNA NUEVA FORMA DE MALVERSACION (ORGANICA) (Número de expediente 122/000123)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

Proposición del Grupo Popular, por la que se reforma el Código Penal, introduciendo en el mismo un nuevo artículo 399 bis, en el que se contempla una nueva forma de malversación.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, de nuevo subo a esta tribuna para consumir un turno, en nombre de mi Grupo Parlamentario, para defender una de sus iniciativas tendientes a fortalecer la democracia.

El pasado 22 de septiembre recordaba yo en esta misma Cámara cómo en el único debate habido sobre el estado de la nación, el Presidente del Gobierno hubo de referirse, de forma forzosa, a la corrupción.

Pues bien, señorías, la proposición de ley orgánica que hoy tengo el honor de presentar es una más de las que, desde la buena voluntad del Grupo Popular, trata de poner freno a la corrupción y, con ello, a la falta creciente de credibilidad de los políticos, con el consiguiente deterioro para la democracia. No es esta proposición de ley un arma arrojada. Por el contrario, basándose en la experiencia, trata exclusivamente de que hechos que se han producido en la historia reciente de España no queden sin sanción en el futuro, si vuelven a ocurrir. Trata, también, de que la opinión pública vaya cambiando en cuanto a lo que piensa sobre la dignidad de los políticos y, con ello de los que integramos esta Cámara.

En el mes de enero de 1990 los ciudadanos españoles, en general, tuvieron conocimiento del hecho, que era más que sabido en Andalucía, y concretamente en Sevilla, de que en una dependencia de la Delegación del Gobierno de Andalucía, asignada al entonces vicepresidente del Gobierno don Alfonso Guerra, despachaba de forma ordinaria su hermano don Juan. Tuvo conocimiento también la opinión pública de que don Juan Guerra no era ni funcionario público ni contratado de la Administración, sino contratado del PSOE.

Los españoles tuvieron, igualmente, ocasión de conocer que en los cientos de visitas que don Juan Guerra tuvo en ese despacho de referencia, a lo largo de los seis años que lo ocupó —la situación se mantuvo—, se trataban muchos asuntos que poco o nada tenían que ver con la gestión pública ni, por supuesto, con la asistencia a su hermano, el señor Vicepresidente del Gobier-

no, sino que tenía mucho que ver con el cometido de una agencia de negocios privados.

Como consecuencia del conocimiento general de estos hechos y en medio de un escándalo nacional sin precedentes, el 1 de febrero de 1990 compareció ante esta Cámara el entonces Vicepresidente don Alfonso Guerra, el cual manifestó que su hermano Juan tenía asignado, como contratado del PSOE y en su función de asistente del Vicesecretario del Partido, las tareas de recoger su correspondencia, organizar sus traslados y desplazamientos, coordinar entre Sevilla y Madrid estos desplazamientos y acompañarlo; y que a partir de 1982, con motivo del nombramiento como Vicepresidente de don Alfonso Guerra, se hizo necesario coordinar esas actividades con las que derivan de la Vicepresidencia del Gobierno, y que para facilitararlo se permitió a don Juan Guerra el acceso al despacho del Vicepresidente con el único y exclusivo objeto de desarrollar esa labor.

Don Alfonso Guerra añadió en esta Cámara: El Vicepresidente no tiene constancia de que en ese despacho hayan tenido lugar actividades distintas a aquellas a las que estaba destinado, y en lo que a mí respecta puedo afirmar que jamás en mi presencia ni con mi conocimiento se han realizado gestiones privadas en esa dependencia.

La oposición, casi de forma general, coincidió al replicar a don Alfonso Guerra y refutar sus argumentos, concluyendo que si un responsable político hace posible y consiente que una persona de su confianza utilice despachos del Estado, sufragados por todos, para realizar funciones que nada tienen que ver con las tareas públicas y que, además de estas funciones, se deriva enriquecimiento personal, existe una responsabilidad política, y que los españoles, con causa legítima, pueden pensar que ese despacho era plataforma de negocios privados, basados en la influencia que supone el recibir en el despacho de una de las personas públicas con más poder en España, con más información, don Alfonso Guerra, Vicepresidente del Gobierno, y que, además, era su hermano el que atendía las visitas.

Los hechos han demostrado después que don Alfonso Guerra en aquella ocasión faltó a la verdad en esta Cámara —repito: faltó a la verdad en esta Cámara— y que la oposición no denunció en falso. No otra cosa es lo que le forzó a ese cese o dimisión que hizo el Presidente del Gobierno, en uso de sus atribuciones, un año después.

De forma paralela a la actuación parlamentaria, que sólo puede exigir, como ustedes saben, responsabilidades políticas, se siguió ante los tribunales de Justicia un procedimiento por el mal uso del despacho de la Delegación del Gobierno en Sevilla y se exigieron responsabilidades a las personas que lo autorizaron y lo consintieron. El procedimiento judicial terminó, en cuanto a los aforados, con el auto del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 19 de febrero de 1992, que exoneró de responsabilidades al Vicepresidente del

Gobierno, a su Jefe de Gabinete y a los Delegados del Gobierno en Andalucía.

Hoy, al fin que persigue la proposición de ley orgánica que presentamos, y para su admisión a trámite, no nos interesa debatir si don Juan Guerra hizo o no hizo tráfico de influencias en el despacho de Sevilla y si ello era o no conocido por su hermano don Alfonso, aunque era forzoso hablar de ello para situar la verdadera importancia pública del caso que nos ocupa. Hoy lo que nos interesa conocer, señorías, son los razonamientos del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que le sirvieron de base para exonerar de responsabilidad a los denunciados y de ello extraer las consecuencias oportunas al objeto de la ley orgánica que debatimos.

El auto del Tribunal al que nos hemos referido, después de dejar sentado en su primer fundamento de Derecho que la forma de vinculación de los tribunales al pueblo, del que emana la Justicia, consiste estrictamente en su sometimiento al imperio de la ley y no en identificarse con climas de opinión, pasa, en los demás fundamentos de Derecho, a analizar si las conductas denunciadas son subsumibles en la penalidad legal vigente. Y aun cuando deja dicho en el fundamento tercero que don Juan Guerra González —y presten atención a lo que voy a decir—, al margen de las tareas que le autorizó que podía efectuar en el despacho de la Delegación del Gobierno en Andalucía, realizó un uso que excedía cuantitativa y cualitativamente de los términos de la autorización de acceso que había recibido, llega paradójicamente a la conclusión de que la conducta del señor Guerra, don Alfonso, de don Leocadio Marín, de don Tomás Azorín y de don Rafael Delgado no son subsumibles en ningún tipo penal, y concretamente en los definidos en los artículos 358 —prevaricación—, 396 —peculado de uso— y excluye de forma radical el delito tipificado en el artículo 394, es decir, el delito de malversación pura.

Estima el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que no es aplicable el artículo 358, con el siguiente razonamiento. Si en este caso nos encontramos con una actividad material de la Administración encaminada al desarrollo de la actividad política, difícilmente podrá hablarse de la existencia de un acto administrativo y, por lo dicho, menos aún de una resolución administrativa, con lo que la base misma del tipo, dictar resolución en acto administrativo, no estaría presente. Sin resolución administrativa —continuaba el fundamento de Derecho— no puede haber prevaricación, del mismo modo que no puede haber prevaricación del juez al margen de las resoluciones judiciales. El fundamento de Derecho añadía —y hay que subrayarlo y quizá repetirlo—: Naturalmente, que no se den los elementos del tipo no significa que se ignore la necesidad de una regulación legal precisa que pudiera resultar más acorde con el Estado social y democrático de Derecho. Y eso es lo que hoy hacemos.

En lo referente a la no sujeción de los hechos analizados al artículo 396 del Código Penal, es decir, peculados de uso, el auto señala, en su fundamento octavo,

que el delito de malversación de efectos o caudales públicos parece pensado para bienes muebles, donde la distracción resulta hacedera. Por ello, no creemos —continuaba el fundamento de Derecho— que sea posible la comisión por omisión, por falta de cuidado o vigilancia. El tipo, en su misma formulación —concluía el fundamento—, requiere actividad de funcionario público.

Señor Presidente, señorías, de los argumentos de la sentencia analizada puede deducirse que, si no hay una acción positiva de un funcionario público, sino mera negligencia en la vigilancia y, por otra parte, no es extensible el tipo de la malversación a los bienes inmuebles, la conducta del particular que usa un bien inmueble afectado a un organismo oficial es impune, siéndolo también la del funcionario o autoridad que consiente tal uso indebido. De confirmarse esta interpretación sobre el ámbito objetivo y subjetivo del delito de malversación, resultaría la siguiente paradoja: Que un funcionario puede ser castigado por acometer este delito si se apodera de quinientas pesetas, y nadie resultará sancionado porque un particular dedique inmuebles públicos a fines privados, aunque el coste de esta conducta, traducido en pesetas, resulte muchísimo más gravoso para el erario público que la conducta aludida del funcionario.

La sensibilidad jurídica y la opinión pública rechazan que pueda existir esta laguna en nuestro sistema punitivo. Por ello, parece conveniente a nuestro Grupo que el ámbito objetivo del delito de malversación no se agote en los caudales o efectos, sino que se extienda a cualquier clase de bienes públicos, incluidos los inmuebles. El estudio de la jurisprudencia avala igualmente la conveniencia de que el Código Penal contemple expresamente los inmuebles.

La proposición de ley orgánica que se presenta, sencilla en su formulación pero ambiciosa en su contenido, no sólo extiende el ámbito objetivo de la malversación a los bienes inmuebles destinados a ser órganos de la Administración pública, bien sean propiedad del Estado o estén arrendados, sino que hace penalmente responsable, expresamente, al particular que usa indebidamente el inmueble —que es lo que ha pasado en el supuesto que nos ocupa—, al igual que al funcionario o autoridad que facilita o consiente el uso privado —que también es lo que ha ocurrido en el caso que nos ocupa—, cubriendo así la otra laguna que el citado fundamento octavo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ponía de relieve en el aludido auto.

Podría alegarse que, habiendo sido remitido por el Gobierno a esta Cámara un proyecto de ley de nuevo código penal, no procede una reforma parcial como la aquí propuesta. Pero, aparte de que el proyecto no recoge el tipo penal que hoy proponemos a la aprobación de esta Cámara —y si alguien lo ha encontrado, que me diga dónde—, todos sabemos que es casi imposible que el nuevo código penal pueda quedar aprobado en esta legislatura como una norma de esas características requiere: con serenidad.

Señorías, la resonancia que en la opinión pública ha tenido el llamado caso Juan Guerra, así como la polémica suscitada por el auto del tribunal citado, exigen que los legisladores afrontemos con urgencia la presente reforma legislativa, para que no queden sin sanción conductas que la opinión pública y el buen sentido rechazan. Señorías, es una obligación del legislador que actividades intrínsecamente inmorales —repeto: intrínsecamente inmorales— que defraudan al conjunto de la sociedad no puedan quedar impunes, y es lo cierto y comprobado que inmuebles públicos, cuyo coste y mantenimiento son satisfechos mediante impuestos, se pueden utilizar —según los tribunales, hasta ahora— para fines y negocios privados y que esta conducta queda impune y dentro de la legalidad.

Es por ello, como se dice en la exposición de motivos de la ley orgánica que defendemos, por lo que, para evitar que esta modalidad de abuso de los bienes públicos quede impune, procede introducir en el Código Penal un nuevo artículo en el capítulo dedicado a las malversaciones que contemple específicamente como punible tanto la conducta del particular, es decir, don Juan Guerra, que usa de los bienes inmuebles propiedad del Estado o arrendados por éste para fines particulares, como la conducta del funcionario público o autoridad, es decir, don Alfonso Guerra, los delegados del Gobierno y el Jefe de Gabinete del señor Vicepresidente, que consintieron un uso inadmisibles. Es decir, tenemos un caso práctico que yo lo hubiera querido cuando estudiaba Derecho penal, porque era una resolución facilísima.

Señor Presidente, si escándalo produjo en su día el llamado, yo creo que con acierto, «waterguerra», y escándalo produjo igualmente que, según los tribunales, con la ley penal vigente en la mano, no hayan podido ser penalizadas estas conductas ni exigidas responsabilidades, más escándalo producirá que nosotros, legisladores elegidos por el pueblo, pudiéndola hacer, no hagamos una ley para que en el futuro esto no se pueda repetir.

Don Felipe González afirmó en el último debate sobre el estado de la nación: estaré seriamente dispuesto a estudiar y a poner en práctica todas las propuestas que puedan mejorar la salud de la vida pública española; afirmación reiterada en el tiempo y de nuevo efectuada en recientes días cuando dijo: Estoy dispuesto a hacer cualquier modificación legislativa que contribuya a la lucha contra actuaciones corruptas.

Según una encuesta del CIS realizada el pasado mes de junio —y que los que las pagamos conocemos bastante después, no como el Gobierno—, para el 43 por ciento de los españoles el primer problema del país es la corrupción —Corrupción con mayúsculas, señorías—. En los cinco meses transcurridos, es seguro que ese porcentaje, a la vista de lo que está ocurriendo y de que cada día nos desayunamos con un nuevo caso de corrupción, sería aún mayor. Es igualmente seguro que si el CIS ahora encargara una encuesta sobre la valoración que los españoles hacen del uso que don

Juan Guerra realizó del despacho que tenía de la Delegación del Gobierno en Sevilla, y también de la conducta de su hermano, don Alfonso, en este enojoso asunto, una gran mayoría de los encuestados estaría de acuerdo en afirmar que estamos ante actuaciones corruptas —y Corruptas con mayúscula.

Si hoy ustedes, señores socialistas, no hacen honor con sus votos a las afirmaciones del Secretario General del PSOE —y voy terminando, señor Presidente— y a la vez Presidente del Gobierno, don Felipe González, aprobando la admisión a trámite de esta proposición de ley y, consecuentemente, abriendo la vía a que en el futuro no puedan quedar impunes, como hoy lo están conductas corruptas como las hoy analizadas, no se quejen del deterioro de la democracia, no echen la culpa, para justificarse, a la prensa, a la maledicencia ni a las conspiraciones judeomasónicas y a que se ataca de forma gratuita al Partido Socialista. En caso de que no admitan, señores de la mayoría que apoyan al Gobierno, a trámite esta proposición de ley orgánica, mírense al espejo y encontrarán a los responsables del clima de corrupción que hay en España. **(Un señor Diputado de los bancos del Grupo Socialista: Mírate tú.)** Yo ya me he mirado esta mañana y estoy tranquilo.

Si a esta Cámara, de forma decidida, no le posibilitamos y no luchamos para acabar con la corrupción, se corre el riesgo de que la corrupción no sólo acabe con nosotros, que no es lo importante, sino que acabe con la democracia que el pueblo español quiere.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos en los escaños del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo.

¿Turno en contra? **(Pausa.)** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García Espinosa.

El señor **GARCIA ESPINOSA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la verdad es que, para exponer nuestra posición sobre la pretensión que hoy discutimos, creo que no haría falta ningún tipo de introducción. Hemos oído —al menos yo— atentamente la exposición del señor Ramallo y creo que toda la Cámara sabe de lo que estamos hablando. Sin embargo, su intento de soflama parlamentaria, de intervención flamígera, para intentar levantar a su Grupo —una intervención de contenido para consumo interno— me obliga a hacer algunas consideraciones generales previas antes de entrar a desmenuzar el contenido de su proposición, eso sí, advirtiéndolo a todas SS. SS. y al propio señor Ramallo que mi estilo y el contenido serán diferentes al tono que él ha empleado desde esta tribuna.

Yo creo que el Parlamento y el Congreso de los Diputados, siquiera fuera por respeto a los que a él pertenecemos, o por respeto a la propia institución, merece decir en él argumentos serios y no consideraciones basadas en ningún fundamento; sin fundamento alguno.

Tengo que decir que hay una reiterada manera, una reiterada fórmula de presentar este tipo de cosas por

parte del Grupo Popular que, personalmente, ni me agrada ni comparto. Tengo la sensación de que se intenta crear una cierta conciencia colectiva en los ciudadanos trasladándoles la idea de que aquí, al Congreso de los Diputados, venimos tan sólo a hablar de cosas que se tienen que prohibir, acciones que hay que castigar para corregir un estado de cosas que a la vez se dice que son incorregibles, intentando conseguir, creo yo, tan sólo una sensación general de alarma o desasosiego que no se compadece con la realidad de las cosas.

A mí me parece que tal vez cabría otra estrategia, otro horizonte para discutir este tipo de asuntos, señores del Partido Popular; el horizonte más conveniente para abordar estos temas, si es que de verdad pretendemos dirigirnos al objetivo que decimos que queremos conseguir, para no dejarnos arrastrar por los avatares de la vida cotidiana, que a veces tanto influyen en nuestra actividad, como lo demuestra la compulsiva y errática intervención que acaba de hacer desde esta tribuna el señor Ramallo.

Creo que deberíamos enfocar el tema sobre qué código de valores queremos proteger en un sistema democrático, sobre qué acciones son plausibles y cuáles rechazables en un sistema democrático. Nuestro código de valor está hoy amplia y concretamente recogido en la Constitución Española y, por lo que aquí respecta, significa el correcto funcionamiento de la función pública o, si ustedes quieren, la igualdad de los ciudadanos ante la ley.

En este contexto de discusión sobre la protección de los valores democráticos y el amparo jurídico que esos valores merece, es donde creo que se debe situar el debate para, a partir de ahí, escudriñar, desmenuzar la propuesta concreta, la proposición concreta a la que, por cierto, usted ni siquiera ha hecho referencia.

Desde este punto de vista, yo creo que hay que decir reiteradamente aquí, que hay que subrayar, que hay que decirle a la opinión pública que el Grupo Socialista y la mayoría de la Cámara ha manifestado, ha demostrado en varias ocasiones, no ya su voluntad política, sino su decisión incontestable, inatacable, de ir construyendo todo un cuerpo legal capaz de proporcionar cobertura jurídica necesaria para sancionar los comportamientos socialmente reprobables.

Aquí se ha introducido un nuevo capítulo en el Código Penal, referido al tráfico de influencias, que antes no existía. No es que antes no existiera tráfico de influencias, como usted bien sabe, señor Ramallo, es que no estaba regulado. Aquí se acaba de introducir también en esta legislatura una nueva regulación sobre las incompatibilidades de Diputados y Senadores, que no es que antes no existiera, como usted muy sabe, señor Ramallo, la incompatibilidad de los Diputados y Senadores, sino que no estaba regulado. **(El señor Ramallo García: No tiene nada que ver.)**

Quiero decirle con ello, y sí tiene que ver, que se ha ido conformando todo un cuerpo legal o, si ustedes quieren, todo un cuerpo de doctrina por el que los responsables políticos podemos y debemos decir a los ciu-

dadanos que la democracia protege con sus leyes un código de valores que todos hemos decidido construir. Que no solamente no estamos inermes ante los abusos de poder, sino que estamos pertrechados política y jurídicamente contra quienes pretenden abusar del Estado de derecho.

Creo, señor Presidente, que eso era importante decirlo y subrayarlo cuando se presentan proposiciones como la que hoy discutimos; y no sólo, como dice el señor Ramallo, para proteger la credibilidad de los políticos, por importante que esto sea, sino para proteger y fortalecer el Estado social y democrático de Derecho, que es el que nos proporciona la oportunidad de la convivencia en discrepancia, como hoy estamos haciendo aquí.

A partir de aquí, de la consideración de ese código general de valores que yo decía que la democracia ampara y protege, es cuando hay que entrar a desmenuzar su propuesta concreta, el contenido concreto de lo que ustedes llaman proposición de ley.

Han presentado aquí una pretensión a la que usted sabe, señor Ramallo, que no vamos a dar nuestra conformidad. En política, lo último que se puede hacer es defraudar, usted esperaba que le dijéramos que no y no le vamos a defraudar.

Vamos a votar no a la proposición que usted presenta. Vamos a votar que no, porque su pretensión es errática, en cuanto a procedimiento de técnica legislativa. Vamos a votar no porque su proposición es insostenible desde el punto de vista de política criminal, desde el punto de vista del contenido concreto de lo que dice su proposición.

Respecto de lo primero, a la improcedencia de utilizar este instrumento de política legislativa en este momento, quiero decirle lo que reiteradamente le decimos desde esta tribuna cuando presentan ustedes reformas parciales del Código Penal: ya está en sede legislativa, ya se encuentra en esta Cámara el nuevo Código Penal, el Código Penal de la democracia. Si ustedes colaboran—llevan años pidiendo la presentación de un Código Penal y ahora se oponen a que se tramite con la razonable celeridad— tendremos un Código Penal concreto, con penas proporcionadas, con una visión de globalidad. Me parece un desatino, en cuanto a la técnica jurídica, discutir aquí este tipo de iniciativas absolutamente accidentales, sacadas de su contexto de un caso concreto y sin una razón de extraordinaria urgencia que así lo requiera. Usted mismo ponía el parche antes de que yo contestara a su primera intervención.

Me podrá decir que es verdad que este principio general de coherencia legislativa se ha visto roto en ocasiones. Naturalmente que sí. Recientemente esta Cámara ha aprobado un proyecto de ley de este Gobierno, apoyado por el Grupo Socialista, la mayoría de la Cámara, de este Gobierno que usted dice que no tiene sensibilidad social, sobre el nuevo delito de tráfico de drogas y de blanqueo de capitales procedente de ese tráfico ilícito de estupefacientes, extrayéndolo al nuevo debate del Código Penal. Naturalmente que sí. Creo que hay evidentes razones de urgencia que así lo indicaban.

Este asunto es de extraordinaria urgencia y relevancia y tiene una importante prioridad legislativa. En cualquier caso, señor Ramallo, es la apreciación de una diferencia en cuanto a las prioridades legislativas. Ustedes presentan esta iniciativa, nosotros presentamos una iniciativa sobre el blanqueo de dinero y el tráfico de drogas.

Las leyes, señor Presidente, tienen una vocación general o universal; las leyes son una cristalización jurídica de valores a proteger; las leyes son, si se quiere, un conjunto de restricciones éticas que se imponen a una sociedad civilizada; las leyes no son ni serán nunca una suma de partes, sino un todo. Los códigos generales no se pueden hacer, señor Presidente, basados en la mera adición de leyes «ad hoc» basadas en la casuística, porque la casuística casi nunca hace referencia a la razón, casi siempre hace referencia a todo lo contrario: a la sinrazón y a la demagogia. Por eso, en el marco del debate que próximamente llevaremos con ocasión del Código Penal será la ocasión de discutir todos los problemas que a ustedes les interesan. Este mismo fin de semana una asociación de jueces ha propuesto que se introduzcan determinados delitos importantes en el nuevo Código Penal, y dice en el futuro Código Penal. Quiero decirle con ello que todo el mundo sabe, señor Presidente, que, salvo casos de extrema gravedad por los daños producidos o que se pueden producir, un Código Penal no puede hacerse nunca a pedazos porque sería un Código Penal inconexo y contradictorio —y nosotros tenemos la responsabilidad de que no sea así—, además de una iniciativa que ustedes cogen de una sentencia que se produce por hechos acaecidos hace ya algo más de tres años. Y, que yo sepa, no se ha generalizado ese comportamiento en el conjunto, no ya de la sociedad española, sino de los edificios públicos, como usted dice en la introducción de su proposición.

La técnica legislativa es absolutamente errática y el contenido es insostenible porque pretenden introducir con calzador un nuevo tipo penal basado en una conducta que nada tiene que ver con el título del Código Penal en el que quieren introducirlo, en el título de la malversación de caudales públicos. Como usted bien sabe, la malversación es un concepto suficientemente acuñado en la doctrina y en la ciencia penalista y acotado por la jurisprudencia que hace referencia al manejo de caudales, de fondos públicos, supuesto que en absoluto tiene que ver con el que hoy discutimos.

Su proposición es insostenible porque, además, ustedes arriesgan hasta lo innumerable, porque no mencionan lo que quieren castigar, y crean una inseguridad jurídica verdaderamente insoportable.

Ustedes pretenden sancionar al funcionario público, dicen, que consienta el uso de inmuebles por particulares para fines distintos a los establecidos. Está claro, y esto debe quedar nítidamente expuesto, que cuando alguien comete un delito debe ser castigado cualquiera que sea el lugar o las circunstancias en que lo haga, sea funcionario o autoridad, lo haga en el patio del colegio, en la calle o en su despacho oficial. El que come-

te un delito, sea malversación de fondos públicos, sea usurpación de funciones, tiene suficiente amparo legal para ser castigado, para ser sancionado.

¿Qué es exactamente lo que usted pretende castigar? Usted pretende castigar el uso de un inmueble para aquel que lo use sin cometer un delito, mejor dicho, que a partir de ahora el delito sea el uso del inmueble. ¿Pero qué es el uso por un particular? ¿Se está refiriendo usted a un uso continuado o se está refiriendo a un uso periódico? Si es continuado, ¿durante cuánto tiempo? Si es periódico, ¿con qué periodicidad? ¿El uso a que se refiere es el que puede hacer, por ejemplo, un amigo suyo cuando le visita en el Congreso de los Diputados y llama por teléfono desde su despacho particular? ¿Quiere usted incriminar, por ejemplo —estaría dentro de este supuesto, sería aplicable—, a su secretaria del Congreso de los Diputados que no pudiera ejercer funciones para con su Partido, el Partido Popular? ¿Sería aplicable a este tipo de propuestas? (**Rumores.**)

Creo, sinceramente, que su proposición no hay por dónde cogerla desde el punto de vista de técnica legislativa, que adolece del mínimo de concreción exigible para meter a alguien en la cárcel. Porque ustedes crean un tipo penal nuevo por el que pretenden meter en la cárcel, al que se halle incurso, ni más ni menos que durante un tiempo de doce años. He leído y releído la proposición porque no daba crédito a lo que estaba leyendo. Ustedes no definen la conducta a castigar, y sin definir exactamente esa conducta a castigar pretenden penas de prisión mayor para quien incurra en la conducta que tan sólo esbozan. Las penas privativas de libertad, entiendo, señor Presidente, son algo muy serio. Estamos hablando no solamente de valores superiores del ordenamiento jurídico, sino de un bien sagrado para la persona, como es la libertad. Hay una cosa que se llama, señor Ramallo, el principio de intervención penal mínima; hay otra cosa que se llama las acciones administrativas. Pues no, ustedes pretenden meter en la cárcel durante doce años a aquellas personas cuya conducta no describen, como queda demostrado, creo, con los argumentos que acabo de expresar.

Por ello, su pretensión es insostenible y no se dirige al objetivo que dicen pretenden conseguir. Su proposición es inconcreta, no tiene encaje en el actual Código Penal, es una reforma parcial sin sentido estando en la sede legislativa ya el futuro Código Penal; contiene unas penas aparatadamente desproporcionadas para con la conducta que solamente esbozan y no describen.

Por estas razones técnicas, por estas razones con las que creo haber impugnado la intervención del proponente, vamos a votar en contra de la proposición que hoy se nos presenta. (**Rumores.**) Y vamos a votar «no», porque si algo ha caracterizado el pensamiento progresista ha sido el esfuerzo, siempre, a lo largo de la historia, por construir un derecho penal cada vez más técnico, en la medida en que esa técnica ha permitido limitar la arbitrariedad y defender la libertad. El desprecio que ustedes hacen a la técnica y al Derecho penal es algo siempre delicado y peligroso; delicado

porque nos estamos refiriendo a la libertad de las personas, pudiendo pasar entonces del desprecio a la técnica al desprecio a la libertad o a la subordinación de ésta a meros intereses partidarios o electorales de segundo orden.

Nosotros no estamos de acuerdo con este procedimiento; nosotros no estamos de acuerdo con esa forma de hacer las cosas, quizá porque seamos herederos de una tradición progresista que no les pido que comprendan. **(Rumores.)** Nosotros no estamos de acuerdo porque quizá nos haya correspondido la responsabilidad de ser la mayoría; por eso no estamos de acuerdo. Por esas razones por las que creo que he impugnado su primera intervención, vamos a votar «no» a una proposición que consideramos insostenible por frágil.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.—Rumores en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Espinosa.

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, no esperaba otra intervención. Ustedes, señor García Espinosa, cuando algo les pica, dicen que el de enfrente nos descalifica, que el de enfrente no sabe técnica jurídica. Usted no es que haya dado ninguna lección de técnica jurídica en lo que ha dicho, porque le aconsejo, como mero aficionado que soy al Derecho, como abogado en ejercicio, que S. S. repase el Código Penal. Pero, en cualquier caso, señoría, aquí lo que estamos enjuiciando es un auto, que no una sentencia, como S. S. ha dicho, porque hay que distinguir un auto de una sentencia, usted que habla tanto de técnica. Y tampoco hace muchos años, cinco o seis, como ha dicho, sino que es de hace tres años, concretamente del 19 de febrero de 1992. Pero ustedes habían tenido tiempo de dos cosas: de haber traído una proposición de ley a la Cámara, de ley orgánica, tratando de remediar lo que ponía de manifiesto esta sentencia, y es que hay una laguna legal que dice que hay que cubrir, porque no pueden quedar hechos impunes que repugnan al Estado social y democrático de Derecho, y no lo dice este Diputado por Badajoz, lo dice el auto del que usted habla; por cierto, hecho por un juez del tercer turno que ustedes eligieron, o del cuarto turno; no sé cuántos turnos han puesto ustedes para que las cosas sean así.

Señoría, habla del estilo y del contenido. Mire usted, la sentencia dice bien claro lo que dice, y es que no se puede penar eso. Pero me hubiera gustado que a usted no le hubieran dado hoy este mal y difícil cometido, señoría. Hay quien ha escrito el caso práctico: era vicepresidente del Gobierno, es miembro de esta Cámara, se le ha avisado de que se hablaría de él; y ¿por qué no viene? Porque tiene miedo a afrontar sus responsabilidades **(Protestas y rumores en los bancos del Grupo Socialista.—Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**, porque ha engañado a esta Cámara, señorías,

la ha engañado de forma reiterada, y cobra para no venir. Claro que últimamente tiene mucho que hacer para enterarse de dónde están los libros de cuentas de su Partido, porque nadie lo sabe. **(Rumores.)**

Señorías, la Cámara sabe de lo que estamos hablando y el pueblo español también. Estamos hablando de conductas corruptas que esta proposición de ley quiere que no queden impunes en un futuro. No estamos hablando de otra cosa. Estamos hablando de que el señor Vicepresidente del Gobierno le puso un despacho a su hermano en la Delegación del Gobierno en Sevilla y que ha hecho todos los negocios. Yo no digo que haya habido tráfico de influencias; eso lo dirán los tribunales en su día. Lo que digo es que el único que está hoy inculcado es el pobre del hermano. ¡Hombre, mire usted! Es decir, resulta que hay un responsable, el pobre Juan, porque don Alfonso por aquí no aparece.

Mire usted, otro sitio para discutir. **(Rumores.)** Si no aparece, debe estar montado a caballo, seguramente. El hablaba, don Alfonso, de la derecha, de la espuela y de la fusta, pero se conoce que se habrá comprado una espuela y una fusta para el caballo que le he visto yo en una foto. Por cierto, estaba airoso, estaba airoso... **(Rumores y protestas en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señorías, miren ustedes. Dice un señor diputado: otro sitio para discutir. Miren, para discutir estas cosas hace falta luz y taquígrafos, y el sitio es éste.

Habla usted diciendo: reforma del Código Penal. Usted mismo ha cantado la gallina. **(Rumores y protestas en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **RAMALLO GARCIA**: ¡Claro que la ha cantado! Si lo hemos reformado la semana pasada, ¡ojo!, y la proposición no de ley no era del Gobierno. La de mi Grupo vino antes, para blanqueo de dinero, porque ustedes han hecho que en este país haya más consumo de droga que en ninguno, pero la proposición la trajo mi grupo. **(Un señor diputado: Ahí, ahí.—Rumores.)** Y le digo más. Si eso es para corregir una lacra social, que es la droga, la corrupción es la droga de la política, señorías. Y se hace tan necesario acabar con la corrupción como con la droga, y se lo he dicho al principio. Mírense al espejo porque la cosa va por ahí.

Razones de urgencia, todas. Mire usted, que la penalidad es excesiva. Quizá nos faltaba un punto al final del artículo. Cuando el imputado sea Vicepresidente del Gobierno, será esta pena; para los demás, no. Pero, señorías, tienen la posibilidad de enmendar. El precepto era fácil, facilísimo. Yo le puedo leer a SS. SS. jurisprudencias en las que se dice que la jurisprudencia ha extendido algunos casos —lo digo para que lo apunte, no vaya a tener que ir a hacerlo en algún lado—: el concepto de «caudal» o bienes distintos del dinero, títulos,

valores. Así resulta de alguna sentencia. Pero bien es verdad —todo ha sido leche desecada, trigo, tabaco decomisado— que todos los ejemplos se refieren a bienes muebles, lo que avala la conveniencia de introducir este tipo penal.

Señorías, miren ustedes, lo que no quiere mi Grupo es que la ciudadanía piense que los políticos no tenemos inmunidad, sino que tenemos impunidad. Y aquí mañana se puede seguir utilizando un despacho para hacer negocios y no pasa absolutamente nada. Y no entro a criticar la sentencia, sino la falta de tipo penal.

Señorías, la cosa es bien fácil. Dice usted que mi estilo es el que es. Pues, naturalmente, y tengo que agradecer a Dios que sea el mío y no el suyo. No es de quien vino a esta Cámara a insultar y decía: Señores del Gobierno, ¿es pedir lo imposible que termine la corrupción y el robo en Televisión Española? Es que —otra— el Gobierno, señoras y señores Diputados —si usted lo oyó, que lleva cinco legislaturas como yo y sabe que lo ha dicho Alfonso Guerra... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Ruego silencio, señorías!

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señoras y señores Diputados, no tiene credibilidad porque ampara, tolera y protege la corrupción y la desorganización administrativa del departamento que depende de su gestión. Eso lo dijo don Alfonso Guerra aquí en el año 1980. (**Rumores.**) ¡Aplíquense el cuento!

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **RAMALLO GARCIA**: Ustedes amparan, toleran y protegen la corrupción, señorías. (**Varios señores Diputados: ¡Venga ya!**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **RAMALLO GARCIA**: Dicen que van a votar no... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ramallo. Señorías, silencio.

El señor **RAMALLO GARCIA**: ¡Qué mal lo están pasando! Si hubiera venido don Alfonso se hubieran sentido mejor. ¡Qué mal lo están pasando! (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ramallo. ¡Señorías, ruego guarden silencio!  
Señor Ramallo, concluya.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, concluyo. Ya sabíamos que iban a votar no y que el gran responsable iba a estar ausente, porque le falta la hombría para estar aquí, señores. (**Rumores en los bancos del Grupo Socialista y aplausos en los bancos del Grupo Popular.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!  
El señor García Espinosa tiene la palabra.

El señor **GARCIA ESPINOSA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el señor representante del Grupo Popular no ha defraudado en esta segunda intervención y ha conseguido el efecto justo que pretendía, el efecto solamente de la publicidad.

A mí no me va a sacar de mis casillas en esta réplica, aunque sí le diré algunas cosas más de las que en mi primera intervención, al menos, intenté apuntar.

El sabe perfectamente que su proposición no hay por dónde cogerla y por eso no ha hecho alusión a ella; no hay por dónde cogerla y por eso no ha respondido a ni uno solo de mis argumentos, pero se ha adentrado en un terreno en el yo no quería situar el debate; he procurado no hacerlo, con la mayor delicadeza de la que soy capaz, en mi primera intervención.

Yo no creía que usted fuera un parlamentario tan osado, tan desmemoriado, tan desinformado o, quizá, las tres cosas a la vez (**Rumores.**), porque ¿cómo se puede utilizar como arma política tan sólo las situaciones que a usted le interesan, sin recordar todos los hechos ocurridos, ignorando o faltando, por tanto, gravemente a la verdad?

Usted seguramente conoce, señor Ramallo, al señor Montes Alvarez. ¿Usted le conoce? Si no le conoce, se lo presento con mucho gusto en este momento. El señor Montes Alvarez es un relevante militante de su Partido, que es Presidente de la Diputación de Burgos. Y me va a permitir que concluya la intervención. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **GARCIA ESPINOSA**: Es relevante militante de su Partido. (**El señor Ramallo García: Yo conozco a Guerra; a Guerra sí.**) (**El señor De la Vallina Velarde: Va la información.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!  
Señor García Espinosa, puede continuar.

El señor **GARCIA ESPINOSA**: Gracias, señor Presidente. Ese señor militante de su Partido dice, no ante los periódicos, sino ante un juez, que en determinados despachos oficiales, concretamente el de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, se producen determinadas reuniones con determinados personajes que hoy están condenados. Hay una condena sobre esos personajes, lo mismo que lo hay en otras situaciones y a las que yo no me he referido porque si algo es sagrado, y usted lo debe saber o, al menos, intuir, es la presunción de inocencia. El único sitio donde hay condena, y es al que me estoy refiriendo —el famoso caso de Burgos, por no referirme a otros supuestos que están cla-

ramente en su cabeza y en la de todas las señoras y señores Diputados... (La señora García-Alcañiz Calvo: ¡Ollero!—Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **GARCIA ESPINOSA**: En es caso se dice que se producen reuniones en un despacho oficial de personas que hoy están condenadas por los tribunales.

¿Estoy yo en condiciones de afirmar, señor Ramallo...? (La señora De Palacio Valle-Lersundi: ¡Escobar, Escobar en el 82! ¡Escobar con González!—Protestas.—Un señor Diputado del Grupo Socialista: Eso os pica.)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio!

Señor García Espinosa, un momento. (Pausa.)

Señor García Espinosa, continúe.

El señor **GARCIA ESPINOSA**: Gracias, señor Presidente.

¿Estoy yo en condiciones de afirmar que esos despachos se utilizan para fines distintos de los establecidos, sin haber habido, en el caso que usted decía, una sentencia, como sí la hay en éste? Pues ni aun así estoy en condiciones de afirmarlo. No lo puedo afirmar. No sé qué utilización tenía ese despacho. No sé lo que hablaban, si se miraban a la cara, si sólo se miraban, si hablaban, qué contenido tenían, qué repercusiones, qué consecuencias. No lo sé y no lo afirmo, como usted ha hecho en la réplica a mi primera intervención.

Señor Presidente, mi Grupo no puede ni quiere legitimar la peligrosa doctrina extendida por muchas personas que, a base de llenarse la boca denunciando supuestos casos de corrupción, en nada contribuyen a hacer pedagogía democrática y mucho menos a la extensión de una moralidad pública.

Exportar moralidad. Para exportar moralidad, señor Presidente, señores Diputados, se requiere sobre todo haber hecho de antemano un firme compromiso. Eso se requiere para exportar y predicar la moralidad. (El señor Ramallo García: ¡Sí!) Uno tiene que reconocer los principios morales incluso cuando van en desventaja propia. (La señora García-Alcañiz Calvo: ¡Ocisa!) Porque de una persona cuyos juicios morales coincidan sistemáticamente con sus intereses particulares o partidarios no sólo se podrá decir que es una persona incoherente, sino que, además, a quien lo pronuncia le falta la moralidad política necesaria para afirmarlo con contundencia. (Fuertes aplausos en los bancos del Grupo Socialista.—Protestas en los bancos del Grupo Popular.)

Poco más me queda por decir, señor Presidente, puesto que no se ha rebatido ninguno de los argumentos que antes le he intentado explicar modestamente. Simplemente decir, como decía al principio de mi intervención, porque creo que es importante siempre subrayarlo y repetirlo, que los ciudadanos españoles tienen que saber que la democracia tiene instrumentos suficientes para

garantizar el ejercicio de poder, el transparente ejercicio del poder; que la democracia tiene un potente arsenal legal para defenderse contra los que quieran aprovecharse del normal funcionamiento de la cosa pública; que la corrección en el comportamiento de nuestras autoridades y funcionarios de cualquier ideología es mejor, es superior a la de cualquier tiempo pasado; que cualquier tiempo pasado no fue mejor y que quienes pretendan hacer ver lo contrario al ciudadano están entrando en un juego peligroso. Un juego peligroso, señor Presidente, porque mediante el desprestigio sistemático se puede llegar, claro que sí, a sembrar un malestar generalizado, un estado de malestar, pero nunca a recoger beneficios partidarios como quizá ustedes ingenuamente pretenden.

Nada más y muchas gracias. (Aplausos en los escaños del Grupo Socialista.—Protestas en los escaños del Grupo Popular.—Un señor Diputado del Grupo Popular: ¡Están nerviosos!)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Espinosa. (Rumores.)

¡Silencio, señorías!

¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Souto. (Rumores.)

¡Señorías, guarden silencio! (Pausa.)

Señor Souto, tiene la palabra.

El señor **SOUTO PAZ**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intentar fijar la posición de mi Grupo Parlamentario... (Continúan los rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señorías, guarden silencio!

El señor **SOUTO PAZ**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intentar fijar la posición de mi Grupo Parlamentario, el Centro Democrático y Social, en relación con la proposición de ley de reforma del Código Penal, introduciendo en el mismo un nuevo artículo 399 bis, en el que se contempla una nueva forma de malversación.

Quisiera decir, señor Presidente, señoras y señores Diputados, antes de nada, que tal vez en el calor del debate se haya podido transmitir una imagen que no se corresponde con la realidad en relación con la proposición que hoy estamos debatiendo. Es claro que las leyes penales miran al futuro. Por lo tanto, el supuesto de hecho que se nos ha descrito, que está bajo tramitación judicial, cualquiera que sea la resolución que hoy se adopte aquí, y aunque se aplique y se apruebe el nuevo supuesto penal, no va a ser posible aplicarlo al supuesto descrito. Por lo tanto, la idea clara es que en estos momentos no se está juzgando el hecho que se nos ha comentado, sino, en todo caso, buscando la posibilidad de que en el futuro determinados supuestos similares se puedan encontrar con una tipificación penal para que puedan ser sancionados.

Hecha esta aclaración que me parece fundamental, sobre todo para los medios de opinión, que a lo mejor entienden otra cosa, creo que es oportuno valorar ahora la propuesta en sí, tal como viene en la proposición de ley y, por lo tanto, el marco jurídico en el que se encuentra.

De lo que se trata, en definitiva, si no hemos entendido mal la proposición de ley, es de tipificar como delito el uso de dependencias públicas por parte de personas que no son funcionarios. En este punto mi Grupo Parlamentario apoya esa posición de tipificación cara al futuro de esta actuación.

Dicho esto, tenemos que decir algo más. En el último debate sobre la modificación del Código Penal, como consecuencia de la tipificación del tráfico de drogas y el blanqueo de dinero, mi Grupo Parlamentario dijo que era la última reforma del Código Penal que iba a apoyar; la última.

En estos momentos está en la Cámara el proyecto de ley de Código Penal en trámite de presentación de enmiendas y, por lo tanto, mi Grupo Parlamentario ha excitado a todos los grupos parlamentarios para que llevemos a cabo entre todos esa elaboración del proyecto de ley de Código Penal.

Por lo tanto, desde ese punto de vista tenemos que decir que no podemos apoyar esta proposición de ley por economía parlamentaria y economía legislativa. Si la apoyaremos si se nos presenta como una enmienda en el debate del Código Penal.

Estando de acuerdo con el marco y la tipificación que se plantea cara al futuro, lo haremos en el trámite del debate del Código Penal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Souto.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, contaban los cronistas de la II República que el Congreso de los Diputados se caracterizaba por el ingenio, por la frescura de las intervenciones, por la inexistencia de papeles en los atriles, por el respeto, dentro de la profunda ironía, por toda una serie de virtudes que parece ser que hoy han desaparecido completamente de la Cámara.

Yo, señores del Grupo Popular y señores del Grupo Socialista, me niego a participar en esta algarabía, en este concierto de voces discordantes, en este patio cervantino en el cual han demostrado ustedes la falta total del reposo necesario para discutir una proposición de ley o de la sensatez de buscar el lógico debate político.

Parece ser —da la impresión— de que ustedes se dedican a un deporte curiosísimo: lanzan basura de la derecha, lanzan basura de la izquierda y, al final, crean un horizonte completamente imposible de distinguir ante tanta acumulación de basura compartida.

Hay por ahí un viejo refrán que habla de aquel caza-

dor que, llevando un buen arma, se fiaba de un blanco que creía perfecto. Apuntó con toda decisión, pero se encontró con que, al dirigir de una forma incorrecta el proyectil, recibió el disparo en la cara.

Señor Ramallo, usted ha conseguido exactamente eso, que le salga el tiro por la culata, porque no solamente ha demostrado usted un cierto desconocimiento de la técnica penal, sino que, debido a la irretroactividad de las leyes penales, da la impresión de que usted quiere absolver al señor Juan Guerra, finalidad en absoluto compartida por nosotros.

Al representante del Grupo Socialista le tengo que decir que comprendo que haya tenido dificultades para evadirse de esa algarabía y participar plenamente en ella, porque usted tiene, como es lógico, un peso de tanta entidad, como todo lo que ha hecho el señor Juan Guerra, y todo lo que ha hecho don Alfonso Guerra, de tanto peso y de tanta entidad como puede tener, por ejemplo, el señor Ramallo con el señor Hormaechea. **(El señor Izquierdo Collado: Anguita.)**

Planteado así este recíproco lanzarse uno sobre otro cuestiones sin sentido y señalando que hay sistemas claros de lucha contra la corrupción que parten, por ejemplo, de dos medidas, una, mostrar el ejemplo de uno mismo, de un grupo mismo y, otra, personarse en los correspondientes procedimientos judiciales, decimos que nosotros vamos a votar abstención. Porque no podemos admitir el disparate técnico-jurídico planteado por el Grupo Popular, que tiene como única finalidad una algarabía que, además, es ineficaz para el fin perseguido, con lo cual la contradicción es clara, y tampoco vamos a ir en esa compañía que produciría gran desazón, como sería votar que no con un Grupo Socialista que está intentado defender lo indefendible, que es justificar al señor Juan Guerra o justificar la actitud de don Alfonso Guerra. **(Rumores.)** No hago caso normalmente de las increpaciones que parten de los bancos socialistas porque comprendo el nerviosismo por la mala conciencia que puedan tener. **(Rumores.)**

Continuó. Nuestro voto de abstención tiene dos claros significados. Un significado de firmeza política en la lucha contra la corrupción y un segundo significado de petición de elegancia parlamentaria y de respeto al propio prestigio de la Cámara para no producir en ésta espectáculos como el que se ha dado esta tarde. Es posible que alguna de SS. SS. quede satisfecha por los gritos pronunciados en unos bancos o en otros, pero, al fin y al cabo, esa satisfacción, si piensan con un mínimo de sensatez, comprobarán que no solamente trasluce la mala conciencia de los dos grupos, cada uno en su sitio y con sus cargas, sino también la falta de capacidad para realmente saber discutir, para realmente saber plantear una modificación del Código Penal o enfrentarse con un debate político.

Por ello, nosotros seguimos reafirmando nuestra postura, a pesar de esos golpes que se dan algunos Diputados socialistas en el rostro —no sabemos si por un viejo motivo cristiano de autoflagelación—, o bien de las sonrisas de incapacidad planteadas en los bancos

del Grupo Popular. No entramos, por tanto, en este juego absurdo, en este reparto de basura acumulada. (Rumores.)

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez.

Vamos a proceder a la votación. Proposición de ley del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 82; en contra, 147; abstenciones, 35.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada su toma en consideración.

#### **AVOCACION POR EL PLENO DE PROYECTOS DE LEY:**

— **PROYECTO DE LEY DE ACTUALIZACION DE LA LEY ORGANICA 11/1983, DE 25 DE AGOSTO (Número de expediente 121/000098)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, proponer al Pleno de la Cámara la avocación por el propio Pleno de la deliberación y votación final del proyecto de ley de Actualización de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto.

¿Acuerda el Pleno recabar para sí la deliberación y votación final del proyecto? (**Asentimiento.**)

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la avocación.

#### **MODIFICACION DEL ORDEN DEL DIA DEL PLENO:**

El señor **PRESIDENTE**: Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento, se somete al Pleno de la Cámara la siguiente modificación del orden del día: Supresión del punto IV, relativo a las preguntas con respuesta oral, e inclusión de un nuevo punto en el orden del día consistente en la comparecencia del Gobierno, conforme al artículo 203 del Reglamento, a petición de los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió) y CDS, de 72 Diputados del Grupo Parlamentario Popular y del propio Gobierno, para informar sobre el reciente realineamiento dentro del Sistema Monetario Europeo.

¿Aprueba la Cámara este cambio en el orden del día? (**Asentimiento.**)

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

#### **ACUERDO, EN SU CASO, DE TRAMITACION DIRECTA Y EN LECTURA UNICA POR EL PLENO:**

— **ACUERDO SOBRE EL ESPACIO ECONOMICO EUROPEO, HECHO EN OPORTO EL 2 DE MAYO DE 1992 (Número de expediente 110/000224)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someter también al Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, hecho en Oporto el 2 de mayo de 1992.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 168; en contra, 82; abstenciones, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

#### **TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY (CONTINUACION):**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), SOBRE ESTABLECIMIENTO DE INCENTIVOS FISCALES A LA CONCENTRACION PARCELARIA Y A LA CONTINUIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS (Número de expediente 122/000126)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), sobre establecimiento de incentivos fiscales a la concentración parcelaria y a la continuidad de las explotaciones agrarias.

Tiene la palabra el señor Casanovas.

El señor **CASANOVAS I BRUGAL**: Muchas gracias, señor Presidente. (El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)

Señoras y señores Diputados, el Grupo Catalán (Convergència i Unió) ha presentado esta proposición de ley dada la extrema gravedad de la situación de la agricultura española. Quizás, a base de hablar del tema agrario en esta Cámara, conseguiremos que el Ministro de Economía, señor Solchaga, se apiade del sector y tenga un gesto económico, aunque lo veo difícil porque hay que tener cierta sensibilidad que, hasta este momento, no veo por ninguna parte.

Hace un par de semanas ya tuvimos aquí un debate sobre la situación de la agricultura a raíz de unas interpellaciones urgentes del Grupo Popular y del Grupo Catalán (Convergència i Unió), junto con la petición de comparecencia del Gobierno de los Grupos de Izquierda Unida, CDS, Mixto, Vasco (PNV), que se armonizaron para hacer una especie de debate sobre la situación agraria.

De todos es sabido que una de las causas de la falta de rentabilidad de nuestras explotaciones es el reducido tamaño y las dificultades de continuidad que tienen los agricultores jóvenes en caso de sucesión o transmisión y permutas entre profesionales de la agricultura.

Por tanto, si queremos conseguir estos dos objetivos comporta favorecer los procesos de concentración parcelaria para reducir el número de pequeñas explotaciones y, así, aumentar su rentabilidad y eliminar costes en la transmisión de explotaciones, siempre que se garantice la continuidad de dichas explotaciones.

En el debate de hace dos semanas, el Ministro de Agricultura, señor Solbes, contestando a mi compañero de Grupo, señor Ferrer, decía textualmente: Tal vez, las acciones para la presencia de un mayor número de agricultores jóvenes podrían tener una cierta utilidad, pero estoy convencido de que esto sólo se va a producir en la medida de que dispongamos de explotaciones rentables y, en mi opinión, sólo las tendremos si somos capaces, por un sistema de jubilación anticipada vinculado a la mejora de la explotación, de establecer esas explotaciones de mayor dimensión. En otro apartado, decía: Estoy dispuesto a analizar todos los elementos de la fiscalidad agraria. Lo dice el señor Ministro de Agricultura. Por tanto, démosles forma y actuemos, no nos quedemos hablando.

Nuestra iniciativa para conseguir estos adjetivos incluye una serie de medidas específicas. Las primeras eximen de las transmisiones y contratos derivados de la concentración parcelaria, permutas forzosas o voluntarias autorizadas por la Administración, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Las segundas eximen del Impuesto de Sucesiones a las transmisiones «mortis causa» de explotaciones familiares agrarias y a las transmisiones en favor de un colaborador. Es necesario que, de una vez, empecemos a tomar medidas efectivas para que nuestra agricultura sea realmente competitiva. Nuestra iniciativa, de aprobarse, tiene poco coste económico y, además, una repercusión social muy positiva. Favorecemos asimismo que los agricultores se decidan con transmisiones, con permutas, con redimensionar nuestras explotaciones, siempre naturalmente que continúen en la actividad agraria.

No hace muchos días que un agricultor me decía: Esta finca tenía unas buenas dimensiones, básicamente era una finca de explotación forestal. Resulta que en cada transmisión, para poder pagar los impuestos, hay que deshacerse de una buena porción de hectáreas y, con este goteo, en cincuenta años más, quedará una finca que, por sus dimensiones, no será rentable.

Dicho de una manera clara: por culpa de la fiscalidad convertimos una finca de dimensiones aceptables en una finca pequeña no rentable. Y tengan en cuenta que si una familia tiene mala suerte, puede tener el problema de las transmisiones cada 25 o 30 años, como mucho.

Nuestro Grupo ve con preocupación la despoblación de amplias zonas de la geografía española, que en unas comunidades autónomas es más grave que en otras, pero, si no se corta esta tendencia, lo lamentaremos dentro de poco. Y para costearlo el país tiene que pagar. A mí me da la impresión de que a los Ministros de Economía de la Comunidad Económica Europea, segura-

mente ayudados por los intereses de Estados Unidos y también por la no beligerancia, en general, de los Ministros de Agricultura, no les gusta presupuestar partidas para ayudar a la agricultura y al mundo rural. Dentro de unos años, ante la situación de desertización, aparecerán partidas astronómicas a través de medio ambiente, que ahora está de moda, para repoblar el hábitat y aparecerán personajes pasivos de vigilantes del entorno viniendo de las grandes ciudades, sin vocación de vivir en el mundo rural, y que harán de policía, convirtiendo el mundo rural en una reserva.

Para que no suceda esto, nuestro Grupo presenta esta proposición de ley: Artículo Primero. Incentivos fiscales a la permuta de tierras y a la concentración parcelaria: Se modifica el artículo 48.I.B.6 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre, con la siguiente redacción: «Las transmisiones y demás actos y contratos a que dé lugar la concentración parcelaria, las de permuta forzosa de fincas rústicas, las permutas voluntarias autorizadas por la Administración, así como las de acceso a la propiedad derivada de la legislación de arrendamientos rústicos y las adjudicaciones del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario a favor de agricultores en régimen de cultivo personal y directo conforme a su legislación específica».

Artículo Segundo. Incentivos fiscales a la continuidad de las explotaciones agrarias: Uno. Se adiciona un párrafo al final del apartado 1 del artículo 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, con la redacción siguiente: En las adquisiciones «mortis causa» de explotaciones familiares se practicará una reducción del valor total de la adquisición, siempre que la explotación conserve tal calificación y no sea transmitida por razón «inter vivos», durante los seis años siguientes al fallecimiento del causante. A estos efectos, se entenderá por explotación familiar agraria la definida en el artículo segundo de la Ley 49/1981, de 24 de diciembre, del Estatuto de la Explotación Familiar agraria y de los agricultores jóvenes, o en las leyes de las comunidades autónomas.

Dos. Se modifica la redacción del artículo 62 uno de la Ley 49/1981, de 24 de diciembre, del Estatuto de la Explotación Familiar y de los Agricultores Jóvenes, que queda redactado del siguiente modo: La transmisión de la explotación en su integridad, tanto en pleno dominio como en nuda propiedad, a favor de un colaborador de la misma, gozará de una reducción del 90 por ciento en la base imponible del impuesto correspondiente. De la misma reducción gozará la extinción del usufructo que se hubiera reservado el transmitente.

Señorías, espero que se apruebe la toma en consideración de esta iniciativa.

No se puede penalizar actos administrativos cuya finalidad sea la de crear explotaciones rentables. Ya se

costrará a través de los beneficios de la explotación agraria, que, en definitiva, es lo normal y racional.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señores de la mayoría, espero de su sensibilidad hacia el mundo agrario que voten a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Casanovas.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por parte del Grupo Mixto y de las Agrupaciones Independientes de Canarias fijo nuestra posición ante esta proposición de ley que nos trae el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Vamos a dar nuestro voto de apoyo con un carácter afirmativo, que fundamentamos en los siguientes argumentos: La vieja doctrina española, que motivó, sobre todo en la época de la II República, amplios debates en este Congreso de Diputados sobre cuál era la necesidad fundamental de la reforma agraria en cuanto al campo, no de la titularidad de la tierra, sino de la dimensión de la misma, ha tenido un hilo continuador a lo largo de todos estos últimos años.

Las últimas leyes españolas sobre la reforma agraria en el campo de la concentración parcelaria y de la ordenación rural han venido a dejar abierta una puerta a lo que no ha tenido todavía una atención definitiva y que se está perdiendo por un proceso curioso abocado fundamentalmente a hacer coincidente una política de comercialización y de precios por la Comunidad Económica Europea. Pero nosotros, en España, dada la estructura de la propiedad agraria, no podemos considerar suficiente el ejemplo europeo que, dirigido por la política económica del Feoga, tanto el Feoga-Garantía como el Feoga-Estructuras, ha estado más pendiente de la cuestión de agrupar al productor en la comercialización que de fijarse en un problema que, de verdad, en Europa, salvo determinadas excepciones, está obsoleto o está superado, que es el de la dimensión de la explotación agraria vinculada a la tierra.

Respecto a esta explotación agraria vinculada a la tierra, se ha demostrado en España que la legislación actualmente, por coyuntura, es insuficiente. Nos parece, por tanto, oportuno que el Grupo Catalán haga una lectura, desde el punto de vista de la fiscalidad, para incentivar lo que es un propósito del legislador español y que está en nuestras leyes, pero que nosotros consideramos, en este momento, incompletas.

Las ayudas estructurales que viene haciendo la Administración, también haber bajado el tono de las actuaciones técnicas de los servicios de reforma agraria para conseguir, todavía, la toma de conciencia en el tan arraigado principio español campesino de la propiedad

de la tierra, que ha superado ya épocas históricas pero que sigue ahí anclado en que a veces parece ser que es más importante ser propietario de pequeños predios que ser propietario de un solo predio de mayor dimensión y que, por tanto, puede hacer frente a los avatares y a las exigencias que la política del Feoga, que practica España —no podía ser otra—, pero que no es suficiente para España, tienen que ser complementadas con los aspectos de incentivos fiscales.

No estamos hablando aquí —y nos parece también por este lado oportuna la propuesta del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que no va al señuelo de la remolacha y de la zanahoria— de darles un espejismo atractivo por vía de subvenciones, por vía tan trillada muchas veces en las actuales leyes españolas, que no sea la del incentivo fiscal de determinadas desgravaciones cuando el titular de la explotación campesina pone como meta la concentración en dimensión de la explotación vinculada a la tierra, que creo que es a la que se está refiriendo el Grupo Catalán, para que, en aquellos actos como las transmisiones «inter vivos», los actos jurídicos «mortis causa» y similares (como se detallan en las modificaciones que ellos pretenden, tanto a la Ley de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados como al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones), no signifique un escollo que el titular de la propiedad campesina que necesita, para ser productiva y rentable, concentrarse. Al mismo tiempo, esos predios abandonados por la falta de competitividad y de productividad o bien afectados por una política de precios, como la de la coyuntura y más que la coyuntura, porque ya son varios años, que está afectando por imposición de las normativas y directrices comunitarias, ven tal escollo y tal perjuicio económico en la fiscalidad que eluden, unos y otros, los que quieren cultivar y los que quieren abandonar, hacer una concentración parcelaria beneficiosa tanto para el que la toma activamente como para el que se desprende del predio, por envejecimiento, por las razones que sean, ven en esa barrera de fiscalidad o de la carencia de incentivos un obstáculo para no introducirse en el proceso que nuestra estructura agraria necesita.

Nosotros creemos que con estos argumentos —para no cansar a la Cámara en lo que está siendo cada día más un proceso que se está introduciendo también en Europa, en agricultura vinculada a la tierra, concretamente en Francia, en Italia e incluso en Alemania— hay que ir a otras medidas, digamos, menos gravosas para el erario público, menos necesarias de líneas de actuación, a veces por vía legal, demasiado punitivas para el agricultor, demasiado imperativas, y dejarlo más a su propia voluntad y decisión ante la ley del mercado pero también ante la ley de la coherencia de la propiedad agraria en relación a su dimensión para que esta política hoy día sea convergente.

Difícilmente las directivas de la Comunidad Económica Europea encontrarán en este momento salida a muchos problemas de precios y de productividades en el sector agrario europeo si no van a una clara y con-

tundente política de estructuras en razón del tamaño de la explotación de cualquier tipo, agrícola, ganadera o forestal, ligada y vinculada a la tierra, es decir, a su dimensión en hectáreas, para que esto sea verdaderamente viable.

Nosotros, por tanto, queremos dar nuestro voto de apoyo a esta oportuna iniciativa, a esta proposición de ley que presenta el Grupo Catalán.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente, voy a intervenir muy brevemente para fijar la posición del Grupo Vasco con relación a la proposición de ley del Grupo Catalán y para indicar que el Grupo Catalán plantea hoy, mediante su proposición de ley, un debate que ya se suscitó hace quince días cuando se analizó la situación de la agricultura española. En este sentido, esta misma tarde vamos a tener ocasión de analizar en el punto quinto de la moción presentada por el Grupo Catalán un planteamiento semejante al contenido en la proposición de ley y que por coincidencia de las sesiones va a ser tratada esta misma tarde.

En este sentido, nuestro Grupo entiende que en el régimen tributario aplicable a la agricultura española se ha producido un avance, y es justo reconocer que se ha realizado una modificación importante en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha realizado una reducción del tipo en el Impuesto sobre el Valor Añadido y se ha efectuado una regulación de no sujeción, tanto en lo relativo a la comercialización de los productos agrarios como a la actividad económica de la agricultura. En ese sentido, evidentemente se ha producido un avance; no obstante, estimamos que es una opción legislativa justa y en este momento necesaria apoyar la proposición de ley del Grupo Catalán, en la medida en que lo que se pretende es establecer un régimen menos gravoso en las sucesiones «mortis causa» o «inter vivos» siempre que se produzcan entre profesionales de la agricultura, como este Parlamento aprobó recientemente, regular y detallar la figura del profesional de la agricultura. Priorizar la figura del profesional de la agricultura y lo que rodea a la figura de este profesional, en lo que se refiere a la transmisión dirigida a las concentraciones parcelarias y a fomentar la unidad de las explotaciones económicas agrarias, nos parece que es absolutamente necesario a través de una política fiscal que lleve a la no sujeción de estas tierras dirigidas a la concentración parcelaria, en la medida en que con eso vamos a lograr fortalecer la figura de los profesionales de la agricultura.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Gatzagaetxebarria.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, voy a intervenir muy brevemente para fijar la posición del Grupo Parlamentario del CDS en la proposición de ley presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Yo diría, señorías, que en España el minifundismo agrario no solamente es un fenómeno económico, sino también —y quizá esto sea peor todavía— es un fenómeno social. Por tanto, dentro de la idiosincrasia de nuestro pueblo es muy difícil luchar contra ese sentimiento de cercanía a la tierra, aunque sea en pequeñas dimensiones. Este es un dato que, como digo, tiene una dimensión económica y una dimensión social y, por tanto, aceptándolo como tal, sería conveniente que la proposición de ley fuera acompañada de medidas de fomento para atacar esa vertiente social de nuestro pueblo, en el sentido de favorecer el asociacionismo agrario, favorecer las cooperativas agrarias, favorecer, en definitiva, todos aquellos esfuerzos que permitan rebajar los costes de las explotaciones agrarias para que, ya que no se puede influir sobre los precios en un mercado abierto y en un mercado europeo, sí establecer unos márgenes diferenciales similares a los que se tenían hace unos años en pesetas constantes, o por lo menos de entidad significativa para que no descienda la renta agraria, a base de disminuir —repito— los costes, apoyándonos en medidas que los abaraten mediante un esfuerzo de asociación dirigido a la selección de semillas, a la compra al por mayor de abonos, al establecimiento de canales de comercialización, en definitiva, a un conjunto de iniciativas que favorezcan la política y el futuro en el campo. Esto es algo que queremos dejar señalado como una manera de atacar no solamente por el ángulo económico, sino por el ángulo económico más el social, el problema de la agricultura en España.

El punto segundo de esta intervención mía es el hecho de que se señalen en esta proposición de ley dos objetivos. El primero es el incremento de las explotaciones agrarias a través del fomento de la concentración parcelaria, de las permutas forzosas o voluntarias autorizadas por la Administración, del acceso a la propiedad derivada de la legislación de arrendamientos rústicos o de las adjudicaciones del Instituto de Reforma Agraria, etcétera. El incremento de las explotaciones agrarias, evidentemente, es un objetivo de pleno recibo para nuestro Grupo Parlamentario. El segundo objetivo es la continuidad en las explotaciones agrarias, dirigido, sobre todo, al impulso y al estímulo de los jóvenes agricultores o de los colaboradores. A esos efectos, las exenciones que se establecen en el Impuesto de transmisiones y actos jurídicos documentados, o bien a la reducción en el valor total de la adquisición «mortis causa» dentro del Impuesto de sucesiones, o en la

reducción de la base sobre la que se aplica el Impuesto de Transmisiones en cuanto a las transmisiones en favor de los colaboradores, evidentemente son medidas que, aunque no tengan una eficacia desde nuestro punto de vista extraordinariamente importante para arreglar los problemas que se denuncian, de todas maneras son medidas que no se pueden despreciar, que hay que apoyar, porque sin duda alguna beneficiarán una situación en la que, como se dice en el preámbulo de la proposición de ley, hay que acudir con medidas de todo tipo.

Nosotros hemos dirigido nuestro esfuerzo más a las primeras enunciadas por mí al principio de mi intervención que a estas segundas, sin despreciar estas segundas. Yo recuerdo, por ejemplo, las iniciativas de mi Grupo Parlamentario en lo que respecta al tratamiento que tiene que darse, dentro del Impuesto sobre Sucesiones, a lo que es la transmisión de un bien que, en definitiva, pertenece a una explotación económica como es la agraria o la ganadera, y cómo se tienen que distinguir todos los bienes empresariales de lo que se puede considerar el patrimonio personal como dos cosas que piden tratamientos completamente diferentes. El primero, de alguna manera, es un patrimonio que pertenece no solamente a quien formalmente es titular del mismo, sino que crea puestos de trabajo y los mantiene, en definitiva, que supone una riqueza económica para el país, mientras que el segundo sí es lógico que esté gravado dentro del Impuesto sobre Sucesiones —el primero no tanto—, y en esto hay otras legislaciones, como por ejemplo la francesa, que han dado pasos muy importantes en este sentido y han contemplado y asumido una realidad que nuestro país todavía no ha visto reflejada en sus leyes fiscales.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya está de acuerdo con la argumentación que se hace en la proposición de ley, sobre todo en esa parte en la que se explica la situación de crisis y de dificultad económica por la que atraviesan los pequeños y medianos agricultores y la necesidad de la integración de las distintas explotaciones. Y coincidiendo con la línea del debate que hemos mantenido durante estos días, desde ese punto de vista no podíamos menos de expresar ese sentir, esa afirmación de una situación complicada y difícil que tiene hoy la agricultura, sobre todo para los pequeños y medianos agricultores, y la necesidad de introducir modificaciones legislativas que hagan más fácil su continuación, que es de lo que se trata.

En esa parte estamos totalmente de acuerdo. Pero hay una expresión que no compartimos tanto, y quisiéramos manifestar nuestra opinión, porque de alguna manera ha sido reiteradamente expuesta en la Cámara.

Cuando se dice que la integración en la Comunidad Europea ha significado una pérdida creciente de la competitividad del campo español, que paradójicamente era uno de los sectores en los que «a priori» España disponía de más ventajas comparativas frente a las economías comunitarias, nosotros no compartimos ese mensaje que aquí se da —aunque sí todo lo demás—, porque parece que da a entender que la agricultura española tenía ciertas ventajas con el ingreso en la Comunidad.

Reiteradamente hemos manifestado que hay una realidad que no se ha querido asumir por parte de la Administración y ahora la exposición de motivos de la proposición de ley que ustedes presentan redundante en lo que nosotros consideramos que es un defecto por no asumir la realidad, y es que España entró en el sector agrario en condiciones muy desfavorables, porque la agricultura española estaba en un nivel, repito, bastante desfavorable respecto a los niveles que tenían las distintas agriculturas de los diferentes países que ya estaban en la Comunidad, que ya formaban parte de ella, y esos niveles no se han superado, se siguen manteniendo.

Con esto no queremos decir, ni hemos querido decir nunca, que no tuviéramos que estar en la Comunidad. Teníamos que estar en la Comunidad, estamos en la Comunidad y seguimos apoyando la necesidad de estar en la Comunidad. Pero sobre lo que llamamos la atención es sobre la necesidad de tomar conciencia de la realidad de la agricultura española, que estaba en un nivel inferior a la hora de ingresar en la Comunidad, y sigue estando en un nivel inferior en la actualidad.

Creemos que el trato que se ha dado (por esa falta de querer asumir esa realidad) en todas las relaciones en la Comunidad Económica Europea en el tema agrario ha sido un trato partiendo de una igualdad de condiciones con los demás países y se sigue dando ese tratamiento. De ahí que las negociaciones y toda la política desarrollada por la Administración española nosotros entendemos que está mal enfocada por no tener presente esa realidad de su ingreso y en la que nos encontramos en la actualidad. Nosotros entendemos que en este párrafo se viene a redundar en ese defecto.

La agricultura está mal porque desde hace muchos años, décadas, ha habido una falta de asistencia al sector no sólo por el Gobierno del PSOE, sino por gobiernos anteriores, que le dieron un tratamiento de segundo grado a la agricultura, y es un atraso que venimos arrastrando desde hace años, un atraso con el que nos hemos incorporado a la Comunidad Económica Europea, seguimos negociando en esa situación de atraso, y se ha realizado la reforma de la PAC también con esa dificultad del atraso en que nos desenvolvemos.

Por eso todas las medidas (y queremos entender que la proposición de ley de *Convergència i Unió* va en esa dirección) que vayan a facilitar la posibilidad de mejoras y del mantenimiento de pequeños y medianos agricultores en el sector agrario son medidas que nosotros saludamos y, por tanto, razón por la que vamos a votar

favorablemente la proposición de ley, con independencia de que en el segundo punto faltan (y creo que habrá tiempo para matizar) precisiones en cuantías y condicionantes que aquí no se explican, pero que habría que corregir.

Esperamos que el Grupo mayoritario lo apoye también, tengamos ocasión de corregir ese párrafo y crear, como es la pretensión de la proposición de ley y es la pretensión de Izquierda Unida, condiciones algo mejores que las presentes para el mantenimiento de los pequeños agricultores.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, estamos debatiendo en estos momentos la proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió) sobre el establecimiento de incentivos fiscales a la concentración parcelaria y a la continuidad de las explotaciones agrarias.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular voy a fijar la posición y voy a ser también breve, porque, aparte de que estamos de acuerdo, en principio, con la propuesta del Grupo Catalán, pensamos que es insuficiente, ya que, como decimos en nuestro programa de gobierno, en el tema de la fiscalidad agraria, no debe haber sólo una o dos normas, sino que tiene que ser algo mucho más amplio para la modernización de la agricultura española. Voy a ser breve también porque el Grupo Popular ya lo ha traído a esta Cámara.

Tan lejos como el pasado día 19 de mayo presentamos una iniciativa similar a la que estamos debatiendo en este momento sobre la exención del Impuesto sobre Patrimonio y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en las explotaciones agrarias cuyo valor catastral no supere los 50 millones de pesetas. Como muy bien decía mi antecesor en el uso de la palabra, el portavoz de Izquierda Unida, en aquella ocasión la propuesta fue rechazada por el Grupo Socialista; esperemos que hoy tenga mejor final.

Dentro de la propuesta que hace el Grupo Catalán pensamos que hay una serie de mejoras que se pueden aplicar. Por lo tanto, si se aprueba hoy presentaríamos unas enmiendas que podrían mejorarla en beneficio de la agricultura española.

El fondo de la cuestión, señorías, y en eso estamos totalmente de acuerdo con el Grupo proponente y con las anteriores intervenciones, es que tenemos que ir a hacer explotaciones competitivas y viables en la agricultura española. Estos días están de moda las negociaciones con el GATT, negociaciones que están teniendo lugar a raíz de la Ronda de Uruguay y que están llevando a una liberalización de las fronteras, a una liberalización del comercio mundial, entre ellos el comercio

de productos agrarios, que ha traído como consecuencia —por las presiones de Estados Unidos, sobre todo, y también de otros países— una remodelación de la política agraria comunitaria, y ha provocado que ésta disminuya las ayudas a los precios de los productos agrarios. También ha llevado consigo que haya una disminución del proteccionismo arancelario y que aflore cada vez más la competitividad entre los agricultores y entre las explotaciones agrarias al desaparecer ese proteccionismo, con lo cual nuestros agricultores y nuestras explotaciones van a tener que competir, cada vez con mayores dificultades, con otras de otros países, tanto de la Comunidad Económica Europea como de fuera de ella. Y esto va a traer consigo que el agricultor que no pueda soportarlo quede tirado en el camino. De hecho, ya podemos observar cómo en los tres últimos años han abandonado la agricultura la escalofriante cifra de 400.000 agricultores, que no han podido seguir este ritmo.

¿Cuál es la perspectiva del joven agricultor que quiere seguir viviendo de la agricultura? Pues a la hora de recibir una explotación familiar, para poder hacer frente a la carga fiscal que ello le supone, para hacer frente a los pagos de Hacienda tiene dos soluciones: o vender parte de esa explotación, y como muy bien se ha dicho antes desde aquí entramos en la dinámica de dividir las explotaciones y hacerlas cada vez más pequeñas, o abandonarla e irse a otras actividades que, como he dicho antes, en los últimos años ya lo han hecho 400.000 agricultores.

Señorías, hay que cambiar el concepto de la explotación agraria y considerarla como instrumento de trabajo y no como un bien suntuario, que es como está actualmente considerada desde el Ministerio de Economía y Hacienda. Hoy, el tener más hectáreas, el hacer las explotaciones más grandes, no es ni mucho menos por el concepto de ser más rico, sino por hacer una explotación bien dimensionada. Ello permite mecanizar mejor la explotación, permite aplicar mejor las tecnologías actuales, permite reducir costes, y sobre todo permite hacer, como he dicho antes, explotaciones más competitivas.

Nos encontramos con otro problema en la agricultura española, señorías, y es que tenemos una población agraria realmente envejecida, tanto si la comparamos con el resto de actividades dentro de España como con los agricultores europeos. Según datos de la encuesta de población activa del último trimestre de 1991, en el sector agrícola y ganadero español el número de ocupados mayores de 55 años es del 32,9 por ciento del total, lo que representa una tercera parte. Si lo comparamos con el resto de las actividades de la producción española, industria, servicios, agricultura, etcétera, el número total de ocupados en la agricultura mayores de 55 años es del 14,6 por ciento, con lo cual vemos que es un porcentaje muy inferior.

En cuanto al número de ocupados menores de 25 años, vemos cómo en la agricultura son el 10,7 por ciento, y del total de toda la actividad en España es el 16

por ciento. Esto demuestra que el porcentaje es muy inferior en gente de menos de 25 años y mucho más alto cuando se refiere a ocupados mayores de 55 años. Por eso, el agricultor joven que quiere instalarse en el campo tiene que huir, porque, primero, cuando pase a ser titular de una explotación agraria va a tener que hacerse cargo ya de una gran deuda con Hacienda y, segundo, porque el futuro que le espera no es bueno, ya que las rentas que va a recibir por su actividad son realmente bajas. Quiero decir, por ejemplo, señorías, que la renta media del agricultor español es un tercio de la de los agricultores de la Comunidad Económica Europea, y si seguimos los datos de la red informática contable agraria referidos a 1988-1990, donde hay una clasificación por grupos con arreglo a la renta de los agricultores de 4.000 en 4.000 ecus de renta, vemos en el primer pelotón, en los agricultores con rentas entre cero y 4.000 ecus, que España figura con el 49 por ciento de sus agricultores; es decir, prácticamente la mitad de los agricultores españoles tienen una renta que está, digamos, en el pelotón de los torpes, por decirlo de alguna forma, de los de renta más baja de toda la Comunidad Económica Europea, y que solamente nos supera negativamente Portugal; somos el segundo país. Y a medida que vamos avanzando en la clasificación de los grupos y que va aumentando la renta progresivamente, vemos cómo España va descendiendo de lugar, y cuando llegamos al grupo de los de mayor renta nos colocamos en el penúltimo puesto de esta clasificación. Ni siquiera nos podemos comparar, porque están a años luz de nosotros por las ventajas que tienen, con los agricultores holandeses, belgas o daneses.

Por tanto, señorías, y voy concluyendo, nos parece acertada la iniciativa del Grupo Catalán, igual que nos parece acertada cualquier propuesta, cualquier iniciativa que tienda a dimensionar adecuadamente las explotaciones agrarias, que vaya a mejorar las condiciones del agricultor a la hora de llevar su actividad en su explotación, a la hora de fijarlo en su medio rural, a la hora de que pueda seguir trabajando y alimentando decentemente a su familia en el pueblo, evitando el despoblamiento de las zonas rurales, evitando que vaya a engrosar los núcleos de sobreexplotación en las ciudades con todos los problemas que esto acarrea, porque como gran defensor del medio ambiente también tiene una labor muy importante que realizar.

Esto que estamos pidiendo los grupos de la oposición continuamente no es, ni mucho menos, una cosa que esté fuera de lo normal. Tengo que decir en esta Cámara que países con Gobiernos con mucha más sensibilidad a la hora de tratar a sus agricultores, como Francia o Alemania, han presupuestado grandes cantidades de dinero, en concreto Francia 116.000 millones y Alemania 140.000 millones, que además son fondos nacionales, no tienen nada que ver con la Comunidad Económica Europea, para la ayuda a sus agricultores. En concreto, entre otras ayudas está la exención de distintos tipos de cargas fiscales para que sus agricultores puedan seguir realizando su labor de producción agrícola.

Por tanto, creemos que es una medida sensata, que va a ayudar, indudablemente, a rejuvenecer el campo y, en definitiva, a mejorar su modernidad. Espero, ya que anteriormente se han expresado deseos como los míos desde esta tribuna, que por una vez el Grupo mayoritario de esta Cámara, como es el Grupo Socialista, vote a favor de esta proposición de ley, porque, a pesar de los diez años de Gobierno socialista, la agricultura sigue siendo la asignatura pendiente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Pascual.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Galán.

El señor **GALAN CANO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Utilizo este turno de toma de posición para anunciar al Diputado que presenta la proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió) que no he hablado en el turno en contra porque considero en que la propuesta que hace dicho Grupo hay una intencionalidad que es compartida también por mi Grupo y que, en definitiva, es mejorar la estructura de las explotaciones agrarias, sobre todo dirigida hacia la explotación familiar, que consideramos prioritaria en el desarrollo futuro de nuestra agricultura, para hacerlas más viables, más rentables y, por tanto, que hagan posible que jóvenes de nuestro campo se incorporen como empresarios agrícolas. Pero, a pesar de compartir esa intencionalidad, no cabe duda de que no podemos apoyar esta proposición por algunas razones que les voy a explicar.

Indudablemente, cuando he oído al resto de los grupos he visto que todos le ponen peros a esta proposición de ley, y luego, al final, dicen que de todas maneras la votarán favorablemente. Yo interpreto que algunos dicen siempre que a una proposición que tenga una buena intencionalidad la apoyarán. No obstante, yo quería hacer una consideración previa, porque algunas de las afirmaciones que se introducen no son exactas.

Creo que es bastante evidente, desde la entrada en la Comunidad Económica Europea, que el Gobierno español ha sido el abanderado, precisamente por la dimensión tan pequeña que tenemos de las explotaciones en nuestro país, de lo que se ha dado en llamar la política mediterránea o la política dirigida al mundo rural más que exclusivamente al mundo agrario. De ahí han venido esa serie de ayudas, lo que llamamos medidas de acompañamiento a la agricultura, y las ayudas compensatorias al sector agrario. Eso se ha recogido, indudablemente, en la reforma de la Política Agraria Común, y es evidente que ha sido por los países mediterráneos por los que el Gobierno español ha sido abanderado.

En las circunstancias en que estamos considerando que hay que ir tomando medidas fiscales, pero esas medidas de beneficios fiscales hacia la agricultura están adoptándose en este momento. Hay que tener en cuenta que el nuevo proyecto de ley del IVA se encuentra ac-

tualmente en las Cámaras, y supone una fuerte reducción de la carga fiscal indirecta para los agricultores, pues todos los «inputs», todas las cosas que tienen que comprar, como semillas, fertilizantes, abonos, insecticidas, fungicidas, hasta la fecha solamente un número pequeño de las mismas tenían la reducción de la tributación y, en cambio, ahora todas pasan a tributar por la alícuota reducida del seis por ciento. Además, ocurrirá también con los servicios accesorios de carácter agrícola, forestal y ganadero, cuando estén excluidos del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, que pasarán a tributar también el seis por ciento.

Por otro lado, el nuevo proyecto de ley de impuestos especiales mejora notablemente la fiscalidad del gasóleo agrícola, ya que abandona aquel complicado sistema de financiación a través de la declaración de los agricultores e incorpora el sistema del gravamen reducido, que va a quedar en 11.000 pesetas por mil litros, frente a las 37.300 pesetas, en el supuesto del gasóleo de otros usos. Vemos que la acción sobre los impuestos se está llevando en los de carácter general. En cambio, la proposición de ley se dirige fundamentalmente a un sistema de fiscalidad que afecta, principalmente, a medidas estructurales y es ahí donde vemos tales pegos que no podemos compartir el texto de la proposición de ley.

La proposición de ley dice que va dirigida al establecimiento de incentivos fiscales, a la concentración parcelaria y a la continuidad de las explotaciones agrarias y con dicha proposición de ley se pretenden modificar tres artículos referentes al régimen fiscal de la agricultura, contenidos en tres leyes distintas.

Por lo que hace referencia a la modificación del artículo 48.I.b.6 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, hay que empezar señalando que el beneficio como tal está ya recogido en los mismos términos en que los plantea la proposición de ley, lo que el incentivo fiscal a la permuta de tierras y a la concentración parcelaria que ahora se solicita es de aplicación desde el año 1980. Entiendo, por tanto, que esta propuesta de establecimiento de incentivos fiscales a la concentración parcelaria tiene ya las bases para la aplicación y se hallan reguladas en la actualidad. Sin embargo, hay un matiz que introducen ustedes en ese artículo —en un texto que es casi copia literal del existente— y es sustituir la frase: las permutas voluntarias autorizadas por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, por: las permutas voluntarias autorizadas por la administración. Suprimen las atribuciones del IRYDA y las dirigen hacia otras administraciones, pero no determinan qué administraciones. Tal modificación plantea inmediatamente un problema, y es que no existe norma legal que indique en qué casos procede que la administración autorice a efectos fiscales las permutas voluntarias. En cuanto a la sustitución de la autorización del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario por el más amplio y genérico de administración, no la compartimos porque utilizar una

expresión tan amplia, aparte de poder hacer referencia a cualquier tipo de administración autonómica, local o institucional, iría en contra de los principios de homogeneidad y coherencia que en la gestión de los tributos cedidos a las comunidades autónomas establece la Ley 30/1983, de 28 de diciembre, ya que las administraciones encargadas de la gestión y recaudación de los tributos cedidos han de seguir un modelo único, con objeto de evitar problemas de competencia.

El criterio seguido por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha sido conceder dicha autorización para permutas voluntarias cuando sea comprobada que la finalidad de las permutas voluntarias era eliminar parcelas enclavadas en los supuestos exigidos para las permutas forzosas y que están reguladas en los artículos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, que no cito por no cansar, sin tener que recurrir al procedimiento establecido para éstas, o cuando se suprimían servidumbres de paso o se lograba una mejor reestructuración de las explotaciones agrarias de ambas partes contratantes. Por ello, para que pudiera haber una unificación de criterios entre todas las administraciones, sería necesario determinar en un texto legal los supuestos en que procede que la administración autorice las permutas voluntarias, a los efectos de exención previstos en la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En el artículo 2º de la proposición de ley se propone añadir un párrafo al apartado 1 del artículo 20 de la Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y modificar el artículo 62 de la Ley del Estatuto de la explotación familiar agraria y de los agricultores jóvenes. Mediante la adición al artículo 20 de la Ley del Impuesto sobre Sucesiones del párrafo que usted propone, se pretende que las adquisiciones «mortis causa» de explotaciones familiares agrarias a los efectos del Impuesto de Sucesiones, gocen de una reducción del 100 por ciento del valor total de la adquisición. Pero dicen ustedes: Entendiéndose por explotación familiar agraria no sólo la definida en el artículo 2º de la Ley referente al Estatuto de la Explotación Familiar Agraria y de los Agricultores Jóvenes, sino también las definidas en leyes de las comunidades autónomas.

Esta modificación propuesta también plantea, naturalmente, algunos problemas, ya que en la Ley 49/1981 sólo está contemplado que la titularidad de una explotación familiar agraria pueda recaer en caso de matrimonio en ambos cónyuges y, en cambio, en la Ley de modernización de la empresa familiar agraria en Cataluña, se permite que dicha titularidad corresponda a diferentes personas que posean entre sí vínculos de parentesco de tercer grado a condición de sucesores «mortis causa» en la misma persona.

De admitirse esta modificación propuesta, resultaría que el régimen fiscal de las explotaciones familiares agrarias en el caso de adquisiciones «mortis causa» sería aplicable en Cataluña a supuestos que no serían de aplicación en el resto de comunidades autónomas. Por

tanto, esta modificación introduciría una diferencia entre Cataluña y el resto de las comunidades autónomas y la aplicación, por tanto, de esa fiscalidad, pero, además, va contra el fondo de la propia Ley que pretenden modificar, porque su admisión supondría romper con el criterio bajo el que fue aprobada la citada ley en el sentido riguroso de no admisión de beneficios fiscales de carácter objetivo por razón de la naturaleza de los bienes o derechos adquiridos que llevó a la desaparición de todas las exenciones de este carácter contenidas en textos legales anteriores en la normativa del texto refundido de 1967.

La razón para la eliminación de beneficios en función de la naturaleza de los bienes estaba en la necesidad de no discriminar en el impuesto, distorsionando por razones fiscales la conducta de los agentes económicos, pensando que no existían fundados motivos para dar un trato preferente a la adquisición de la cantidad procedente de un seguro de vida o de bonos de caja con relación, por ejemplo, a la vivienda familiar, al pequeño patrimonio familiar mobiliario o a la empresa familiar agraria. No obstante, la desaparición de estos beneficios fue compensada con el establecimiento de las reducciones generales establecidas en el ya citado artículo y cuya aplicación no discrimina por razón de la naturaleza de los bienes. Luego hay ahí contemplados unos beneficios fiscales a la empresa. Parece que estos razonamientos nos conducen a plantearnos el estudio de los beneficios fiscales a través del Estatuto de la Explotación Familiar. Por tanto, nosotros planteamos que no son viables esas modificaciones y, en cambio, sí a través del Estatuto de la Explotación Familiar.

¿Qué proponen ustedes en el Estatuto de la Explotación Familiar? Proponen que, mediante la modificación del artículo 62.1 de la Ley referente al Estatuto de la Explotación Familiar, se eleve al 90 por ciento la reducción del 50 por ciento de la base imponible del impuesto correspondiente. Dicho artículo establece: cuando se produzca la transmisión de la explotación familiar agraria a favor de un colaborador de la misma. Especifico esto porque su propuesta no cabe duda de que es bastante restringida, va dirigida a un caso muy específico y este artículo 62.1 se refiere tanto a transmisiones «inter vivos» como a «mortis causa», por lo que entraría en contradicción con el artículo que intentaban modificar de la Ley de Sucesiones que discutíamos anteriormente.

Por todo ello, señorías, yo creo que lo más idóneo sería modificar el artículo 62 de la Ley referente al estatuto, sin necesidad de modificar la Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, pues, aunque la proposición de ley se refiere a incentivos fiscales para proteger la integridad de las explotaciones agrarias, estimamos que las modificaciones propuestas deberían reflejarse mediante la modificación del artículo 62 de la Ley 49/1981 referente al Estatuto de la Explotación Familiar Agraria y de los Agricultores Jóvenes; pero también pensamos que hacer esto es abordar de manera bastante restringida y parcial el problema de la explo-

tación familiar, a la que debemos dar una atención prioritaria. En definitiva, señor Homs, la proposición de ley de su grupo no resuelve ninguno de los problemas fiscales de la explotación agraria que yo creo pretende resolver.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Galán, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **GALAN CANO**: Sí, en seguida, señor Presidente.

Al contrario, crea problemas hoy resueltos, como es el caso de la Ley de la Concentración Parcelaria, o no da soluciones legales viables en el caso de la explotación familiar agraria.

Además, señor Homs, permítame que piense que su propuesta, aparte de ser parcial en este sentido, no tiene el don de la oportunidad, cuando hace sólo trece días, el señor Ministro de Agricultura anunció que en un breve plazo presentará a las organizaciones agrarias y a las comunidades autónomas un anteproyecto de la ley de modernización de las estructuras agrarias, en el que se contemplan los problemas de fiscalidad en toda su globalidad, a la vez que otras medidas complementarias que algún otro grupo ha anunciado como necesarias, precisamente desde esta tribuna esta tarde, y que por tanto encontraba corta esta proposición no de ley.

Esto también estaría acorde con lo que propuso el señor Ferrer, en el debate de hace trece días, de reclamar nada menos que un pacto de Estado entre fuerzas políticas, comunidades autónomas y organizaciones agrarias para poder resolver los problemas de la explotación familiar. Creo que malamente los vamos a poder resolver con estas propuestas parciales.

Por eso, esta misma tarde, señor Homs, vamos a proponer un conjunto de medidas que hagan posible unas explotaciones agrarias más viables para el agricultor y que mejoren las deficiencias estructurales que tiene el sector agrario español. Creo que en el debate posterior de esta tarde podremos dar cumplida idea de las propuestas que alberga el Grupo Socialista y que considera podrán dar respuesta más global no sólo a los problemas de fiscalidad, sino a conseguir que el agro español tenga unas explotaciones viables y que pueda hacer frente a los problemas de cooperación o comercialización como decían otros grupos.

Muchas gracias, señor Presidente. **(El señor Casanovas i Brugal pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Casanovas, ¿qué desea?

El señor **CASANOVAS I BRUGAL**: Una cuestión de orden, señor Presidente, a efectos del «Diario de Sesiones».

El señor representante del Grupo Socialista ha hecho mención a mi persona tres veces con el nombre cambiado. Soy Casanovas, no señor Homs.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Efectivamente ha cometido ese error.

El señor **CASANOVAS I BRUGAL**: Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió).  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 127; en contra, 149.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE AYUDAS Y PROTECCION A LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO (Número de expediente 162/000153)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: Proposiciones no de ley. Proposición del Grupo Popular sobre ayudas y protección a las víctimas del terrorismo.

El señor Barquero tiene la palabra.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Señor Presidente... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Barquero.

Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Barquero.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Popular tiene una especial preocupación por la cobertura legal de las víctimas de la violencia. Así lo ha venido demostrando a lo largo de esta legislatura con la defensa ante esta Cámara, en dos ocasiones, de una proposición de ley sobre derechos de las víctimas de delitos violentos. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Barquero.

Señorías, ruego guarden silencio. **(Pausa.)**

Prosiga, señor Barquero.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Gracias, señor Presidente.

En ambas ocasiones sólo la mayoría socialista impidió su toma en consideración.

Mi grupo es partidario de que esta cuestión se aborde mediante una ley de carácter general que abarque a las víctimas de cualquier tipo de delitos violentos con las matizaciones y particularidades que en ella se pudieran recoger para los casos de terrorismo.

El Gobierno, en cambio, y el Grupo Socialista que lo apoya, han decidido eludir la figura de una ley y el Gobierno eligió el Real Decreto para desarrollar la cobertura legal en dos vías diferenciadas: una, referente a las víctimas de delitos terroristas y, otra, sobre las víctimas de delitos violentos dolosos.

Sobre esta última cuestión el Gobierno sigue sin cumplir su promesa de traer a esta Cámara el proyecto de ley, informado ya hace casi año y medio por el Consejo General del Poder Judicial. El Gobierno y el Ministro de Justicia sabrán cuáles son las razones por las que todavía este importante proyecto de ley no ha tenido entrada en esta Cámara.

Después de que en julio de 1991 el Grupo Parlamentario Socialista rechazara por primera vez la toma en consideración de nuestra proposición de ley sobre los derechos que asisten a las víctimas de delitos violentos, mi grupo, ante la situación de abandono y discriminación en que se encontraban las víctimas del terrorismo o al menos una gran mayoría de ellas, presentó para su debate en Pleno la presente proposición no de ley. Esto sucedía en octubre del año 1991. En ella pedimos el apoyo del Congreso para que el Gobierno elabore y traiga a esta Cámara un proyecto de ley sobre ayudas y protección a las víctimas del terrorismo, especificando cuestiones concretas a regular.

Sin embargo, en este lapso de tiempo de algo más de un año, el Gobierno se ha movido y ha hecho dos cosas. En primer lugar, utilizando, una vez más la Ley de Presupuestos para introducir cuestiones que por su calado político debieran ser discutidas y reguladas en otro marco, ha presentado una disposición transitoria, la vigésimo octava, precisamente, en la Ley 31/1991 de Presupuestos Generales del Estado para el año 1992, que se refiere a las pensiones extraordinarias causadas por actos terroristas. En segundo lugar, el Gobierno, en los meses de junio y julio del presente año, aprueba dos Reales Decretos, uno, el 673, de 19 de junio, sobre resarcimientos por daños a víctimas de bandas armadas y a elementos terroristas y el Real Decreto 851, también de 1992, de 10 de julio, por el que se regulan las pensiones extraordinarias causadas por actos de terrorismo y previstas en la disposición vigésimo octava de la Ley de Presupuestos a la que me he referido.

También aquí tengo que manifestar el desacuerdo de mi grupo con el Gobierno, precisamente por el instrumento legal que el Gobierno ha utilizado: el Real Decreto. Me explico. Por este sistema se hurtan al debate parlamentario cuestiones de fundamental importancia, lo que ya es preocupante por la dosis de autoritarismo que el Gobierno imprime a su acción y por el déficit democrático que ello conlleva al eludir la única vía po-

sible para el consenso parlamentario en temas que, directa o indirectamente, tienen que ver con el terrorismo y con sus consecuencias.

Pero si esto, como he dicho, es preocupante, grave es también que nuestro país continúe careciendo de una normativa básica y con rango de ley llene el vacío jurídico de las víctimas de delitos violentos. Para el terrorista hay leyes que amparan sus derechos, así debe ser y así debe de seguir siendo; las víctimas, en cambio, no parecen ser para el Gobierno socialista una figura jurídica de suficiente importancia como para que sus derechos se vean amparados por un «corpus» normativo básico con rango de ley.

Hecha esta crítica al Gobierno he de decir también que mi grupo estima y valora los avances que, sobre todo en ayudas económicas, el Gobierno ha otorgado a las víctimas y que se contienen en los dos Reales Decretos anteriormente mencionados. Por ello nos pareció oportuno retirar, mediante enmiendas de supresión, los cuatro primeros apartados de nuestra proposición no de ley, porque su contenido, en grado más o menos satisfactorio para nosotros, ha sido recogido por los dos Reales Decretos que vengo citando.

Pero al mismo tiempo que reconocemos estos logros, tenemos que denunciar las carencias e insuficiencias de ambos Reales Decretos, alguna de las cuales —me refiero a las carencias— pone incluso en peligro que estas mejoras puedan afectar a la totalidad de las víctimas.

Esta es la causa por la que mi Grupo mantiene los tres últimos apartados originales de la proposición no de ley, a los que, además, se añade un cuarto apartado, mediante enmienda de adición, motivado por razones y circunstancias de actualidad que al final expondré.

Por ello, pedimos el apoyo de esta Cámara para exigir al Gobierno, en primer lugar, que regule un sistema de información, así como de asesoramiento y atención personalizada a las víctimas y a sus familiares, en todo cuanto les afecte en relación con su situación y derechos. El Gobierno continúa careciendo de este sistema, y alguno que dice tener, carece de virtualidad y eficacia. Esta es la opinión unánime de víctimas, juristas y asociaciones cívicas que tienen que ver con estos temas. En Vizcaya, por ejemplo, el Servicio de Asistencia a las Víctimas (SAV), es una oficina judicial que nace para suplir precisamente esa carencia, y cuyo Presidente declaraba recientemente —cito textualmente— lo siguiente: Las víctimas ignoran los derechos que pueden ejercitar. La Directora de Derechos Humanos del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco reconocía también hace muy poco que las víctimas se hallan en numerosas ocasiones en una situación de indefensión que las coloca en un estado —cito textualmente— de segunda victimización. El Ministro del Interior reconoció personalmente y por primera vez, en respuesta a una pregunta que le formulé en la Comisión de Interior, el día 26 de junio de 1991, que en cuanto a asesoramiento e información no había nada regulado. Pues bien, señorías, seguimos igual, a pesar de las unánimes denuncias de este déficit.

Ante esta situación de carencia, el Gobierno ni siquiera prevé la actuación de oficio, en orden a la concesión de pensiones o indemnizaciones a las víctimas. Es siempre la víctima, sus allegados, o las personas a las que en todo caso puedan consultar, quienes se tienen que mover de despacho en despacho, de ventanilla en ventanilla, preguntando a qué tienen derecho; eso cuando la víctima tiene una tranquilidad psicológica que no suele ser habitual y una cultura que, en muchos casos, tampoco se da en estas personas. La actuación de oficio no se prevé en ningún caso en el Real Decreto sobre pensiones extraordinarias, y en el Real Decreto sobre resarcimiento sólo se contempla en el artículo 9º1 para instruir información para los pagos a cuenta —cito textualmente—, si las víctimas o sus beneficiarios se encuentran completamente desvalidos. Con esta observación que hace el Gobierno, a mí se me ocurre pensar que, al expresar de una forma tan taxativa y clara esta condición, como condición digamos excepcional, aquél desconoce o hace patente que desconoce la situación anímica y psíquica de la inmensa mayoría de estas personas. Asociaciones del País Vasco, como Paz y Reconciliación y de Derechos Humanos, ésta última distinta del Departamento de Derechos Humanos de la Consejería de Justicia, han denunciado esta falta de sensibilidad del Gobierno, al no prever con carácter generalizado la actuación de oficio.

En segundo lugar, pedimos al Gobierno el establecimiento de un sistema asistencial específico, coordinado e integral para las víctimas, así como otros niveles de cobertura como becas para el estudio. Una reciente tesis doctoral revela que el 95 por ciento de los heridos en atentado terrorista sufren secuelas físicas o psíquicas durante toda su vida; el 82 por ciento tienen origen psíquico; el 10 por ciento sufre posteriormente una alteración permanente de sus reflejos, y otro sector importante (más de un tercio) requiere un proceso de rehabilitación lento y complicado. Numerosas víctimas padecen de por vida problemas de sensibilidad.

Con los actuales límites y la actual cobertura del sistema nacional asistencial de salud no está preparado para atender satisfactoriamente a estas víctimas, puesto que los tratamientos que estas últimas requieren exceden los límites y a veces, incluso, el ámbito asistencial del Sistema Nacional de Salud. Lo que nosotros proponemos es la creación de unidades especializadas de tratamiento y seguimiento en aquellos centros de salud que el Gobierno estime oportuno y necesario. Igualmente, la creación de becas para hijos o menores dependientes de las víctimas, es también para mi grupo una prioridad social tampoco prevista por el Gobierno.

En tercer lugar, el Grupo Popular pide al Gobierno que subvencione a las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro que tengan como objetivo la protección y ayuda a las víctimas. Para la señora Ministra de Asuntos Sociales esto no tenía cabida en sus programas. La Asociación Víctimas del Terrorismo, que es la única que yo conozco que esté subvencionada en este momento, recibe exactamente al año 6 millones del Ministerio del

Interior y 4,5 millones del Ministerio de Defensa; en total, 10,5 millones de pesetas. No voy a comentar ahora lo que reciben del Ministerio de Asuntos Sociales otras asociaciones, que se pueden calificar de fantasmagóricas, a base de los impuestos que pagan los españoles. Sólo quiero recordar, por lo que supone de ignominia y agravio, que, frente a los 10,5 millones con que dos Ministerios subvencionan a la Asociación Víctimas del Terrorismo, el Gobierno español ha subvencionado con más de 60 millones de pesetas a viudas y huérfanos de la violencia en Guatemala. La generosidad de miles de españoles censuró, de forma evidente y rotunda, la torpeza del Gobierno presidido por don Felipe González.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Barquero, le ruego que concluya.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Termino en seguida, señor Presidente.

En cuarto y último lugar —y yo quisiera esforzarme aquí para que mis palabras fuesen lo más exactas posibles y no fuesen objeto de una mala o torcida interpretación—, y ésta es la explicación de la enmienda de adición, el último punto de la proposición no de ley que planteamos, mediante enmienda de adición, solicita del Gobierno que adopte las medidas precisas para garantizar el derecho de las víctimas de delitos terroristas a percibir las indemnizaciones que les fueran debidas en concepto de responsabilidad civil. El artículo 118 de la Constitución establece la obligatoriedad de cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los jueces y tribunales. Señorías, las especiales circunstancias que se pueden derivar de los indultos que el Gobierno ha concedido y puede seguir concediendo a terroristas, así como las circunstancias que se pueden derivar de los beneficios penitenciarios que pueden hacer posible que los condenados adquieran una solvencia económica que no tenían, exigen que el Gobierno adopte medidas para garantizar el resarcimiento a la víctima, teniendo en cuenta la situación de desamparo, desinformación e incluso miedo que puede afectarle para exigir sus derechos. En España, además, al contrario que en otros países de nuestro entorno jurídico, no existe un fondo de garantía para subvenir a las indemnizaciones por responsabilidad civil cuando el condenado, como sucede casi siempre, es declarado insolvente. Por tanto, en nuestro ordenamiento jurídico tampoco el Estado se subroga en los derechos de las víctimas.

La Asociación Víctimas del Terrorismo, en un simposio sobre victimología organizado por la Universidad Complutense de Madrid, ha cuantificado en 55.000 millones de pesetas la cantidad en concepto de responsabilidad civil que los condenados por delitos terroristas adeudan a sus víctimas. ¿Qué piensa hacer el Gobierno? ¿Se va a subrogar en este derecho de las víctimas? ¿Va a indultar de la responsabilidad civil en todo o en parte? ¿Se va a inhibir en las situaciones de beneficios

penitenciarios que modifiquen la situación de insolvencia de los condenados? Señorías, la justicia penal —y con esto acabo— o tiende a la reparación del daño o no es tal. El Grupo Parlamentario Popular considera inviolables los derechos de las víctimas y exige al Gobierno que garantice su efectivo cumplimiento, respetando en todo caso y haciendo compatible el objetivo de la reinserción del condenado con el cumplimiento de la restitución debida a la víctima.

Por todo ello, señorías, pedimos a la Cámara el apoyo a estos cuatro puntos de la proposición no de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barquero. ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Presidente, señorías, la verdad es que uno no sabe qué iniciativa parlamentaria es la que se está debatiendo y fundamentalmente la que se va a votar, cuando nos encontramos con que el mismo grupo proponente enmienda la iniciativa parlamentaria en cuatro de los puntos e incluso planeta una enmienda de adición. Pero el problema fundamentalmente no es ese. Yo creo que en esta iniciativa parlamentaria subyacen una serie de cosas a las cuales me quiero referir, no sin antes plantear que Eusko Alkartasuna no va a negar su apoyo a esta iniciativa, pero sí nos creemos en la obligación, cuando menos, de hacer una breve reflexión sobre el contenido de la iniciativa y también sobre cómo se plantea.

Vayamos por la forma, señorías. Tienen ustedes la total legitimidad, cómo no, para presentar en esta Cámara las iniciativas que crean oportuno, pero créanme que considero que éste no es un sistema correcto. Presentar iniciativas de este profundo calado, sin buscar un consenso previo entre el conjunto de los grupos parlamentarios de esta Cámara, creemos que es un error, porque casi da la impresión de que se intenta mostrar ante la sociedad por parte del Grupo Popular —como bien ha dicho su portavoz es la tercera o la cuarta vez que se presentan iniciativas de estas características—, que existe una mayor firmeza por parte del Grupo Popular, mayor firmeza que, parece ser, no tiene el resto de los grupos ante la lacra del terrorismo y repito, señor Barquero, que nos parece que es una mala fórmula. En primer lugar, porque el problema de la solución de las secuelas del terrorismo no es un problema que en esta Cámara admita diferencias de carácter ideológico; no admite diferencias de carácter ideológico. Posiblemente admita diferencias a la hora de plantearnos cada uno de los partidos políticos aquí representados cuál es la fórmula más idónea para atacar el terrorismo o para solucionar definitivamente el problema del terrorismo, pero no admite diferencias ideológicas a la hora de plantear soluciones a las secuelas de ese terrorismo. En segundo lugar, señorías, yo debo decir con absoluta claridad, con aprecio hacia el proponente y con mucho respeto también hacia el Grupo Popular que

estamos hartos, por lo menos yo estoy bastante harto, señoría, de tener que examinarnos cada quince días en esta Cámara de nuestras posiciones contra la violencia, porque el Grupo Popular quiere que todos nos examinemos y quiere demostrar que él es el maestro examinador porque los demás no somos tan firmes ante una lacra de estas características.

Y vayamos al contenido, señorías. La iniciativa es loable, persigue un objetivo importante, pero creemos, de verdad, que es una iniciativa insuficiente, entre otras cosas porque la propia exposición de motivos, señorías, se refiere exclusivamente a las víctimas de un solo tipo de terrorismo. Es decir, ustedes se refieren exclusivamente a las víctimas protagonizadas por el terrorismo de ETA, a las cuales indudablemente hay que apoyar siempre. Ahora bien, ¿por qué no se tienen en cuenta, señorías, a las víctimas de otro tipo de terrorismo que son tan repugnantes y tan abominables como el de ETA? Saben ustedes a cuáles me refiero. (**Varios señores Diputados desde los escaños del Grupo Popular: ¡No, no!**) Pues se lo voy a decir: al GAL. ¿Por qué no se tiene en cuenta también a las víctimas del GAL a la hora de plantear las ayudas correspondientes? ¿Por qué solamente las ayudas a las víctimas de un solo tipo de terrorismo? Yo me imagino, señorías, que habrá sido un lapsus a la hora de redactar fundamentalmente la exposición de motivos, que ustedes únicamente se refieren a las víctimas de ese tipo de terrorismo, porque lo que no quisiera creer, señorías, es que existe —estoy seguro de que para ustedes no es así, no quisiera creerlo además— un terrorismo bueno y un terrorismo malo, porque eso sería no solamente un error, sería algo más que un error.

Señorías, nosotros coincidimos con ustedes en que no se presta a las víctimas del terrorismo el apoyo necesario. Incluso diría más. Ustedes han retirado el punto 2 de su iniciativa parlamentaria; yo no lo hubiera retirado. Creemos que el Gobierno no ha planteado todavía fórmulas idóneas para prestar todo tipo de ayudas a las víctimas del terrorismo. Creo que carecen, señorías, de una información necesaria las víctimas del terrorismo. No saben en muchas ocasiones a dónde dirigirse. Existe también un diferente tratamiento a la hora de la solicitud de las indemnizaciones. Por un lado, el tratamiento que se da a los familiares de las víctimas de las Fuerzas de Seguridad del Estado, que es suficiente un certificado del Gobierno Civil donde se señale que el familiar ha sido víctima de un atentado terrorista, y, por otro lado, existe un planteamiento diferente para los familiares de las víctimas civiles, por llamarlas de alguna forma, para los que creo que es bastante más desesperante, entre otras cosas porque deben realizar la solicitud en un impreso que no existe. No sé si sabe usted que el impreso en el cual tienen que redactar su solicitud de indemnización no existe en la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía. Por tanto, es cierto que hay excesivas trabas, que no se facilita la información suficiente, que no se facilita tampoco, señorías,

la percepción de estas ayudas a unas personas especialmente castigadas; en definitiva, es cierto que se les obliga a perderse por la Administración con un papeleo innecesario.

Todas estas razones —y termino— son suficientes para que se tome en consideración su iniciativa parlamentaria, con las salvedades que he manifestado. Caso de que esta iniciativa parlamentaria se convierta en proyecto de ley, nosotros adelantamos que para que cuente con el apoyo de Eusko Alkartasuna deberá de reunir dos requisitos que creemos que son imprescindibles. Primero, que el Estado actúe de oficio en este tema y, segundo, que las indemnizaciones abarquen a todas las víctimas del terrorismo cualquiera que haya sido la organización autora del atentado. De lo contrario, estaríamos realizando un acto de hipocresía política.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Azkárraga. Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente. Señorías, fijo la posición de mi Grupo Parlamentario, Centro Democrático y Social, en la proposición no de ley del Grupo Popular sobre ayudas y protección a las víctimas del terrorismo. He de indicar que mi Grupo está conforme con la filosofía de la proposición no de ley en el sentido de que es indudable que se necesita no solamente ampliar y mejorar las indemnizaciones, sino también la cobertura de las ayudas, así como la asistencia a las víctimas del terrorismo, no limitándose exclusivamente a ellas sino ir más allá, es decir, a sus descendientes o ascendientes, en su caso. Son varias las ocasiones en que, como una iniciativa en un sentido determinado —aunque ciertamente conexo con la que estamos viendo ahora—, se ha tratado el tema de las indemnizaciones y medidas de todo tipo que deben adoptarse para la mejor protección, la asistencia y la indemnización a las víctimas del terrorismo, tanto a quienes las padecen directamente como por los daños causados a quienes de ellas dependan: sus familiares directos. Me refiero ahora a las dos proposiciones de ley sobre derechos que asisten a las víctimas de delitos violentos discutidas en esta Cámara el 11 de junio de 1991 y el 11 de febrero de 1992. Además, hay en estos momentos en trámite otra repetición de este tipo de planteamientos. En estas iniciativas, bajo la rúbrica indicada, realmente el fondo del debate se centraba en las víctimas del terrorismo. Por ello, con la de ahora han sido tres las ocasiones en que se ha debatido este tema y, como he indicado, hay otra proposición en trámite.

En cuanto a la presente proposición no de ley, hemos comprobado que el Grupo proponente se enmienda a sí mismo planteando la supresión de los cuatro primeros puntos por ya haberse adoptado, en su criterio, medidas al respecto por el Gobierno. Se ha de tener en

cuenta que la proposición no de ley se publicó el 31 de octubre de 1991. Es conveniente resaltar que desde la práctica totalidad de los partidos políticos y grupos parlamentarios se han hecho continuas condenas del terrorismo y se ha manifestado la exigencia de ejercer la solidaridad más plena con las víctimas y sus familiares. Por ello, sin entrar en una exposición sobre este aspecto tan triste, sí hemos de indicar que, en cuanto al contenido de la proposición no de ley, en resumen se puede decir que trata, en un primer punto de los que quedan subsistentes, de regular el sistema de información, asesoramiento y atención a víctimas y familiares. Indudablemente, para que esta fórmula se produzca y llegue mejor es necesario que el Gobierno tome las medidas precisas. También creemos conveniente crear un amplio sistema de protección social que cubra totalmente la atención médico-hospitalaria y, entre otras muchas medidas, la creación de un mayor número de becas que sean suficientes para cubrir las necesidades de los hijos de las víctimas del terrorismo y de aquellos que por causa de una acción terrorista hayan visto limitada su funcionalidad. Asimismo estamos de acuerdo en la necesidad de ese apoyo económico para asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro que tengan por finalidad proteger y ayudar a las víctimas del terrorismo.

Por último, el Grupo Popular plantea un nuevo aspecto en esas enmiendas que ha presentado, y es la necesidad de la adopción de medidas legales que garanticen el derecho a percibir las indemnizaciones económicas que se les deban por responsabilidad civil. Es indudable que es un aspecto que habría que contemplar, así como que las indemnizaciones que se están percibiendo deben llegar a cubrir otros aspectos, uno de ellos el de la responsabilidad civil.

Como indicaba, todas estas cuestiones, aunque se podrían perfilar mejor, sin embargo, son compartidas por mi Grupo Parlamentario, por lo que vamos a votar afirmativamente la toma en consideración de esta proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Buenas tardes, señor Presidente. Muchas gracias.

Señoras y señores Diputados, como consecuencia de esta proposición no de ley del Grupo Popular, le gustaría al Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que dado que tantas veces se ha discutido aquí ya algo que es unánimemente aceptado, que es la solidaridad de todos y cada uno de nosotros con aquellas personas que sufren en su carne y en su ánima la barbarie del terrorismo, eleváremos de alguna manera el debate, porque posiblemente enfocarlo sólo desde esta perspectiva pueda constituir un error, y nos explicamos.

Es cierto y evidente que nuestra normativa jurídica

tiene perfectamente claro cuál es la responsabilidad jurídica del Estado tanto por el funcionamiento normal como anormal de los servicios. Y es cierto y evidente que está perfectamente claro también cuál es la responsabilidad penal y la civil derivada de la posible comisión de delitos de los que pueda ser objeto un determinado particular y que afecten a lo que puedo llamar el riesgo natural de nuestra propia existencia como seres humanos. Pero en un mundo cada día más complejo, aparece cada día con mayor claridad la existencia de un conjunto de riesgos objetivos que nada tienen que ver con la conducta del ciudadano que los sufre ni con la de sus familiares y que, a lo mejor, están pidiendo que se ponga fin a este vacío legislativo. Cuando nos enfrentamos a temas como el de las víctimas del terrorismo o el de las víctimas de delitos violentos, o nos enfrentamos a temas como el que el otro día ha planteado aquí nuestra compañera de Grupo Parlamentario la doctora Maestro, cual es el tema de la colza, o cuando nos podemos enfrentar, como nos hemos enfrentado, a situaciones como la de la rotura de la Presa de Tous —hablo de nuestro país, porque en otros muchos países se producen catástrofes de este tipo—, es obvio que no podemos conformarnos con hablar de responsabilidad jurídica, y no podemos, cada vez que ocurra un supuesto de este tipo, tratar de que las instituciones respondan concretamente al mismo y, lógicamente, con un cierto peligro de oportunismo. Por ello nuestro Grupo quiere, agradeciendo la iniciativa del Grupo Popular, que haya una reflexión colectiva en la Cámara que nos lleve a plantearnos seriamente, y más en una Cámara como ésta, sin hablar de responsabilidades jurídicas, hablar muy seriamente de la solidaridad política.

Si nuestro preámbulo constitucional no es pura retórica y trata de construir ni más ni menos que una sociedad progresivamente avanzada, es necesario extraer de la letra y del espíritu de la Constitución una responsabilidad, mejor dicho, una solidaridad social colectiva ante todos aquellos supuestos de desgracias y vicisitudes que exceden el riesgo de una vida personal y entran en el terreno de lo que es el riesgo de toda comunidad. Es obvio que tenemos que empezar a hablar ya del riesgo comunitario, y a lo mejor —y me dirijo fundamentalmente a los bancos del Gobierno— habría que empezar a plantearse una ley-marco más que ir tratando de solucionar los problemas por leyes aisladas. No podemos estar teniendo que reaccionar exclusivamente cuando nos sacude una catástrofe de este tipo. Hemos visto lo que ha ocurrido en un momento determinado, por ejemplo, en la India, en aquella famosa catástrofe de Bopal, que como consecuencia de la rotura de una industria química acabó afectando a centenares de miles de personas. Vivimos en nuestro propio país no sólo situaciones que objetivamente nacen de la propia dinámica social, que obviamente nadie podemos eliminar del conflicto, pero son también como las que hemos dicho, las de la colza o las del terrorismo; hemos llegado a vivir situaciones nacidas de puros y sim-

ples cambios políticos, cual es, por ejemplo, la afición a un conjunto de ciudadanos de un proceso de descolonización como fue el de Guinea. Y toda esta clase de supuestos que a veces hemos contemplado al hablar de las pensiones a aquellos que han sufrido en un momento determinado prisión como consecuencia de la desgraciada guerra civil, al hablar de las pensiones a las que son acreedoras nuestras viudas de guerra, nos exigen ya que elevemos la mirada por encima del caso concreto y nos vayamos planteando una auténtica ley-marco —valga la expresión—, que no sean estas leyes o estos acuerdos o estas proposiciones o estas resoluciones gubernamentales que en cada momento tratan de dar respuesta al tema. Hay que empezar a extraer de nuestra Constitución todo lo que tiene de sentido social y solidario, mucho más que lo que puede tener de sentido puramente de responsabilidad jurídica.

Es cierto y evidente que se hace preciso que la sociedad ayude, repare, preste atención y palie las consecuencias de grandes catástrofes colectivas, y además procurando no manipularlas unos u otros según convenga a nuestra propia ideología, de modo tal que pueda alguien pensar que determinados grupos ponen más el acento en una clase de catástrofes que en otras, porque le haríamos un flaco servicio al Estado social y democrático y de derecho. Y conste, señores proponentes, que nosotros —y nos parece bien que se hayan sustituido algunas frases—, como Grupo Parlamentario, desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no vamos a invocar aquí, ni en el supuesto de la colza o en un supuesto parecido, la generosidad. Vamos a invocar algo mucho más importante; vamos a invocar la política, pero la política entendida como responsabilidad solidaria de todos los ciudadanos, con cualquier ciudadano en la misma, por el simple hecho de serlo.

En consecuencia, a través de su proposición es buena ocasión, señor Barquero, para que nos planteemos que una comunidad es algo más que una agregación de miembros o un simple censo que se rige exclusivamente por actitudes burocráticas o leguleyas, o que algunos puedan pensar que el Estado es como una especie de compañía de seguros que sólo atiende o repara a aquellos que han pagado determinada prima. Es necesario —repetimos— que con motivo de su proposición elevemos enormemente la discusión y seamos capaces de plantearnos —a lo mejor no ya en esta legislatura— el que tenemos un enorme vacío legislativo. ¿Para qué? Para que se haga realidad lo que ustedes piden, para que casi automáticamente, en supuesto de catástrofes colectivas que escapen —repito— a lo que puede ser lo subjetivo para entrar en lo objetivo de la propia comunidad, haya una respuesta inmediata, absolutamente inmediata, que no tenga por qué esperar a ninguna clase de sentencias que decreten la responsabilidad jurídica del Estado, porque la responsabilidad política del Estado y de la sociedad la tenemos todos absolutamente clara, y que de inmediato, fuere cual fuere esa situación, empiecen a considerar como colectivo lo que al-

gunos tratan de considerar como particular, escapen a la tentación juridificante y vayan a ver que se trata ni más ni menos que de la esencia de un país que quiera merecer el nombre de tal.

Hay un espíritu cohesionado en los pueblos, a lo largo de los años y a lo largo de su historia, que tiene que rechazar el que las consecuencias de hechos como el que usted denuncia se conviertan en supuestos de buena o mala suerte o se conviertan en supuestos de buena o mala fortuna, según la que cada uno tengamos para poder atender a una desgracia de este tipo. Es necesario que con motivo de su proposición de ley, que nosotros, sin estar totalmente de acuerdo —como usted verá— por lo que puede tener de limitada, vamos a apoyar, hagamos un serio esfuerzo para que, de verdad, una regulación general mucho más amplia, al lado de la Ley de Régimen Jurídico del Estado, ponga en marcha una auténtica ley de responsabilidad social y solidaria. De existir esa ley, es seguro que el Grupo Popular, en el ejercicio de su legítimo derecho, no tendrá que subir a esta tribuna para pedir la atención concreta de las víctimas del terrorismo y que el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no tendrá que volver a reclamar la atención para los afectados de la colza, para los de la presa de Tous y ojalá que para nadie más porque no ocurriera ninguna otra catástrofe. De existir esa ley, habremos conseguido que la constitución no obre a impulsos de cada partido, sino a impulsos de algo más importante, que es su verdadero espíritu de Constitución de una sociedad progresivamente avanzada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castellano. Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió) en relación con la proposición no de ley que nos presenta el Grupo Popular. El Grupo Popular ha modificado tan sustancialmente su proposición inicial que hemos tenido que cambiar sobre la marcha nuestra fijación de posición, lo cual no impide que la apoyemos en cualquier caso. Ibamos a apoyar la anterior, aunque hubiéramos matizado algunas cosas, pero los cambios introducidos nos inducen a votar mucho más a gusto ahora, puesto que si no quedaba extemporánea. Ya sabemos que fue presentada en octubre de 1991, es decir, hace un año, y por tanto era lógica, por otra parte, la modificación que el propio Grupo ha hecho sobre la misma. Es evidente que la legislación en este aspecto es muy parcial, lo han dicho los anteriores oradores. Sin embargo, la redacción de la proposición no de ley, tal como queda ahora, yo creo que abarca cuanto se ha dicho en la Cámara: la adopción de medidas legales precisas para garantizar el derecho de las víctimas de delitos terroristas a percibir indemnizaciones. Aquí habla de delitos terroris-

tas, y otros oradores se referían a otros imprevistos mucho más graves, a una legislación marco o general; también estaría de acuerdo con ello nuestro Grupo Parlamentario. Pero yo creo que en este caso la atención urgente es a que las víctimas de los delitos terroristas perciban la indemnización con mucha mayor fluidez y rapidez que hasta ahora. Yo creo que esa es la intención del punto 4 del Grupo Popular, que se agilicen cuanto antes los trámites y que se establezcan las disposiciones para que tampoco haya discriminaciones como las que pueden estar ocurriendo. Por tanto, nuestro apoyo a la proposición no de ley es total y absoluto.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trías de Bes. Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar postura en lo que queda de la originaria proposición no de ley del Grupo Popular. Creo que esta postura ha de ser, en primer lugar, una expresión de satisfacción. El Grupo Socialista se alegra porque parece ser que, por esta vez, hemos aprobado el examen a que se refería el señor Azkárrega en su intervención. Hay un reconocimiento, por parte de los proponentes de la iniciativa, de que hay preocupación desde el Gobierno por las víctimas del terrorismo y que hay actividad para solucionar su situación, actividad que ha dado sus frutos. Al menos, así interpreto yo la retirada de los primeros cuatro puntos de la proposición no de ley. Esta retirada viene a significar, de hecho, el reconocimiento de que, como consecuencia de disposiciones legales debatidas y aprobadas en estas Cámaras en 1987, 1990 y 1991 y de dos Reales decretos de este verano, de 19 de junio y de 10 de julio, se ha dado cumplimiento a las solicitudes que se contenían en estos cuatro primeros puntos. Es decir, ha habido una ampliación cualitativa de las indemnizaciones por delitos terroristas. Se ha extendido el número de beneficiarios y también el número de daños cubiertos. Se ha aumentado la cuantía de estos resarcimientos. Se ha establecido el procedimiento rápido y el sistema de anticipos a cuenta que S. S. solicitaban en el punto 2.º Se han acercado los distintos regímenes de pensiones y también se han acercado las pensiones de las víctimas del terrorismo anteriores a 1987 a las posteriores. Este era el contenido de la primera parte, y a nuestro modo de ver la más importante de la proposición no de ley que S. S. acaba de defender, y este contenido está cumplido.

Quedan vivos, sin embargo, una serie de extremos de la proposición originaria y una adición de última hora que, a nuestro entender, desde luego, no merecen ya, en primer lugar, la exigencia urgente de que el Gobierno presente un proyecto de ley en el plazo de dos meses con que se encabeza la proposición.

Sin embargo, quiero hacer un ligero examen de todos estos temas, empezando por el nuevo punto 4.º que

el Grupo Popular introduce ahora. Pretende en él la adopción de las medidas legales precisas para garantizar el derecho de las víctimas a percibir las indemnizaciones económicas que le fueren debidas en concepto de responsabilidad civil. No podemos estar de acuerdo, en absoluto, con el contenido de este punto; y no podemos estar de acuerdo por algo que ya hemos discutido muchas veces, con ocasión de esta iniciativa y con ocasión de otras.

En caso de que el autor del delito llegue a ser conocido, y después solvente, hay procedimientos para exigirle esta responsabilidad. Desdichadamente, en los delitos de terrorismo muchas veces, la mayoría, el autor de un delito concreto ni es ni llega a ser conocido. En ese caso, no hay procedimiento posible que pueda articular el Estado para la exigencia de esta responsabilidad civil. En este caso lo único que puede hacer el Estado es manifestar su solidaridad con la víctima; manifestarla con una ayuda económica, con una ayuda de todo tipo. Y en el caso concreto de las víctimas del terrorismo, esta solidaridad del Estado, existe, es notable y va avanzando día a día.

No tratemos, por tanto, de llevar a las víctimas del terrorismo, que tienen un sistema de protección y un sistema solidario muy avanzado por parte de la sociedad, al campo de las víctimas de la delincuencia común; es un sistema de protección que, efectivamente, se está empezando a articular, estamos empezando a trabajar en él, pero que, en cualquier caso, incluso en el de la proposición de ley que ustedes han defendido algunas veces en esta Cámara, y creo que piensan volver a defender, siempre será un sistema con ayudas menos beneficiosas para las víctimas que aquel de que gozan ahora las víctimas del terrorismo; basta con hacer números para dejar clara esta situación.

Por otra parte, hay tres puntos menores, diría yo, en la proposición no de ley —5.º, 6.º y 7.º— en los que se solicita el apoyo por parte del Gobierno a las asociaciones y fundaciones que tengan por fin la protección de las víctimas del terrorismo.

Efectivamente, este apoyo del Gobierno existe, tanto por parte del Ministerio del Interior como por parte del Ministerio de Defensa. Usted mismo ha citado la cantidad de la subvención, unos diez millones y medio de pesetas. Sin embargo, hay que tener en cuenta que no es sólo económico el apoyo. El apoyo consiste también, y muy especialmente por parte de Interior, en contactos y colaboración continua con estas asociaciones, y principalmente con la Asociación de Víctimas del Terrorismo.

Me parece totalmente inadecuado establecer una comparación entre las ayudas a las asociaciones de víctimas del terrorismo y las ayudas directas a víctimas de un país determinado del Tercer Mundo. El Gobierno socialista subvenciona a las asociaciones de víctimas del terrorismo. Pero, frente a esos 60 millones con que se subvenciona a víctimas de una catástrofe concreta en el Tercer Mundo, este Gobierno, y creemos que cualquier gobierno lo seguiría haciendo así, ha subven-

cionado con miles de millones en indemnizaciones y pensiones a las víctimas de la lacra terrorista dentro de su propio país.

Por otra parte, existe ya un sistema de información y asesoramiento, que la proposición no de ley exige, para las víctimas y sus familiares. Es conocido que hay una unidad en el gabinete del Ministerio del Interior que informa, presta apoyo y facilita la tramitación de expedientes. Unidades de ese tipo existen en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Es conocido —creo que ha sido el representante del Grupo Popular quien lo ha citado— que el Real Decreto de 19 de junio establece la posibilidad de solicitud de oficio de los anticipos de ayuda en caso de que la víctima esté desvalida. Podremos ir avanzando en esta necesidad de establecer un mejor sistema de información, podremos seguir haciéndolo con la colaboración de todos los grupos; pero el sistema existe y su perfeccionamiento no exige, en absoluto, la presentación de un proyecto de ley.

También están en marcha ya los mecanismos de protección, incluyendo una cobertura médico-sanitaria. El Real Decreto de 19 de junio de este año declara resarcibles los gastos originados por tratamiento médico de los daños, tanto físicos como psíquicos, en la medida en que no estén cubiertos, por un sistema de previsión. También el Ministerio de Educación y Ciencia dedica becas específicas a los hijos de las víctimas del terrorismo. Creo recordar que en el curso pasado eran 613 las becas concedidas con este fin.

Hay, por tanto, señorías, una actuación decidida en favor de las víctimas del terrorismo; una actuación en la que el Grupo Socialista sabe que nunca vamos a llegar a una compensación adecuada, ni en el aspecto económico, ni en ningún otro aspecto, de las terribles secuelas que los actos terroristas dejan en las víctimas y en sus familiares; una actuación que puede tener en determinados aspectos lagunas e insuficiencias que tendrán que cubrirse con la colaboración de todos los grupos. Pero estas lagunas, estas insuficiencias son cubiertas, día a día, en la medida que se detectan, con la actividad del Gobierno, con la colaboración del Grupo Socialista y de todas SS. SS., que sé que están dispuestas a realizar esta labor.

Existe ya una política global de protección a las víctimas del terrorismo, una política avanzada. Hay también una clara voluntad de continuar avanzando en este camino de solidaridad con las víctimas. Así lo demuestra la conducta pasada y reciente del Gobierno, así lo demuestra la posición del Grupo Socialista.

Esta voluntad de continuar avanzando, estos avances pasados reconocidos por todos los grupos, incluso por el que ha presentado la proposición no de ley, hacen que nuestra postura sea la de rechazar dicha proposición, simplemente por considerarla innecesaria, no por discrepancias de fondo con su contenido.

Gracias. (El señor Barquero Vázquez pide la palabra)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Del Campo. Tiene la palabra el señor Barquero.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Rogaría que me concediese un breve turno por sentirme contradicho en mis argumentaciones, como prevé el artículo 73.1 del Reglamento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Barquero, no podemos repetir todos los martes el planteamiento de este problema. En este tipo de iniciativas, los grupos fijan su posición, que puede ser a favor, en contra o de abstención. Lógicamente, puede haber argumentaciones que entran en contraste con las que ha expuesto el grupo proponente. Saben SS. SS. que esta simple circunstancia no da lugar a la apertura de turnos de réplica en este debate, que es tasado.

No podemos todos los martes tener que repetir este criterio, que ya está establecido y acuñado en la tramitación de estas iniciativas.

Gracias, señor Barquero.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Popular, sobre ayudas y protección a las víctimas del terrorismo, en los términos resultantes de las enmiendas del propio Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 271; a favor, 121; en contra, 150.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, SOBRE CREACION DE UNA PONENCIA PARA EL ESTUDIO DE LA REFORMA DE LA LEGISLACION ELECTORAL, EN RELACION CON EL LIMITE Y EL CONTROL DE LOS GASTOS ELECTORALES, ASI COMO DE LA ADAPTACION DE LA MISMA A LA REFORMA DEL ARTICULO 13.2 DE LA CONSTITUCION EXIGIDA POR EL TRATADO DE LA UNION EUROPEA (Número de expediente 162/000214)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo del CDS, sobre creación de una ponencia para el estudio de la reforma de la legislación electoral, en relación con el límite y el control de los gastos electorales, así como de la adaptación de la misma a la reforma del artículo 13.2 de la Constitución exigida por el Tratado de la Unión Europea.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en nombre de mi Grupo Parlamentario voy a defender la proposición no de ley sobre creación de una ponencia para el estudio de la reforma de la legislación electoral, en relación con el límite y control de los gastos electorales, así como de la adaptación de la misma a la reforma del artículo

13.2 de la Constitución exigida por el Tratado de la Unión Europea.

La finalidad de esta proposición no de ley es ciertamente la creación de una ponencia que tenga como objeto el estudio de la revisión de la legislación electoral en tres aspectos concretos: por un lado, la reducción del límite de los gastos electorales; en segundo lugar, la revisión del concepto de gasto electoral, relativo a la propaganda y a la publicidad; y, en tercer lugar, la reforma de los mecanismos de control de los gastos electorales.

Ciertamente, no es la primera vez que mi Grupo Parlamentario sostiene la necesidad de introducir una nueva limitación a los gastos electorales, proponiendo la reducción de los mismos. Así, después de las elecciones generales de 1989, y al hilo de la ponencia que se constituyó para investigar las presuntas irregularidades en aquel proceso electoral, mi Grupo Parlamentario propuso, y finalmente obtuvo la aprobación de la misma, la reducción del límite de gastos electorales, que entonces vino a ser del 20 por ciento.

Asimismo, y en la misma línea de reducción de gastos a través de la financiación del «mailing» electoral, que en la propuesta que hicimos debería ser realizada directamente por la Junta Electoral o bien mediante la utilización de la papeleta única, llamada también papeleta de Estado, proponíamos una reducción de los gastos directos de los partidos para buscar vías de solución armónicas a través de la propia actuación de la Junta Electoral. Finalmente se aprobó una fórmula, que no era exactamente la que proponíamos, de financiación condicionada a los resultados electorales.

Por otra parte, el análisis del informe de la fiscalización sobre las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, de 29 de octubre de 1989, elaborado por el Tribunal de Cuentas, permite extraer algunas conclusiones de interés para el caso que nos ocupa. Así se puede observar que ningún grupo político hizo uso del límite autorizado legalmente, no superando, por lo general, los gastos declarados el 50 por ciento de los gastos autorizados. Y, en segundo lugar, y a pesar de ello, las subvenciones recibidas por cada grupo político, a tenor de los resultados electorales, no consiguieron sufragar los gastos realizados, generando de esta manera déficit en todas las candidaturas, que han oscilado entre los 200 y los 900 millones.

Conviene también tener presente que cada vez es más creciente la presión popular, que exige un mayor control y una mejor utilización del gasto público. Por ello, ante las evidencias o simples sospechas de mal uso o de irregularidades en el gasto público, parece lógico que los grupos políticos reaccionemos con austeridad, ejemplaridad y reducción general de los gastos, reducción que nuestro Grupo parlamentario considera que debe extenderse también a los gastos relativos a la campaña institucional.

También, en la misma línea que nuestro Grupo ha venido manteniendo, en el último debate sobre el estado de la nación el Presidente del Gobierno, entre otras me-

didias, propuso la necesidad de la reducción de los gastos electorales.

Mi Grupo Parlamentario entiende que esta reducción es posible si, por un lado, se incrementa la acción electoral de los medios públicos de comunicación social y, por otro lado, se limita y se produce una reducción efectiva de la publicidad de naturaleza privada. En este sentido, consideramos oportuno proceder a la revisión de los diferentes conceptos reconocidos como gastos electorales, para delimitar qué gastos son susceptibles de reconducir al listado de gastos generales.

Por otro lado, mi Grupo Parlamentario ha presentado también en fecha reciente una proposición de ley relativa al control de gastos electorales que, debatida en esta Cámara, no encontró entonces el apoyo parlamentario necesario, tal vez porque su regulación concreta y minuciosa impedía la apertura del necesario consenso. Hoy la reiteramos desde el punto de vista de una propuesta más a debatir en la ponencia que proponemos.

Precisamente para hacer viable este consenso, mi Grupo Parlamentario propone la creación de una ponencia que estudie todas estas cuestiones y elabore las soluciones pertinentes que hagan posible el desarrollo legislativo de estas modificaciones en el más breve plazo posible, para que estén vigentes en las próximas elecciones generales. En este marco en el que pretendemos movernos, también proponemos que la ponencia estudie la adaptación de la legislación electoral a la reforma constitucional realizada recientemente, en concreto del artículo 13.2 exigida por el Tratado de la Unión Europea.

Finalmente, mi Grupo quiere agradecer el interés que esta iniciativa parlamentaria ha suscitado entre los demás Grupos, y que se ha traducido en la presentación de dos enmiendas: una, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Vasco y Mixto; y otra, suscrita por el Grupo Popular. Ambas enmiendas recogen sustancialmente las propuestas que formula la iniciativa del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

Consideramos que ahí están presentes los criterios, los objetivos, los propósitos que esta iniciativa contiene y, por tanto, pensamos que no solamente la fortalecen, sino que también la enriquecen. Nuestras propuestas no tienen ningún carácter de «*numerus clausus*», por lo que quedan abiertas a su debate en ponencia.

Queremos que esta actitud, que ha quedado reflejada en la preocupación de los demás Grupos Parlamentarios, de participar activamente en la mejora de nuestra iniciativa parlamentaria, se traduzca en la buena disposición por nuestra parte para que prospere y alcance la mayoría necesaria para su aprobación y, a ser posible, la unanimidad de la Cámara, lo cual reflejaría, evidentemente, un sentir común de todos los Grupos Parlamentarios para resolver este problema, que es de todos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Souto.

Precisamente, como recordaba el señor Souto, se han presentado dos enmiendas; en primer lugar, la presentada por los grupos Socialista, Izquierda Unida, Catalán (Convergència i Unió), Mixto y Vasco (PNV); y, en segundo lugar, la del Grupo Popular.

En nombre de los enmendantes, en primer lugar tiene la palabra, por el grupo Socialista, el señor Marcet.

El señor **MARCET I MORERA**: Gracias, señor Presidente.

Quiero intervenir para defender la enmienda que hemos presentado a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario del CDS, explicando que, como ha recordado el señor Souto, el Presidente del Gobierno, en el debate del estado de la nación de marzo de 1992 —hace pocos meses—, ofreció ya la posibilidad de revisar la cuestión de los gastos electorales. En un primer momento esto se tradujo, impulsado por parte del Grupo Socialista y de otros grupos de la Cámara —el Grupo Vasco (PNV) y el Grupo Catalán (Convergència i Unió)—, en un acuerdo en este sentido de reducción de los gastos electorales, que, como se dijo en aquel momento y se reiteró con posterioridad, tenía un carácter abierto en la voluntad de contar con el más amplio consenso por parte de todos los grupos que integran esta Cámara.

En este sentido, y aprovechando la feliz iniciativa del Grupo del CDS, diversos grupos parlamentarios hemos presentado esta enmienda a la proposición del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social que, sin cambiar los objetivos principales, propone una ligera modificación en el contenido material del trabajo que deber realizar la ponencia. Preferimos no acotar las conclusiones de una manera quizá estricta, como realizaba la proposición original.

En este sentido, señor Presidente, tengo que decir, en nombre de todos los grupos que presentamos esta enmienda, que añadiríamos, porque se nos olvidó en el momento de redactarla, que la creación de la ponencia se realice en el seno de la Comisión Constitucional. Es decir, en el encabezamiento de la enmienda se diría: El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una ponencia en el seno de la Comisión Constitucional para el estudio de la reforma de la legislación electoral, etcétera.

Esto por lo que se refiere a la propuesta de modificación del contenido material del trabajo que debe realizar la ponencia. Pero proponemos también, sobre todo, añadir el método de trabajo, acotando incluso la duración del mismo, para hacer posible con el máximo de consenso —queremos el máximo de consenso que sea posible— una proposición de ley que recoja todos aquellos aspectos que se desprendan del trabajo de la ponencia. Nos gustaría, por tanto, señor Presidente, señorías, contar con el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

Creemos que de las palabras del señor Souto se desprende una voluntad de aceptar esa iniciativa, que am-

pliaría el abanico a todos los grupos parlamentarios o, al menos, a los firmantes de esta enmienda y, si así fuera, podríamos trabajar en el marco de esta ponencia con un amplio consenso. Pedimos también al Grupo Popular que reconsidere su enmienda y se adhiera a la propuesta, que puede ser ampliamente votada y consensuada por esta Cámara en el marco de una ponencia encaminada, sobre todo, a hacer posible este deseo, creo que ampliamente compartido, como decía el señor Souto, por la sociedad, de que se limiten los gastos electorales, de que controlemos mejor todos los partidos políticos los gastos que dedicamos en nuestras campañas electorales. Creo que en este espíritu se encuentra la mayoría, por no decir la práctica totalidad, de los miembros de esta Cámara y de los grupos parlamentarios que la integran.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marcet.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

De manera muy breve, para felicitarnos de que pueda haber un acuerdo entre todos los Grupos respecto al tema que nos ocupa en estos momentos.

Como es lógico, apoyamos nuestra propia enmienda, saludamos la iniciativa del CDS, que da oportunidad a la misma y esperamos de manera confiada que sea posible que los trabajos de la Ponencia den sus frutos para conseguir la reducción de gastos electorales y una manera más equitativa de participación en la campaña electoral.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, justo es reconocer la oportunidad de la iniciativa del Grupo parlamentario del CDS, y no sólo esto, sino que también suscribimos el contenido de la exposición que ha realizado su portavoz.

La enmienda firmada por los cuatro Grupos de esta Cámara a esta proposición no de ley del CDS es la plasmación de un acuerdo, como nos decía en otras palabras el portavoz socialista, al que llegaron tres Grupos Parlamentarios, en el sentido de la necesidad de un mayor control de los gastos electorales, así como de la revisión de la publicidad y también de estudiar cuáles son los aspectos de la Ley del Régimen Electoral General, o quizá otras, que es necesario modificar para conseguir estos objetivos, así como la reducción del límite de gastos electorales.

Estamos de acuerdo con la proposición no de ley del CDS, evidentemente con la enmienda que hemos plan-

teado y, como la enmienda y la proposición no de ley son coincidentes en líneas muy generales, sería de desear que esta iniciativa, con las enmiendas, si el portavoz del Grupo del CDS las acepta, alcanzase la unanimidad en esta Cámara, porque creo que es el mejor acuerdo para poder reformar este aspecto que hoy nos ocupa, que es una mayor claridad y transparencia en el control de los gastos electorales de los partidos políticos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuenca.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Azkárraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente.

Eusko Alkartasuna va a votar favorablemente esta iniciativa parlamentaria, porque consideramos que es fundamental e imprescindible que este Parlamento impulse un acuerdo global sobre una materia tan importante como ésta, sobre una materia en la que se ha comprobado que, cuando menos, las leyes han sido insuficientes hasta ahora para frenar los gastos electorales.

Nosotros coincidimos, señorías, en que es preciso establecer nuevos sistemas de control y transparencia en el funcionamiento de los partidos políticos, pero también manifestamos que esta disminución necesaria de los gastos electorales no debe suponer una merma de la información al elector. Es aquí, señorías, donde nosotros debemos manifestar que en la ponencia que se crea al efecto nos opondremos, si es que algún Grupo lo plantea, a la posibilidad de que haya partidos políticos que no sólo intenten controlar políticamente la información en los medios públicos de información, sino que a la vez también se pueda intentar controlar por ley la publicidad en los medios privados de información. Esa no es la solución, señorías. Desde nuestro punto de vista, la solución también viene dada por la no utilización partidista de los medios públicos de comunicación y por la posibilidad de debatir sobre los programas de los diferentes partidos en esos medios públicos. Y eso, señorías, porque tenemos —y termino— el convencimiento de que el debate público, en igualdad de condiciones, refuerza la participación y la formación de una opinión pública plural. Lo contrario, señorías, sería algo así como el chocolate del loro, pero supondría también un fraude a los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Azkárraga.

Por el Grupo Vasco (PNV) ¿algún portavoz desea intervenir? (**Denegaciones.**)

Enmienda del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo para explicar brevemente la posición del Grupo Parlamentario Popu-

lar con respecto a la iniciativa del Centro Democrático y Social y también el significado de nuestra enmienda ante el texto de este grupo parlamentario y habiendo tenido conocimiento previo de una iniciativa que se pretendía fuera firmada por todos los grupos parlamentarios.

Yo tengo que empezar felicitando al Grupo Parlamentario del CDS y al señor Souto por el carácter de su intervención, que ha puesto de manifiesto la intención de alcanzar el máximo acuerdo posible en el marco de esta ponencia, y, en segundo lugar, el que dentro de esta ponencia se puedan abordar todas las ideas de los grupos parlamentarios que en su opinión les lleve a la consecución de la reducción de los gastos electorales.

Señorías, mi Grupo tiene presentada en la Cámara una proposición de ley orgánica en la que se plantea nuestra alternativa. Lo que nos parece profundamente acertado de la iniciativa del CDS es haber traído al Congreso una propuesta de un marco institucional para que se produzca ese acuerdo a través de la ponencia. Yo advierto que no puedo compartir algunas afirmaciones de algún portavoz parlamentario en el sentido de que lo que hoy se aprueba supone la plasmación de acuerdos previos de tres grupos parlamentarios. En opinión del Grupo Parlamentario Popular, lo que hoy se aprueba es un voluntad política que se expresa a través de los votos de cada uno de nosotros, de recortar los gastos electorales y de que ese debate se desarrolle en el marco de una Ponencia. Mi Grupo parlamentario no podría, en absoluto, dar su voto favorable a un acuerdo previo firmado por otros grupos que, tengo que decir, ni en el fondo ni en la forma tiene nuestra posición, en principio, favorable.

Señorías, yo creo que hoy la Cámara conecta con la opinión pública española, conecta con los ciudadanos españoles que tienen el sentir común, a la hora de opinar sobre los gastos electorales, de que estos son excesivos, que gastan en exceso los partidos políticos en sus ofertas en las campañas.

Yo tengo que recordar que desde 1977 en nuestro país, afortunadamente, hemos tenido más de 30 procesos electorales y que quizá una de las «madres del cordeiro» de la reducción de gastos electorales sea una mayor concentración de estos procesos electorales, si bien hemos de advertir que las competencias de las comunidades autónomas, las competencias del Presidente del Gobierno a la hora de disolver las Cámaras o las propias elecciones europeas dificultan afrontar el problema de la concentración de los procesos electorales, que sí sería ya una medida muy importante para reducir gastos electorales.

Es también nuestra opinión, señorías, que las campañas electorales en España son enormemente costosas y yo diría también —si me lo permiten— enormemente antiguas. Nosotros creemos que se pueden hacer campañas electorales modernas, sustentadas, sobre todo, en lo que significa el debate entre las fuerzas políticas y en lo que significa la actuación a través de los medios de comunicación.

Nuestro Grupo cree que hay que plantearse, con toda seriedad, la reducción de la publicidad exterior que planteamos en las campañas electorales, que, aparte de ser costosísimas, en nuestra opinión, es incluso dudosa su eficacia a la hora de trasladar el mensaje electoral.

Cuando hemos estudiado la proposición del CDS y la enmienda del resto de los grupos parlamentarios nos parecía que en ningún caso se podía interpretar que esta ponencia sólo iba a estudiar la reducción de los gastos y el concepto de publicidad y propaganda electoral. Nos parece, señorías, que hay asuntos muy importantes que hay también que abordar. El primero de ellos, sin duda, la reducción del tiempo de duración de las campañas electorales, que, según la ley orgánica actual, puede ser de entre 15 a 21 días y mi grupo parlamentario cree suficiente 15 días.

En segundo lugar, como también advertía el señor Souto, la limitación de las campañas institucionales, que, aunque no sean gastos de los partidos, son gastos de las Administraciones públicas, que, al final, tienen como único soporte el bolsillo y los impuestos de los ciudadanos.

En tercer lugar, como se ha dicho también por parte de algún otro portavoz, yo creo que la clave está en que los medios públicos que tienen una obligación en su programación de interés público puedan ser soporte, no del monólogo de los partidos políticos con los ciudadanos, sino de debates amplios y abiertos para que se vean las diferentes posiciones frente a cada uno de los problemas sociales.

Nuestra enmienda pretendía, señorías, advertir de la importancia de estas cuestiones. Pero tengo que decir que, tras las intervenciones que se han producido por parte de todos los portavoces —quedando claro que en esta ponencia vamos a poder ofrecer todas las alternativas, todas las opiniones de los grupos parlamentarios y partiendo de la base que el Grupo Popular cree que cuando hablamos de reglas del juego es obligación política de todos llegar a los máximos acuerdos y, si es posible, a la unanimidad o al consenso—, mi Grupo Parlamentario va a retirar su enmienda y se va a sumar a esta iniciativa del CDS, en la esperanza de que con los trabajos de esa ponencia demos respuesta a la demanda ciudadana de recortar los gastos electorales y, si es posible, con un amplio consenso o con la unanimidad de todos los grupos de la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arenas.

Por el Grupo del CDS y para expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Para manifestar que, efectivamente, mi Grupo parlamentario acepta la enmienda presentada por el Grupo Socialista y los demás grupos y agradece la colabora-

ción de todos en la iniciativa que ha tenido lugar por parte del CDS.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Souto.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo del CDS, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda presentada a la misma, con la adición de que la Ponencia se crea en el seno de la Comisión Constitucional. **(El señor Arnau Navarro pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Arnau.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Entendemos, señor Presidente, que se vota en los términos de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista y el resto de los grupos que han firmado la misma.

El señor **PRESIDENTE**: En los términos de la única enmienda que puede ser sometida y que ha sido aceptada expresamente por el señor Souto en su intervención reglamentaria.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arnau. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 271; a favor, 271.**

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL EN RELACION CON LA SITUACION ACTUAL DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA (Número de expediente 173/000122)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE ADOPTARA EL GOBIERNO A CORTO, MEDIO Y LARGO PLAZO, PARA BUSCAR SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE LOS AGRICULTORES Y HABITANTES DEL MEDIO RURAL QUE SE VERAN AFECTADOS A PARTIR DE LA CAMPAÑA 1993/94 POR LA REFORMA DE LA POLITICA AGRICOLA COMUN (Número de expediente 173/000124)**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

Punto tercero del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción del Grupo Catalán (Convergència i Unió), subsiguiente a la interpelación sobre medidas de política general en relación con la situación actual de la agricultura española.

Tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), para defender y exponer la moción consecuencia de la interpelación presentada ante SS. SS. el pasado día 11 de este mismo mes de noviembre; interpelación que, en nuestro caso, como ya dije en mi intervención del pasado día 11, no tenía ninguna connotación de oportunidad política, puesto que ya habíamos presentado una proposición no de ley antes de finalizar el período de sesiones anterior a las vacaciones de verano donde pedíamos que este Congreso de los Diputados celebrara, antes de finalizar el presente año 1992, un debate monográfico referente a la situación del sector agrario en el Pleno de esta Cámara.

La moción, señor Presidente, está motivada por la crítica situación por la que está pasando la agricultura española, y dada la importancia que tiene dicha actividad sobre la economía, la conservación del medio natural y el reequilibrio territorial, nuestro Grupo, a través de la misma insta al Gobierno a que proceda a adoptar con urgencia un conjunto de actuaciones destinadas a mejorar la competitividad del campo español y a elevar el nivel de vida y el bienestar de nuestros agricultores ante la aplicación de la nueva política agrícola comunitaria, sobre todo después de los recientes acuerdos adoptados en las reuniones de los países del GATT; acuerdos que tienen como base que los agricultores europeos tienen que producir menos, tienen que exportar menos y tienen que importar más productos agrarios, sobre todo de Estados Unidos.

Esta moción tiene siete puntos que, lo más brevemente posible, voy a exponer a SS. SS.

El primer punto pide e insta al Gobierno la intensificación de los recursos que el Estado destina a inversiones en infraestructuras agrarias, al objeto de poder modernizar y con ello contribuir tanto a la productividad como a la competitividad del campo español ante la inminente plena integración en la Comunidad Europea del 1 de enero de 1993, donde se aplicará la Política Agraria Común.

El segundo punto solicita el fomento a la creación de estructuras comerciales competitivas que eviten el continuo deterioro de la balanza comercial agroalimentaria con el exterior. Ya dijimos el otro día, en los diferentes debates que hemos tenido, que teníamos un déficit de nada menos que 196.000 millones de desequilibrio en la balanza comercial. Tienen que ser medidas de todo orden. Francia, en estos momentos, está premiando a empresas españolas si llegan a ciertos niveles de importación de sus productos.

En tercer lugar, la potenciación de las ayudas que las administraciones concedan a la incorporación de jóve-

nes agricultores para evitar la desertización y el despoblamiento de las zonas rurales. Tenemos la población más envejecida de todos los países europeos, estando en su mayor parte entre los cincuenta y ocho y sesenta años. Dijo el otro día el Ministro —señor Solbes— que no se producía prácticamente ninguna incorporación de jóvenes de menos de veinte años.

Cuarto punto. El Gobierno tiene que comprometerse al cumplimiento de los pagos y obligaciones contraídas con los agricultores y ganaderos en forma de ayudas para la modernización de sus explotaciones, preferentemente los débitos derivados del Real Decreto 808/1987. No voy a incidir más, señorías, sobre el cumplimiento por parte del Gobierno cuando se comprometió, ahora hace un año, en esta misma Cámara de Diputados, diciendo, a través de una interpelación y de una moción del Grupo Catalán, que lo pagaría en un plazo breve.

El quinto punto propone la revisión del régimen fiscal aplicable a la actividad agraria. De forma específica, el Gobierno procederá a la siguientes medidas, sobre todo después de haber manifestado el Portavoz socialista, en la iniciativa legislativa de la proposición de ley del Diputado señor Casanovas, de nuestro Grupo Parlamentario, unos momentos antes, que había voluntad de resolver estos problemas, revisar la actual aplicación del IRPF sobre el sector agrario, teniendo en cuenta las especificidades y diferentes costes de elaboración que conllevan las diversas explotaciones y producciones, que en estos momentos está creando verdaderos problemas administrativos a los agricultores que han entrado por primera vez en este nuevo sistema de aplicación del IRPF. También, fomentar fiscalmente los procesos que conllevan a incrementar la dimensión de las explotaciones agrarias. No han conseguido este objetivo; sólo hay que hacer una comparación con los países que nos rodean. La CEE tiene como media de dimensión, 13,3 hectáreas: Bélgica, 14,8; Países Bajos, 15,3; Alemania, 16,8; Francia, 28,6; Reino Unido, 64,4; España, 13,8.

Esto nos lleva a presentar la petición de que fiscalmente se mejore a través de procesos que tiendan a incrementar las dimensiones de las explotaciones agrarias. Asimismo, favorecer también la continuidad de las explotaciones agrarias mediante la revisión de los criterios limitativos contenidos en el impuesto sobre sucesiones, donaciones y permutas entre profesionales de la agricultura. No nos podemos amparar en que esto lo contempla la concentración parcelaria que hace el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario; no, señorías, esto tiene que ser automático. Cuando cualquier transacción, sucesión o permuta se produzca entre profesionales de la agricultura, esto tiene que ser automático, aunque sea voluntario, sin ningún proceso administrativo previo que conlleve la facultad de que lo puedan hacer. También el impulso mediante estímulos fiscales y económicos a todas las asociaciones de agricultores en fase de producción y distribución constituidas por los propios agricultores o ganaderos para

participar cada vez más de la mayor proporción del valor añadido. Si dice frecuentemente que de las diez partes que tiene la recuperación de valor añadido, los agricultores españoles están solamente en dos de estas diez partes.

En el sexto punto nos referimos a la aplicación inmediata de la proposición no de ley aprobada por este Congreso de los Diputados, en la que se insta al Gobierno a regular la figura del profesional de la agricultura a título principal como beneficiario preferente de las ayudas de todas las administraciones a este sector. Nosotros continuamos pensando que ésta tiene que ser pieza básica para que, de una vez, no se introduzcan elementos extraños a los que son los cultivadores directos o agricultores a tiempo principal, para que, como decía el Comisario McSharry, como decía el Ministro señor Solbes el año pasado en la defensa de la interpección referente a la aplicación del 808, diciendo que entraban elementos que no eran personas vinculadas directamente o que vivían directamente de la agricultura, para que no se produzcan estas situaciones y con el reforzamiento y la introducción en nuestro ordenamiento jurídico de la figura de este profesional de la agricultura se facilitaría y evitaría ya, de una vez para siempre, que el perceptor preferente y único de todas las ayudas fuera este profesional que define y que califica esta proposición no de ley aprobada por esta Cámara.

Finalmente, en el séptimo punto se hace referencia a la elaboración de un plan integral del medio rural, al objeto de asegurar la disposición por parte de agricultores y ganaderos de servicios básicos en el mundo rural, como son electricidad, telefonía, vías de comunicación, servicios sanitarios y de enseñanza y equipamientos del ocio, a la vez que favorecer el desarrollo de actividades complementarias a la agricultura, como pueden ser industria agroalimentaria, turismo rural u otras actividades, incluso de cariz artesanal que pueden aumentar las rentas de estos agricultores. Señorías, no es que estos servicios que les estoy enumerando no se tengan en muchos casos, sino que lo que se tiene que hacer es mejorarlos y ponerlos al mismo nivel de calidad que tienen las concentraciones urbanas.

Todo esto ¿para qué? Resumiendo, señor Presidente, y concluyo con esta afirmación: básica y primordialmente para evitar el abandono que se está produciendo constantemente de los activos que todavía tiene el campo actualmente, o sea, de los agricultores que cada día se van con más facilidad o por cualquier motivo o pretexto; propiciar, sobre todo, la incorporación de jóvenes agricultores que, como decía antes y reconoció el señor Ministro, prácticamente no se produce ninguna, y contribuir a asentar la población en el mundo rural para poder mantener esta población mínima que se necesita para que la agricultura española pueda ser competitiva con el resto de los países comunitarios.

Señorías, posiblemente nuestro Grupo habría podido hacer una disección más prolija de estos siete puntos y convertirlos en doce, pero creemos que si esta

Cámara aprueba estos puntos que contempla nuestra moción, los agricultores españoles nos lo agradecerán, porque seguramente, yo diría con toda seguridad, toda su actividad y, sobre todo, sus rentas y su nivel de vida o su calidad de vida mejorarían ostensiblemente.

Por estas razones y por estas motivaciones, espero, señorías, que esta Cámara vote favorablemente la moción presentada por el Grupo Catalán de Convergència i Unió.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ferrer.

Para la defensa de la moción del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Con motivo de nuestra interpección del pasado día 11, traemos aquí la moción consecuencia de aquella actuación parlamentaria, mediante la que pretendimos poner de manifiesto —y creo que por el contenido del debate así se obtuvo— la carencia de un programa de política agraria del Gobierno socialista, la falta de un compromiso agrario del Partido Socialista, la necesidad de forzar un debate en el seno del Congreso de los Diputados que pusiera de relieve las carencias que en estos momentos sufre nuestro sector productor agrario y la necesidad de afrontar urgentemente —ratifico esta urgencia, como luego veremos— la puesta en vigor de acciones que permitieran superar el difícil momento por el que atravesamos y que se está perfilando con las reformas que se van introduciendo.

Nuestra moción establece, como elemento principal de la estrategia que el Partido Popular entiende que debe desarrollarse en el Congreso de una forma inmediata, que el Gobierno comparezca ante la Cámara en el plazo máximo de quince días y presente un programa integral agrario; que el debate que esa presentación produciría y las modificaciones, como propuestas de resolución, que pudiéramos introducir los grupos parlamentarios, significara la toma en conciencia de la realidad agraria española y la aportación de soluciones urgentes que se contendrían en ese programa integral agrario.

La moción del Grupo Popular establece los elementos mínimos, que no cerrados, a los que entiende que debería hacer referencia el programa integral agrario del Gobierno. Así, ponemos de manifiesto que la comparecencia del Gobierno debería referirse a un programa de fiscalidad, de reforma de la Seguridad Social agraria, de un programa financiero que previera las circunstancias específicas que concurren en el sector agrario, así como los modos y formas en que el sector agrario puede y debe tener un específico programa financiero. También un programa integral de juventud, que contemplara con generosidad todos los aspectos que concurren en el problema que en este momento afecta a la juventud agraria; la permanencia de la juventud en el sector agrario, la sucesión en las explota-

ciones, el problema de fiscalidad, el problema de vivienda, el problema de primera implantación.

Este programa integral que solicitamos al Gobierno, y que, repito, debería ser presentado en la Cámara en el plazo máximo de quince días, tendría que hacer referencia a un desarrollo del mundo rural en la complejidad y calidad de servicios, etcétera, que exige nuestro deteriorado mundo rural. Un programa de innovación tecnológica que hiciera factible la introducción de alternativas productivas en un mundo cada vez más cercenado de estas posibilidades. Un programa, repito, que tuviera como eje de actuación la acomodación en España de las medidas de acompañamiento recientemente aprobadas con la reforma de la política agraria común, programa que tendería a usar los importantes fondos estructurales que esa reforma pone al servicio del Gobierno español y de la agricultura española y que tuviera como eje de actuación la jubilación anticipada de los agricultores a partir de los 55 años, la reforestación de 500.000 hectáreas de tierras arables en el plazo de cuatro años y la actuación en los ecosistemas puestos en peligro por la agricultura intensiva, la derogación de aquellas normas que están haciendo imposible que nuestra agricultura, que nuestro comercio agrario, que nuestras exportaciones, que, en definitiva, nuestras estructuras de producción se acomoden a las recientes reformas acometidas en la política agraria común y los últimos acuerdos adoptados en el GATT la pasada semana. Finalmente, la reforma de la estructura política administrativa del Ministerio de Agricultura, acomodándola a la realidad autonómica española.

Después de la presentación de esta moción, señor Presidente, y conscientes de que en Washington se había alcanzado la semana pasada un acuerdo de trascendental importancia para la agricultura europea en su conjunto y española en particular, el Grupo Parlamentario Popular presentó una enmienda a su propia moción mediante la cual pretendemos que el Gobierno informe urgentemente a la Cámara sobre el acuerdo alcanzado en el capítulo agrícola en el seno del GATT y la influencia y repercusiones que del mismo se deriven en función de lo que estamos tratando y de lo que somos protagonistas en estos momentos, la agricultura española. Igualmente desearíamos que en esta comparecencia del Gobierno se informara de lo que va a significar para el sector productor agrario español el nuevo espacio económico europeo. Pretendemos que con esta comparecencia el Gobierno se comprometa públicamente a que adoptará todas las medidas legales, todas las medidas que están a su alcance como socio y miembro de derecho de la Comunidad Económica Europea, para que esta institución no adopte una postura oficial en relación al acuerdo adoptado en Washington en el capítulo agrícola del GATT que pueda ser perjudicial para los intereses españoles.

Nosotros, señor Presidente —y en este turno deberíamos fijar posición respecto a la enmienda que hemos recibido del Grupo Socialista al contenido de nuestra moción—, entendemos que hablar el día 24 de noviem-

bre de problemas agrarios, ganaderos y forestales españoles y no hacer mención, en un escrito oficial del Grupo Socialista, del acuerdo del GATT, es un alejamiento de la realidad que es sumamente peligroso. El Partido Socialista nos ha presentado una enmienda que pretende modificar el texto, acuerdos y plazos de la moción del Grupo Popular y en ningún momento habla del acuerdo que se ha adoptado en Washington, con el que terminan las negociaciones del capítulo agrícola del GATT.

Tenemos envidia, señor Presidente. Mañana se celebra una sesión del pleno de la Asamblea francesa, a instancias del Gobierno francés, para debatir el alcance de lo que significará para la agricultura de nuestro vecino país el acuerdo adoptado por la Comisión de la Comunidad y los negociadores del GATT en el seno de la reunión celebrada la semana pasada en Washington. Todos hemos tenido conocimiento estos días de la postura del Presidente de la República, del Presidente del Gobierno, del Presidente de la Comisión en su calidad de político francés, del Ministro de Agricultura francés, respecto al acuerdo que se ha alcanzado en Washington. Ignoramos cualquier comentario oficial de las autoridades españolas, del Ministerio de Agricultura, del Presidente del Gobierno o del Vicepresidente; ignoramos cuál es el criterio que se va a adoptar, qué valoración se está haciendo respecto a qué va a significar este acuerdo y qué efectos directos va a tener sobre nuestra agricultura. No sabemos, en absoluto, cuál es la postura del Gobierno socialista español y, por tanto, tenemos que criticar que, en un documento que se nos presenta como alternativa a nuestra moción, el Partido Socialista siga ignorando que en Washington se ha adoptado un acuerdo que puede ser trascendental para el futuro de la política agraria española, para la agricultura española e incluso para la reforma de la política agraria común que se adoptó en primavera.

Respecto al contenido concreto de la enmienda, señor Presidente, es más de lo mismo. En ningún momento el Partido Socialista se compromete a una acción inmediata como la que estamos exigiendo en nuestra moción. Nos dice que se presentará en el transcurso de la presente legislatura un proyecto de ley que hará referencia a una serie de puntos. Si este documento hubiera emanado del Partido Socialista al principio de la legislatura, hace tres años y medio, sería aceptable, porque sería un programa de Gobierno de política agraria, sería un compromiso ante la sociedad agraria española para un tiempo largo, cual es el de una legislatura, pero ahora, cuando está finalizando la legislatura, cuando se está hablando de elecciones anticipadas, de disolución de la Cámara, que venga el Partido Socialista y nos diga que va a elaborar en el transcurso de la legislatura un proyecto de ley que hace mención a una serie de puntos, que ha tenido tiempo de hacerlo, creemos que no es nada serio. Pero es que ya no hay más compromisos. A partir de ese momento, habla de un libro blanco, que no sabemos cuál va a ser. ¿El libro blanco que se aprobó en el congreso

que inauguró el Vicepresidente y cuyas conclusiones conocemos hace ya seis o siete meses? ¿Un nuevo libro blanco que se realizará ahora, cuando la Cámara va a ser disuelta y ha terminado la legislatura? No creemos que sea el momento para filosofar, no creemos que sea el momento para grandes compromisos a largo plazo, que es lo que plantea la enmienda del Partido Socialista.

La realidad agraria española exige actuaciones concretas, exige que el Gobierno socialista comparezca en el Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de quince días, y nos diga qué le parece el acuerdo adoptado en el GATT, cómo va a repercutir...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Ramírez, le ruego que concluya.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Voy a ir terminando, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Su turno, como sabe, es para defender los términos de su moción.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Estaba intentando ahorrar, señor Presidente, un segundo turno para fijar posición en una enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): El turno es muy escueto.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Estoy terminando, señor Presidente.

¿Qué va a decir el Gobierno —repito— respecto al contenido del acuerdo del GATT? ¿Qué va a hacer el Gobierno ante las demandas que aquí y ahora le está haciendo el campesinado español? ¿Qué va a hacer respecto a un paquete de reforma fiscal, de seguridad social, de financiación, del pago de las deudas que tiene contraídas hace varios años para la reforma y mejora de las estructuras agrarias, de potenciación de nuestras exportaciones, etcétera?

Como comprenderán, en este momento no podemos aceptar cualquier enmienda que intente desvirtuar y alejar el debate. El Gobierno tiene que comparecer en la Cámara e informar de cuál es su política agraria. Y si el Gobierno, amparado en los votos del Partido Socialista, rehúye este debate, todos sacaremos las consecuencias.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ramírez.

A estas mociones han presentado enmiendas el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el Grupo Socialista y el Grupo Vasco.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Caballero. (El señor Ferrer i Profitós pide la palabra.)

¿Señor Ferrer?

El señor **FERRER I PROFITOS**: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Ferrer, el orden establecido es éste. Una vez que hayan intervenido en la defensa de las enmiendas...

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, sólo quería decir que le agradecería que pidiera a los servicios de megafonía de la Cámara que elevaran el tono de voz, porque a los portavoces que vienen a continuación, que no tienen este chorro de voz que tiene el señor Ramírez, no les vamos a escuchar nada.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Sí, señor Ferrer.

Rogaría dos cosas. En primer lugar, silencio a SS. SS. y, en segundo lugar, que, si es posible, eleven el nivel de sonido.

Cuando quiera, señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, desde luego, es de agradecer la observación del portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), porque de las dos intervenciones anteriores, allí arriba, yo no he podido escuchar nada; quizá por la megafonía y también por el gallinero. (**Protestas.**) Las dos cosas nos han impedido saber qué es lo que nos ha querido manifestar el Grupo Popular y el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Pero como tenemos las mociones escritas, por el orden en que han sido presentadas, podemos decir que la moción del Grupo Catalán nos parece que es muy genérica y que quizá habría que haber concretizado más lo que se quiere decir. De todas maneras, estamos ante un debate un poco atípico con respecto a cómo hemos debatido otras mociones, porque estamos viendo dos mociones, pero, al final, la que se va a ver definitivamente va a ser la que presenta el Grupo del PSOE, que será la que se vote, si la asume alguno de los grupos, y la que prospere.

Me voy a ceñir a las ideas que queremos manifestar y diré que observamos que la moción del Grupo Catalán (Convergència i Unió) es genérica, como hemos dicho, con independencia de que en el punto siete se hagan precisiones de mayor interés en cuanto a la necesidad de las intervenciones a realizar en el mundo rural, en la complejidad existente en este sector, en las zonas menos productivas y en la necesidad de hacer una intervención política urgente y adecuada a las necesidades que está demandando este sector. Nos parece que este punto es más concreto y, por tanto, interesante. No queremos decir que los demás puntos no sean de interés, decimos que les falta concreción y nuestro Grupo no tendría inconveniente en apoyarlos si, por otra parte, Convergència i Unió tiene a bien aceptar las enmiendas de adición que hemos presentado. Después del primer párrafo de la moción, se crean dos nuevos puntos del siguiente tenor. Uno, que el Gobierno abra un

proceso de diálogo con los agentes políticos y sociales interesados en el sector agrario, así como con los organismos competentes, para determinar las leyes y normativas que deben ser corregidas y modificadas para la mejor adaptación a la PAC del 1 de enero de 1993. Dos, que, en el plazo más corto posible, el Gobierno presente a la Cámara los proyectos de nuevas leyes y proyectos de modificación de las normativas vigentes que se hace necesario modificar, con el fin de que nuestra legislación responda a los intereses de la agricultura y a los contenidos de la PAC.

¿Por qué planteamos estos dos puntos? Porque observamos que, en el transcurso de los debates que venimos sosteniendo en la Cámara, de manera reiterada surgen interrogantes y opiniones sobre la necesidad de adecuar nuestra legislación, en toda una serie de leyes que deben ser modificadas y retocadas, a las demandas del sector agrario, opinión que, por otra parte, no sólo ha sido manifestada en la Cámara, sino que es mantenida por los propios agricultores. Nos parece que debiera instarse al Gobierno, por un lado, a que esa modificación no sea, como hemos manifestado en otras ocasiones, fruto de un estudio de los técnicos en sus respectivos despachos, sino fruto del intercambio de opiniones y de criterios con las organizaciones y agentes sociales que tienen competencia e interés en la agricultura y, por otro lado, que lo más pronto posible esas modificaciones se traigan a la Cámara para su justo cumplimiento. Este es el contenido de nuestras enmiendas, que esperamos que se tengan en consideración.

En cuanto a la moción presentada por el Grupo Popular, nos parece que también es excesivamente genérica, que no precisa suficientemente, a nuestro entender, lo que debiera ser, y con la pretensión de que fuese más concreta y más completa en atención a una dinámica política, pues creemos que es necesario atender al conjunto de los agricultores, hemos presentado una enmienda proponiendo la sustitución de los puntos 1 al 10 por un texto que tiene el siguiente tenor: Primero, democratización: elecciones sindicales agrarias que permitan medir la representatividad de las organizaciones de agricultores y reforzar su legitimidad; creación de cauces estables e institucionales de participación democrática de las organizaciones agrarias, incluyendo los sindicatos de trabajadores asalariados, en las decisiones de política agraria; acceso de los sindicatos agrarios al uso del patrimonio sindical en condiciones justas. Este punto es de necesidad urgente, así ha sido manifestado en otros debates, pero no ha sido tenido en consideración y creemos que debe serlo, porque es una demanda latente y una necesidad en el sector agrario.

Segundo. Defensa de las explotaciones agrarias de tipo familiar y cooperativo. El modelo de agricultura que debe impulsar la política agraria ha de dar prioridad a los agricultores y ganaderos que trabajan por sí mismos la tierra, bien en explotaciones de tipo familiar, bien de forma cooperativa. Este modelo de agricultura debe orientar las condiciones que se exijan a los be-

neficiarios de las ayudas públicas (tanto nacionales como de la Comunidad Económica Europea), la asignación de cuotas de producción, el tratamiento fiscal, el sistema de Seguridad Social y, en general, todas las medidas de política agraria. Creemos que también tiene contenido y demanda suficiente así como necesidad de atención.

Tercero. Incremento y mejora de las bases territoriales de las explotaciones familiares y cooperativas. Debe ponerse en marcha diversos instrumentos que contribuyan a este objetivo. Se trata de lograr que las personas que trabajan, o que quieren trabajar, en el campo, tengan acceso al uso de la tierra suficiente para alcanzar un nivel de vida digno, removiendo los obstáculos que lo dificultan. Debe ponerse en marcha medidas legales (régimen de propiedad y tenencia de la tierra), fiscales y organizativas (creación de bancos de tierra con capacidad para intervenir en el mercado de la tierra en favor de los objetivos de mejorar las estructuras).

Creemos que se dan casos múltiples y más que suficientes como para contemplar esta demanda y este punto que acabamos de expresar, porque son innumerables los agricultores que se encuentran sin posibilidad de tener acceso a la tierra o están teniendo acceso a ella en condiciones bastante difíciles y desfavorables.

Cuarto. Reforzamiento de las medidas de ayuda para mejorar las estructuras de producción, comercialización y transformación. Debe quebrarse la tendencia de los presupuestos del Ministerio de Agricultura en los últimos años, incrementándose los recursos destinados a política de estructuras.

Quinto. Apoyo directo a las rentas agrarias. Con carácter urgente debe aplicarse el sistema comunitario de las ayudas transitorias a las rentas agrarias (Reglamento 768/1989), como forma de evitar el abandono a corto plazo del sector de un gran número de explotaciones familiares. Las ayudas a las rentas deberían serlo a las explotaciones con rentas bajas que tuvieran vocación para continuar en el sector adaptándose a la nueva situación.

Sexto. Desarrollo integrado del medio rural. Más allá de las declaraciones de intenciones, deben articularse los marcos institucionales que favorezcan el desarrollo rural (en particular mediante órganos de coordinación entre todas las administraciones en las que participen las organizaciones agrarias, desde el nivel comarcal hasta el nacional), y deben dotarse los recursos financieros necesarios para que las políticas de desarrollo rural pasen de los papeles a los hechos.

Séptimo. Participación de los agricultores en los procesos de comercialización e industrialización de sus productos. Mediante ayudas públicas y cambios legales, debe estimularse que los agricultores participen de forma cooperativa en la comercialización y transformación de sus productos.

Y octavo, formación, investigación y divulgación tecnológica. Establecimiento de un plan de actuaciones coordinadas con participación de todas las administra-

ciones y de los organismos agrarios que den coherencia a las actuaciones dispersas que hoy existen y que impulsen la gran cantidad de medidas nuevas necesarias.

Este es el sentido de nuestras enmiendas. Nos parece que es más precisa. En cualquier caso, entendemos que responde a los intereses que queremos manifestar el conjunto de los portavoces del sector menos favorecido de los agricultores, como son los pequeños agricultores y los agricultores de las zonas más desfavorecidas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Caballero.

Enmiendas del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Nieto.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Señor Presidente, señorías, nos encontramos en estos momentos en un debate, desde mi punto de vista, bastante singular. Se han presentado dos mociones por parte de dos Grupos parlamentarios, consecuencia de dos interpelaciones que no se vieron como tal hace dos semanas sino que fueron englobadas en un debate de política agraria general al que, evidentemente, los que presentaron las interpelaciones e hicieron sus aportaciones, pero también las hicieron el resto de los grupos parlamentarios que, no teniendo presentadas interpelaciones, sí habían solicitado un debate de política general.

Por la singularidad de este trámite, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda, dos enmiendas, si se quiere, del mismo contenido, una a cada una de las mociones, en la que hemos intentado recoger la esencia del debate efectuado en esta Cámara hace dos semanas, concretamente el día 11 del presente mes.

En esta enmienda de sustitución que presenta el Grupo Parlamentario Socialista hemos intentado recoger las propuestas esenciales que hicieron los diversos grupos en el debate de hace dos semanas y la propuesta que hizo el Ministro, en nombre del Gobierno, en esta misma tribuna. También hemos querido recoger —quizá nos hayamos dejado muchas cosas, estoy seguro de ello— el contenido de un acuerdo firmado recientemente entre el Ministerio de Agricultura y las organizaciones profesionales agrarias, un acuerdo-marco firmado el 23 de mayo pasado, donde se recoge una serie de medidas tendentes a modernizar el campo español y a posibilitar una mejor aplicación de la nueva política agraria comunitaria.

Hemos recogido esta serie de propuestas y de iniciativas y hemos elaborado esta enmienda, que, en esencia, pretende, teniendo en cuenta que el sector agrario español se enfrenta a una profunda reforma de la política agraria comunitaria y, además, a un contexto internacional, al que algún interviniente hacía referencia, en el que crece la presión, ha crecido constantemente en los últimos tiempos hacia una mayor liberalización del comercio mundial, incluido el de productos agroa-

limentarios, teniendo en cuenta esa situación, digo, el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno queremos que la agricultura española pueda hacer frente a estos nuevos retos, garantizando unas condiciones dignas de renta para los agricultores y una adecuada capacidad de competitividad que consideramos imprescindible para afrontar la nueva situación.

Por tanto, hace falta una política de modernización ambiciosa que contemple la puesta en marcha de una serie de instrumentos importantes que tiendan a mejorar las rentas de los agricultores, de los activos agrarios y que, además, tengan en cuenta las distintas situaciones socioeconómicas de las explotaciones agrarias. En ese sentido, recogiendo el espíritu de este acuerdo firmado recientemente entre el Ministerio y las organizaciones agrarias, hemos elaborado, teniendo como base, insisto, todo lo discutido en el debate de la semana anterior, especial y fundamentalmente el contenido de la moción del Grupo Catalán, una enmienda del siguiente tenor que paso a exponer.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo un conjunto de actuaciones destinadas, fundamentalmente, a mejorar la competitividad del sector agrario y a elevar, como decía hace un momento, el nivel de vida y de bienestar entre los agricultores. Para ello hacemos las siguientes propuestas concretas, y había algún portavoz que decía que no concretábamos en nuestra enmienda; yo considero que es una enmienda bastante puntual.

En la enmienda del Grupo Socialista aparece el compromiso de elaborar y presentar ante esta Cámara, dentro de la presente legislatura, un proyecto de ley para modernizar las estructuras productivas agrarias. En ella decimos que se deben contemplar al menos tres cuestiones de vital importancia, que eran señaladas de esta forma alguna de ellas por la moción del Grupo Popular, y todas por la moción que presentaba el Grupo Catalán.

Pensamos que en este proyecto de ley debe regularse, de una vez por todas, la figura del profesional de la agricultura, que tiene que ser el beneficiario preferente de las ayudas de las administraciones públicas a este sector. Como segunda cuestión, en este proyecto de ley consideramos, y así lo dice la enmienda, que deben potenciarse las ayudas que en la actualidad las diversas administraciones públicas conceden a la incorporación de jóvenes agricultores. Como tercera cuestión, consideramos que en esa ley también se deben regular —y en otras que haya que modificar o hacer nuevas— una serie de instrumentos normativos y financieros que fomenten los procesos que conllevan incrementar la dimensión de las explotaciones agrarias y que favorezcan la continuidad de las explotaciones familiares agrarias. Entre estos instrumentos normativos y financieros creo que pueden estar incluidas perfectamente las propuestas fiscales que se contemplaban en la moción que presentaba el Grupo Catalán y algunas de las que se contemplaban en la proposición de ley que hemos debatido al comienzo de la sesión de esta tarde.

Como segundo punto de la enmienda se insta al Gobierno a que elabore, también dentro de la presente legislatura, un libro blanco sobre el futuro del mundo rural, que contemple las acciones necesarias para el desarrollo del entorno económico, social y cultural del medio agrario, que contribuya a que los agricultores y ganaderos dispongan de servicios básicos, como la telefonía, electricidad, vías de comunicación, servicios sanitarios y educativos, equipamientos del ocio, etcétera, a la vez que se implementan para este mundo rural una serie de actividades complementarias a la agricultura, como la industria agroalimentaria o el turismo rural, que vengan a complementar las rentas agrarias. Hay un compromiso en el punto dos de la enmienda de que el Gobierno informe a esta Cámara del contenido de dicho estudio.

Como tercer punto de la enmienda instamos al Gobierno al fomento de la creación de estructuras comerciales competitivas que favorezcan el crecimiento de nuestras exportaciones agroalimentarias, impulsando las asociaciones de agricultores que intervengan en las fases de producción, industrialización y comercialización, constituidas por los propios agricultores o ganaderos para participar —este es un interés fundamental por parte del Grupo Socialista y también por parte del Gobierno— cada vez en mayor medida en el valor añadido agrario.

Como cuarta cuestión, se insta a una mayor participación de las administraciones públicas en los recursos que se destinan a las inversiones en infraestructuras agrarias, así como para poder aplicar adecuadamente las medidas de acompañamiento de la política agraria comunitaria, medidas de acompañamiento que se cifran en esta enmienda en el cese anticipado con reestructuración de los agricultores que voluntariamente lo soliciten, reforestación de tierras arables y financiación de programas medioambientales.

En quinto lugar, se insta al Gobierno al cumplimiento de los pagos y obligaciones contraídas por los agricultores y ganaderos en forma de ayudas a la mejora y modernización de sus explotaciones, derivadas del Real Decreto 808/1987. Es un compromiso adquirido y se insta para que se lleve a cabo.

Como sexto y último punto, también se hace referencia a la innovación tecnológica que haga factible la introducción de alternativas en el sistema productivo, a fin de elevar la productividad y rentabilidad de las explotaciones agrarias.

Este es el contenido de nuestra enmienda, que creemos, insisto, recoge esencialmente, yo diría que en un porcentaje altísimo próximo al cien por cien, el contenido de la moción presentada por el Grupo Catalán y que también recoge alguno de los aspectos contemplados en la moción del Grupo Popular.

Quiero insistir una vez más en que creemos que esta serie de medidas son adecuadas y vendrían a implementar las que ya vienen funcionando a través de la propia política agraria comunitaria, y las que lo vienen haciendo a través de la propia Administración española, y ser-

virían para mejorar las estructuras agrarias españolas, para modernizar el campo español.

Señorías, creemos que no se debe entrar en otra serie de cuestiones que se han planteado, y especialmente quisiera referirme a una de ellas. Se insiste por parte del Grupo Popular en que es necesaria la comparecencia de algún miembro del Gobierno en esta Cámara para hablar de muchas cosas, entre otras para hablar de los acuerdos del GATT. Yo creo, desde el punto de vista socialista, que no tiene sentido que lo contemplemos en una moción de estas características, puesto que cualquier grupo parlamentario tiene la posibilidad de pedir la comparecencia de un miembro del Gobierno y éste tiene la obligación de comparecer en la Comisión de Agricultura, que para eso está.

Por lo tanto, señorías, y con esto termino, pedimos a los proponentes de la moción, y especialmente al Grupo Catalán, con el que es tremendamente coincidente nuestra enmienda, que retiren su propuesta y permitan la votación de esta enmienda de sustitución que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. De esta forma creemos que estaremos poniendo en marcha una serie de medidas beneficiosas para la agricultura española.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Nieto.

Enmienda del Grupo Vasco (PNV). Para fijar posición sobre la moción y defender dicha enmienda, tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo Parlamentario, a la vista del debate desarrollado hace dos semanas respecto a la situación de la agricultura en España y la política diseñada sobre este sector económico, así como de las mociones presentadas por los Grupos Catalán y Popular inicialmente, y las respectivas enmiendas presentadas por Izquierda Unida, el Grupo Socialista y nuestro Grupo Parlamentario, desearía realizar las siguientes consideraciones.

La situación agraria española es preocupante y está padeciendo una crítica situación, en lo que todos los grupos básicamente coincidimos. El estado de la agricultura en España ya era difícil y precario cuando ingresamos en la Comunidad Económica Europea, y se pensaba que ello iba a solucionar los males del campo español, cuando así no ha ocurrido. Pero no ha ocurrido porque la infraestructura agraria española ya era claramente inferior a la del resto de los países comunitarios, uniéndose a ello otro conjunto de factores, como las características geográficas, el carácter geológico del suelo, el estado de las infraestructuras hidráulicas y la influencia de las inclemencias climatológicas.

La política agraria común no ha solucionado los males del campo español, pero estimamos que con carácter general, su aplicación ha incidido de forma favorable en su situación. Ahora bien, la reciente reforma

de la PAC la vemos positivamente en términos generales, pues la anterior política agraria común suponía un enorme esfuerzo presupuestario para los fondos comunitarios, además de propiciar un exagerado volumen excedentario.

Se ha pasado, pues, de un modelo de intervención sobre los precios, a un modelo de apoyo directo a los productores, a los directamente relacionados con la elaboración y el trabajo en el campo. Entendemos que la reforma de la PAC ha buscado un punto de equilibrio entre los grandes cerealistas del norte de Europa y la agricultura de corte familiar del sur; entre la agricultura de los países nórdicos, como Alemania, Holanda o Irlanda, y la agricultura del sur, como puede ser la española, más de corte familiar. En este sentido, vemos que el equilibrio alcanzado ha sido positivo y que supone un avance en el planteamiento inicial del comisario McSharry y la línea de que se promueva un plan de ayudas directas a los agricultores, que, en definitiva, ha supuesto la búsqueda de ese equilibrio intermedio entre lo que al Estado español le hubiera interesado en su momento y lo que ha interesado a otros Estados. Por todo ello, valoramos ese aspecto primero con un carácter claramente favorable.

Respecto a la complementación de la política agraria común por la Administración central, quiero manifestar que se ha efectuado un esfuerzo, tanto en la productividad como en cuanto a la inversión en estructuras agrarias. No obstante, sigue siendo necesaria la intervención específica en las estructuras por el retraso que tenemos frente a otros Estados comunitarios, lo cual implica que disponemos de un menor nivel de productividad. Es preciso abordar, desde nuestro punto de vista, la mejora de la productividad de la remolacha azucarera, así como una reordenación de la industria láctea para hacerla competitiva en el mercado de la unión económica y política europea.

En cuanto a los servicios de infraestructuras básicas, que tanto el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, como el Popular, Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Socialista plantean, en el mundo rural evidentemente se ha producido un progreso importante, pero entendemos que sería conveniente la aprobación de un plan integral en materia de servicios e infraestructuras en el mundo rural. En este aspecto, en el territorio en el que nosotros, el Partido Nacionalista Vasco, dispone de poder político y en el que ostentamos responsabilidades de gobierno, hemos aprobado ya hace siete años un plan de infraestructuras y de servicios que está ya prácticamente ejecutado, y observamos que algunos de los planteamientos en infraestructuras que el Grupo Popular realiza aquí verdaderamente son necesarios en el resto de la geografía española.

En tercer lugar, también indicar que el Grupo Popular plantea la puesta en práctica de un plan de ayudas a las rentas agrarias para zonas desfavorecidas y de montaña. Creemos que se está refiriendo no sólo a las indemnizaciones compensatorias de montaña, sino también a la posibilidad, que habilita la reglamentación co-

munitaria, de la aprobación de un plan o un programa de ayudas directas a las rentas agrarias.

Nuestro Partido, repito nuevamente, en el ámbito donde tenemos responsabilidades, recientemente, con un Decreto de julio de 1992, ha aprobado el plan de ayudas directas agrarias, pionero en el Estado español y que únicamente existe a nivel europeo en algunas regiones italianas, en algunos «länder» alemanes y en la agricultura holandesa.

Por todo esto nos congratulamos de que se presente una propuesta de esta envergadura. Tenemos conocimiento de que en la Comunidad Autónoma castellano-leonesa se pretende ir por este camino. Evidentemente, esa Comunidad dispone de una calificación por parte de la Comunidad Económica Europea de un objetivo uno, lo cual le va a suponer un reembolso importante en cuanto a las ayudas que relativas al 25 por ciento le corresponderían, y animaríamos a que tal planteamiento de ayudas directas a las rentas agrarias se hiciera extensivo al resto del Estado, tal y como lo plantea también el Grupo de Izquierda Unida y organizaciones agrarias como la COAG.

En cuarto lugar, nuestro Grupo Parlamentario haría referencia al debate sobre el régimen tributario que ha sido objeto de análisis y de examen en la proposición de ley planteada por el Grupo Parlamentario Catalán, y respecto del cual los distintos grupos políticos nos hemos pronunciado, por lo cual no voy a entrar nuevamente en su consideración.

En quinto lugar, nuestro Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda al punto noveno de la moción del Grupo Parlamentario Popular, en virtud de la cual quiero manifestar lo siguiente. Que se ha de proceder a la apertura de unas negociaciones de transferencias en aras a lograr que las comunidades autónomas participen directamente en la aplicación de los fondos de la política agrícola común, tanto los fondos del Feoga-Orientación como los del Feoga-Garantía. En ese sentido, entendemos que mejoramos el punto noveno de la moción del Grupo Parlamentario Popular, por todo lo cual nos gustaría que dicho Grupo aceptara nuestro planteamiento al respecto.

Voy finalizando, señor Presidente. También estaríamos de acuerdo con el planteamiento del señor Ramírez, en la medida en que indica que sería necesario que el Gobierno informara a la Cámara respecto a los recientes acuerdos que se han producido en las negociaciones del GATT para la reducción de los aranceles.

Sobre las dos grandes premisas u orientaciones que se han aprobado, tanto la relativa a la reducción de las exportaciones subvencionadas o las restituciones, como la reducción de las plantaciones de oleaginosas, es decir, la colza, el girasol y la soja, nuestro Grupo Parlamentario —quizá igual no sea el trámite o el instrumento o el vehículo más idóneo la moción consecuencia de la interpelación— sí está de acuerdo con el espíritu que plantea el Grupo Popular de que haya una información del Gobierno sobre el estado en que va a quedar la agricultura española después de los efectos que

se originen por la ratificación por el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea de los acuerdos alcanzados en el seno de la Ronda Uruguay del GATT.

Por último, nuestro Grupo Parlamentario quisiera indicar también que, a la vista de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista o por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, vemos que hay materias que evidentemente tienen una conexión, hay puntos de común denominador que nosotros estaríamos dispuestos a apoyar, tanto en lo relativo a la elaboración de un libro blanco, que plantea en su enmienda el Grupo Parlamentario Socialista, como el fortalecimiento de las estructuras comerciales, en aras a potenciar el que los agricultores participen en mayor medida en las cadenas de comercialización.

Por todo ello, a nuestro Grupo Parlamentario le parece interesante el planteamiento que realiza el Grupo Socialista, al igual que alguna de las propuestas que realiza el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativas a la aprobación de un plan directo a las rentas agrarias y lo relativo al apoyo directo a las explotaciones agrarias de tipo familiar y cooperativo. Por tanto, si los grupos parlamentarios que han sido objeto de enmienda, tanto el Grupo Popular como el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) admitieran o asumieran las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida, nosotros estaríamos dispuestos a apoyar las mismas, porque entendemos que en el fondo, en el espíritu y en la filosofía hay una común coincidencia, como he expuesto en la exposición inicial de mi intervención.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Gatzagaetxebarría.

¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para fijar la posición de Unión Valenciana en las mociones consecuencia de la interpelación urgente de los Grupos Catalán (Convergència i Unió) y Popular, sobre medidas de política general en relación con la situación actual de la agricultura española y soluciones a corto, medio y largo plazo a los problemas de los agricultores y habitantes del medio rural que se verán afectados a partir de la campaña 1993-1994 por la reforma de la política agraria comunitaria.

La potenciación de las inversiones en infraestructuras agrarias para fomentar la modernización y la competitividad del campo español en relación a la PAC; el fomento de la creación de estructuras comerciales competitivas; las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores; las liquidaciones de las obligaciones del Estado relativas al Real Decreto 808/1987; la revisión del régimen fiscal orientada a la potenciación de la ac-

tividad agraria, y la elaboración del plan integral del medio rural, así como la aplicación del contenido de la definición de agricultor a título principal, que son la base de la moción del Grupo Catalán (Convergència i Unió), son conceptos compartidos por Unión Valenciana e integrados en su programa político.

Soluciones a la Seguridad Social agraria, financiación al sector agrario, formación integral de la juventud, programas de innovación tecnológica, reforma de estructuras del Ministerio de Agricultura y adaptación de la normativa legal a la necesaria aplicación de la nueva política agraria comunitaria, forman parte también del esquema defendido siempre en materia agrícola por Unión Valenciana y que consideramos vitales para toda la agricultura española y en particular para la valenciana.

En consecuencia, Unión Valenciana votará favorablemente las dos mociones del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y del Grupo Popular.

Nuestro voto también será positivo si se incorpora alguna o algunas de las enmiendas presentadas, incluso la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista, que elude hábilmente la incentivación fiscal.

Por todo ello, señorías, Unión Valenciana —insisto— votará favorablemente las dos mociones.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Oliver.

Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar la posición del Grupo del CDS respecto de las propuestas de esta tarde, y anuncio de antemano que si la enmienda del Grupo Socialista es aceptada por el Grupo Catalán y por el Grupo Popular, nosotros votaremos con gusto esa enmienda, no porque nos satisfaga enormemente su contenido, pero sí su propósito. He creído percibir, antes de que lo explicara el propio portavoz del Grupo Socialista, que era una propuesta de síntesis. He visto que, efectivamente, se incluían la mayor parte de las propuestas del Grupo Catalán y algunas del Grupo Popular, y ha reconocido algunas de las nuestras presentadas durante el debate anterior. De esta forma, no discuto ese propósito, y creo que, dada la dificultad del acto, está bastante conseguido.

Sin embargo, desearíamos que en el futuro se mejorara el enfoque de la política agraria, que a nuestro entender tiene un aire de diletantismo, de tecnocratismo y de dependencia cultural que enfatiza una dialéctica antigua entre el mundo urbano y el rural que en este momento no tiene sentido, y que olvida fundamentalmente los hechos determinantes de la política agraria en España y en Europa en general.

Para ser muy preciso, ayer, el Comité Monetario anunció las decisiones acerca de la devaluación de la peseta, y dijo que los organismos pertinentes determinarían cuál iba a ser la cotización del ecu verde en pesetas.

Hoy no he oído ningún comentario en esta Cámara sobre este hecho, ni lo he visto en la prensa especializada, ni en la prensa general. Y si se aplicara el mismo criterio de relación entre el ecu verde y el ecu corriente que existía anteriormente, el ecu verde estaría hoy a 165 pesetas y la agricultura española, lejos de ser una zona de preocupación como la que han descrito distintos portavoces, sería el sector más rentable de la economía española.

El ecu gris estaba antes a 130 pesetas, el ecu verde estaba alrededor de 150. El ecu gris ha pasado a valer 145, y si se aplicara la misma proporción (el otro día dije que la agricultura española estaba mejor que el sector siderúrgico y el sector minero), hoy día afirmaré que, si se consiguiera (creo que el Gobierno español debería explicar cuál es su posición acerca de cuál va a ser la cotización del ecu verde), insisto en que si el ecu verde fueran 165 pesetas, como se dio en la traslación literal, la agricultura española sería el sector más rentable de nuestra economía en este momento. Pero no estamos discutiendo de eso, sino de conceptos bastante antiguos.

Señorías, yo coincido con aquellos portavoces que han dicho que es necesario que esta Cámara trate de los problemas reales de la economía española, de los problemas reales de la agricultura española también, pero estos problemas no son los que muchas veces se discuten, sino otros. Estamos discutiendo, repito, conceptos muy antiguos y muy poco eficaces.

El primer punto de la enmienda socialista es la única parte concreta del propósito conjunto, es decir, un proyecto de ley que trate de tres temas: la figura del profesional de la agricultura a título principal. Pero ¿cuál es el agricultor a título principal? ¿Cómo se define? ¿Es el que trabaja con las manos? ¿El que trabaja con las neuronas? ¿El que trabaja con el ordenador? ¿A tiempo exclusivo? ¿A tiempo parcial? ¿De qué agricultor estamos hablando? ¿Estamos configurando el agricultor del siglo XIX para el siglo XXI? Sin definición precisa. Es algo concreto, pero no tiene ninguna definición funcional.

Potenciación de las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores. Eso es bastante concreto; hace falta sólo medirlo.

La tercera es el desarrollo de instrumentos normativos y financieros. ¿Cuáles? ¿Los tradicionales que se discuten en el mundo agrícola, como arrendamientos, etcétera, u otros nuevos adecuados al mundo de hoy?

Hace falta hacer un trasvase de la propiedad agrícola del pasado al futuro. ¿Cómo se consigue eso? ¿Con los instrumentos jurídicos existentes hasta la fecha o creando unos nuevos? El otro día les sugería que fuera el Estado el que tuviera la primera opción de compra de todas las tierras, que luego se distribuyeran a los agricultores que fuera necesario crear, y hablaremos brevemente de qué agricultores son necesarios.

El segundo punto del libro blanco me parece conveniente que se haga cuanto antes y que se divulgue una nueva concepción del mundo rural. Es lo que propusi-

mos el otro día. Hágase cuanto antes, repito, pero imaginativamente.

En los otros puntos ya entramos en unas indefiniciones totales. Estamos de acuerdo con los propósitos, pero falta decir cómo se van a conseguir esos resultados.

¿Qué es eso de estructuras comerciales competitivas? ¿Hay aquí la noción de que esto debe surgir del campo? ¿Que las cooperativas agrícolas cada vez más grandes van a poder vender coles de Bruselas en Edimburgo? Ese es un propósito antiquísimo, superado por la realidad. Habrá que hacer lo que sea necesario para mejorar las redes comerciales. A lo mejor lo que se exige es que los hipermercados o los grandes almacenes intervengan en esta red de promociones, pero pensar que la mera expansión de las cooperativas agrícolas va a hacer esto es un ejercicio superado por la realidad por lo menos hace treinta años.

Lo mismo pasa con el siguiente tema relativo a que las administraciones públicas potencien la política agraria común. Por supuesto, pero ¿es que vamos a depender estrictamente de lo que nos dejan hacer en Bruselas o vamos a negociar definitivamente?

Les pondré un caso que ha sucedido hace unos días. El Ministro, después de estar aquí, anunció que iba a hacer un plan forestal en el que únicamente iba a premiar las frondosas e iba a excluir los chopos y los eucaliptos. ¿Por qué? Porque en algún sitio en Bruselas le han dicho que los chopos son medianamente rentables en Bélgica. ¿Lo son en España cuando es necesaria la irrigación?

Este mimetismo y dependencia cultural es absolutamente inaceptable. Tendremos que pensar qué es lo que nos conviene hacer dentro de la política agraria común, no lo que nos digan desde Bruselas, porque, si no, estamos sustituyendo el tecnocratismo antiguo por el tecnocratismo de los funcionarios de Bruselas. Es decir, muy bien lo de apoyar la política agraria común, porque yo también creo que la política agraria común va a ser útil en España, pero tendremos que reinterpretarla y negociar, no tendremos que aplicar estrictamente lo que nos digan.

Luego está la innovación tecnológica. Este es el brindis conjunto a la tierra y a la tecnología. Lo que nos enseña la historia de España —me gustaría que estuviera el señor Lluch aquí como experto— es que las innovaciones en la agricultura española a lo largo de la historia están unidos a nombres extranjeros. Los vinos de Jerez tienen casi todos apellidos ingleses o irlandeses; lo mismo sucede en Oporto, por cierto, y en Francia en el área de Burdeos, igualmente el corcho extremeño. Las conservas viguesas tienen apellidos catalanes. Las agriculturas más competitivas hoy en día en España, la fresa de Huelva, los invernaderos de Alicante, de Murcia y Almería, son casi todos provenientes de agricultores franceses, holandeses y belgas.

La innovación nunca está separada de una persona. No se puede hablar de innovación tecnológica en abstracto. Hay que hablar de innovación tecnológica con el hombre que la aplica, la trae, etcétera. ¿Por qué sim-

plemente no se hace un esfuerzo de imaginación y se pasa del libro de texto a la realidad?

Señorías, aprobaremos las mociones, las de todos, pero es necesario que esta Cámara, de una vez, piense en términos de empresario agrícola a este respecto y no de discípulo de un libro de, por lo menos, hace treinta años.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Lasuén.

Tiene la palabra el señor Ferrer, a efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, voy a pronunciarme exclusivamente para la aceptación o el rechazo de las enmiendas presentadas a nuestra moción; pero dado que la enmienda de sustitución del Partido Socialista recoge, como ha dicho su portavoz, casi la totalidad de los puntos de nuestra moción y el que no recoge totalmente —el punto 5, referido a la fiscalidad— el portavoz socialista, en nombre de su grupo, ha adquirido el compromiso, a través de instrumentos normativos, fiscales y sobre todo financieros, de presentar a esta Cámara durante esta legislatura un proyecto de ley para modernizar y contemplar todas las carencias que no contempla su enmienda y como los agricultores, señor Presidente, que tienen que vivir del campo (aunque reconocemos que esta enmienda no es una cosecha excelente) no pueden permitirse el lujo de no recoger cosechas normales, aceptamos su enmienda, retiramos la nuestra y someteremos a votación la enmienda presentada por ellos.

En cuanto a la enmienda presentada por Izquierda Unida, después de aceptar la enmienda de sustitución del Grupo Socialista no procede reglamentariamente, por lo que, aunque estuviéramos en parte de acuerdo con ella, lamentamos no poderla introducir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ferrer.

Señor Ramírez a los mismos efectos.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve. Por las razones expuestas en el debate no podemos aceptar la enmienda del Partido Socialista por intemporal, imprecisa, alejada de la realidad y no contestadora a los problemas que en este momento tiene planteados el campo español.

Por razones similares entendemos que la enmienda de Izquierda Unida tampoco se ajusta a lo que era objeto de este debate. Pretendíamos que el Gobierno viniera a la Cámara y expusiera la respuesta que tiene que dar aquí y ahora a los problemas agrarios. La enmienda de Izquierda Unida diseña otra política agraria, diseña otra forma de pensar en el campo, más cercana a las realidades que acaban de desmoronarse

en el Este de Europa que a lo que necesita en este momento la agricultura española y creemos que no es objeto de este debate.

Finalmente, aceptamos la enmienda del Partido Nacionalista Vasco, de sustitución del número 9 de nuestra moción y, por tanto, en esos términos, señor Presidente, someteremos nuestra enmienda a la votación de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez.

Vamos a proceder a las votaciones. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la moción del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 178; en contra, uno; abstenciones, 78.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción. Moción del Grupo Popular, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas del Grupo Vasco y del propio Grupo Popular, ésta última en los términos en que había sido admitida a trámite.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 86; en contra, 152; abstenciones, 20.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA RESOLVER LOS DESEQUILIBRIOS, EN ESPECIAL EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA, EN AMPLIAS ZONAS DE MARGINACION EXISTENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID (Número de expediente 173/000123)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, consecuencia de la interpelación sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para resolver los desequilibrios, en especial en materia de infraestructuras y vivienda, en amplias zonas de marginación existentes en la Comunidad de Madrid.

Tiene la palabra el señor Núñez. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños. **(Pausa.—Continúan los rumores.)**

Señorías, estamos aguardando su colaboración para poder reanudar la tramitación del orden del día. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, mi grupo plantea una moción, consecuencia de interpelación, en la que mantenemos unos criterios de congruencia con la misma, y quisiéramos hacer una advertencia previa para que no se repitan discusiones innecesarias que tuvieron lugar con anterioridad.

Nosotros no venimos a plantear aquí una moción que no respete plenamente el contenido estricto de lo que suponen las competencias de la Administración del Estado. No introducimos, por tanto, ningún tipo de injerencia en comunidades autónomas ni en ayuntamientos. Sí contemplamos la relación lógica entre las distintas administraciones y entendemos que hay supuestos, que hay casos concretos en los cuales es imposible desplegar la eficacia de la Administración si previamente no hay una articulación entre los distintos niveles de la misma.

Por ello, nuestra moción comienza con un primer apartado en el que se plantea la necesidad de articular una política de apoyo por parte del Gobierno a aquellas iniciativas de la Comunidad Autónoma de Madrid que tienen como finalidad eliminar los desequilibrios territoriales, económico-sociales, que existen en la Comunidad. Esto simplemente quiere plantear, como elemento inicial de nuestra moción, que es necesario reafirmarse en la necesidad de que se mantenga esa articulación. Si en vez de articular, se quiere decir mantener y continuar, no tenemos inconveniente; se trata simplemente de que se inste al Gobierno la necesidad de que se articule, de que se mantenga, de que continúe, la política de apoyo a estas iniciativas que tienen como finalidad eliminar los desequilibrios que existen en la realidad y que están planteando una perturbación en el correcto desarrollo socio-económico de la Comunidad de Madrid.

Esperamos que este apartado no tenga problemas de aceptación en ninguno de los grupos presentes en la Cámara y que no haya ningún problema de frase, de lenguaje, de construcción, de este apartado que impida dar el voto favorable, porque creemos, estamos plenamente seguros de que todos los grupos de la Cámara reconocen esta necesidad de articulación de políticas de apoyo. Mas nuestra moción no podría quedarse simplemente en el pronunciamiento genérico sin más, debe responder también a fijar situaciones concretas, en las cuales la política del Gobierno no puede permanecer en silencio, no puede permanecer en una inactividad que impida, que dificulte, que se consiga un fin que previamente se ha declarado como una finalidad correcta y necesaria.

Así, en el apartado dos, planteamos la política de realojamiento de la población marginada de Madrid, la necesidad de su continuidad y de la participación de la Administración. Brevemente queremos explicar esto.

Hubo, en su día, un proceso de rehabilitación, de recuperación de toda una serie de barrios, de remodelación de los mismos, que habían sido fruto de una política de vivienda urgente y apresurada, que respondía a un sindicalismo vertical o a una política del antiguo régimen dictatorial, en la cual se cubrían estrictamente los mínimos, y llegó un momento en que se necesitaba una remodelación para adecuarlos, para igualarlos a las condiciones económicas actuales. Se realizó un esfuerzo para solucionar las deficiencias de las construcciones de los años cincuenta y sesenta, esfuerzo que realmente tuvo su mérito y sus frutos, pero era necesario que continuara con una política de vivienda, de realojamiento de poblaciones marginadas, consecuencia de una sistema absurdo de concentración territorial en Madrid, de una falta de operatividad de planes directores territoriales que provocaran un crecimiento armónico, de eliminar la anarquía propia de un sistema que simplemente buscaba obtener los recursos con la mejor facilidad a efectos del éxito puramente económico, prescindiendo de las necesidades sociales y de equipamiento. Eso produjo, repito, un hacinamiento en Madrid y unos fenómenos de chabolismo y de marginación. Para ello se realizó un consorcio de realojamiento que no consiguió erradicar totalmente el chabolismo, pero que supuso una inversión de tal importancia que no puede mantenerse estrictamente a partir de las haciendas municipales y de la Comunidad. Por eso pedimos que la Administración Central que estuvo, que se marchó y que volvió al consorcio, a la presencia en el consorcio, mantenga esta política de realojamiento y participe en colaboración con las otras administraciones aportando, además, su apoyo financiero. No pedimos aquí, como es lógico, porque conocemos el mecanismo de esta Cámara, ningún tipo de partida presupuestaria concreta; simplemente reivindicamos unos instrumentos financieros que colaboren con las haciendas locales y de la Comunidad.

Además, queremos hacer una ligera observación por si no se entiende nuestra postura respecto a enmiendas formuladas por parte de otros grupos. Se habla de que a esta política de realojamientos se le añadan políticas respecto a los inmigrantes. Suponemos que se refiere a inmigrantes nacionales e inmigrantes extranjeros, pero si es de inmigrantes extranjeros exclusivamente queremos decir que apoyamos como el que más y desde el principio, cualquier apoyo a los inmigrantes extranjeros. En lo que no estamos de acuerdo es en que ese tipo de medidas para habilitación de viviendas y alojamientos a los inmigrantes extranjeros se limiten única y exclusivamente a los centros de internamiento. Si no se limita a los centros de internamiento y tiene otra vertiente, entonces estamos dispuestos a debatirlos en cualquier momento, pero no es esta interpelación el lugar congruente para plantear la nece-

sidad de acondicionar debidamente los centros de internamiento. No ha mucho se ha discutido eso. Apoyamos completamente que los centros de internamiento tengan otras condiciones y, es más, apoyamos que se den facilidades para evitar el hacinamiento de inmigrantes.

En ese sentido, creemos que la Administración debe cumplir las promesas realizadas, por ejemplo, respecto a la eliminación del chabolismo, en Peña Grande, de los marroquíes, y lo queremos decir desde el principio, pero aquí lo que se plantea en concreto es el consorcio de realojamiento de la población marginada de Madrid.

Por tanto, no estamos de acuerdo con que se plantee una enmienda que podría provocar ambigüedad respecto a la finalidad. Quede, por consiguiente, despejada esta incógnita de manera previa para que no haya confusiones.

En tercer lugar, nosotros planteamos la necesidad de un plan integral de desarrollo para el Sur y el Este de Madrid. Queremos dejar bien clara una cuestión: no interferimos en absoluto en el planteamiento realizado por la Asamblea de la Comunidad de Madrid. Es más, lo que queremos apoyar ese acuerdo de la Asamblea de Madrid en la que el Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida votan a favor de la propuesta formulada por Izquierda Unida del plan integral para el desarrollo social para el Sur y el Este de Madrid, y en ese plan se contempla la cooperación de tres administraciones. Lo que queremos es simplemente que se inste al Gobierno para que entienda que es correcta esa cooperación, para que el Gobierno diga que sí parece lógico, sí parece correcto para eliminar el desequilibrio entre el Norte y el Sur de Madrid que se haga un plan integral de desarrollo del Sur y el Este, y que el Gobierno entienda que los planes de infraestructura, que los planes que afectan al conjunto del municipio de Madrid y que son competencia estatal puedan colaborar a realizar ese plan integral que supone eliminar desequilibrios que existen en estos momentos entre el Norte y el Oeste respecto al Sur y al Este. ¿Supone eso decir que el Gobierno va a interferir en la Comunidad? En absoluto. Supone simplemente pedir que el Gobierno acepte llevar a cabo una serie de medidas concretas que plantea ese plan, y no solamente de aportación financiera (en el plan se prevé una aportación concreta, la Comunidad ya la ha hecho), sino también de disposición de colaboración en el plan. Poníamos un ejemplo muy claro. En este momento, la Avenida de Córdoba, que todavía es competencia del Ministerio de Obras Públicas, es un elemento fundamental para resolver lo que se llaman los efectos desestructurantes de las autovías, crear espacios de relación entre la almendra central, y en el sur de Madrid intentar crear un tejido urbano que llaman los sociólogos y los geógrafos como aquellas ciudades-barrios que impiden los aislamientos que producen, repito, los efectos desestructurantes de determinadas infraestructuras.

Pues bien, ¿hay algún problema en instar al Gobierno para que acepte que en la Avenida de Córdoba el Mi-

nisterio de Obras Públicas va a participar con Comunidad más Ayuntamiento para crear un eje de convivencia, un eje de unidad entre compartimentos estancos de ese barrio? No hay ningún problema. Entendemos que es lo correcto. Además, lo formulamos de tal manera que pensamos que es difícil que alguien se pueda oponer a este tipo de actuaciones que, al fin y al cabo, están dentro de las concepciones más modernas de lo que puede ser en urbanismo la construcción del tejido urbano y la relación correcta entre los diversos elementos que forman parte del mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, le ruego concluya.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Termino en seguida, señor Presidente. Me falta solamente un punto.

El punto cuarto es coherente con los restantes, porque la concreción de las medidas necesita que se plasme en actitudes determinadas de la Administración. De nada vale decir: Nos parece correcto el plan integral del Sur y del Este de Madrid, nos parece correcto que se planteen también operaciones en otros lugares de Madrid, si no se tiene, al mismo tiempo, la decisión de que elementos fundamentales de la Administración central puedan colaborar a ello.

Planteamos la cesión de suelo, de instalaciones militares y de otros edificios públicos, porque todo el mundo ha señalado esos elementos como fundamentales para poder estructurar ese tejido urbano. Por ejemplo, si en el Cuartel de San Cristóbal de los Angeles —ha habido manifestaciones en el barrio pidiendo la cesión de ese cuartel— no hay operatividad de efectos militares, ¿por qué no entregarlo para que se pueda realizar una operación urbanística de espacios libres y de equipamientos que redunde en beneficio del barrio? Si se ha acertado en la cesión de cuarteles en Getafe para la Universidad Carlos III, ¿por qué no se dan ahora los otros cuarteles del Ejército del Aire, que se pueden ceder perfectamente, evitando gastos, para la ampliación de esa Universidad? ¿Por qué si la operación Campamento se ha visto como un elemento reequilibrador dentro de Madrid no se da un paso hacia adelante por parte de la Administración central cediendo los cuarteles para que pueda llevarse a cabo esto? Simplemente, es lo que estamos planteando.

Creemos que hay razones suficientes para que la sensibilidad de los grupos de esta Cámara, respecto a Madrid, la capital de España, de la que muchas veces se olvidan sus problemas, aunque mucha gente en Madrid los tiene, vote a favor de la moción que hemos formulado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez.

Por el Grupo Socialista, para defensa de la enmienda presentada y la fijación de posición, tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en realidad el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta enmienda desde la perspectiva de llegar a un acuerdo de toda la Cámara.

En primer lugar, para restablecer cierto grado de coherencia —que me parece que en el discurso del señor Núñez se ha perdido, como después diré—; y, en segundo lugar, para llamar la atención de aquellos grupos parlamentarios que, como consecuencia de la interpelación formulada por Izquierda Unida, llegaron a la conclusión de meditar su voto de acuerdo con la moción presentada en este momento por los proponentes de la misma. Alerto, en el mejor de los sentidos y pacíficamente, a que hagan una reflexión inicial, y es que el propio señor Núñez hace una excusación cuando llega a la tribuna y dice: No queremos que sea interpretada la moción de esta manera, no queremos implicar a otras administraciones, no queremos con ello producir una confusión.

Es que de hecho la moción, según la entendemos nosotros, produce importantes confusiones. En primer lugar no restablece la coherencia del propio grupo que presenta la moción cuando al inicio de la interpelación el señor Núñez Casal decía en esta Cámara: «Señor Presidente, señorías, señor Ministro, le propongo un método, como sugerencia, como es lógico, no como imposición, para poder debatir con algún resultado positivo esta interpelación». Y decía usted, señor Núñez: «Si el Reglamento de la Cámara dice que las interpellaciones deben ser sobre política general, y así lo voy a intentar, habrá que poner algunos ejemplos concretos, habrá que hacer referencia a otras administraciones, pero le propongo que estemos dentro de esos términos de la política general y que hagamos un esfuerzo por concretarnos en lo que aquí corresponde, que es el papel de la Administración central». Permítame que añada: y del Parlamento del Estado.

Para restablecer esa coherencia usted nos trae tres ejemplos. El eje de la Avenida de Córdoba, si no he tomado mal la nota, el tema del realojamiento de Madrid y no sé si algún otro tema relacionado con la emigración.

Claro es que ha habido una injerencia, creo, en las administraciones. Ha habido un momento, señor Presidente, que yo he creído estar en la Asamblea de Madrid o que aquí faltaba ese procedimiento parlamentario que consiste en que determinados acuerdos de las asambleas legislativas de nuestro Estado concurren a esta Cámara a exponer criterios legislativos en el seno del Congreso de los Diputados. Como es una actividad propia de un Diputado de circunscripción permítame que le conteste con la misma falta de rigor parlamentario, si me aprieta, en el sentido siguiente. Señor Núñez, usted se injiere, además, no solamente por acción, sino por omisión. Fíjese usted lo que dice a continuación: Dice usted: Yo sé que ... «el Ayuntamiento de Madrid plantea actitudes claramente insolidarias» ... «Ejemplo de ello sería lo que ha ocurrido con los problemas de realojamiento y la participación que

en ellos corresponde al Ayuntamiento de Madrid». O sea, usted mismo establece que el punto que se refiere a los realojamientos en realidad es responsabilidad de una fuerza política que gobierna desde la derecha y desde el conservadurismo la ciudad de Madrid, con los resultados de dismantelamiento de servicios sociales que ello conduce y que desgraciada y desafortunadamente vemos todos. Usted añade entonces la subsidiariedad del Estado, y dice: ... «la Administración municipal de Madrid y, por tanto, mucha más razón para que la Administración del Estado tenga la agilidad suficiente para resolver esta serie de problemas» ... «yo voy a criticar al Ayuntamiento de Madrid, está clarísimo». No sé si les gustará a SS. SS., pero lo cierto es que hay una insolidaridad por parte de la Administración municipal de Madrid y, por tanto, mucha más razón para que la Administración del Estado tenga la agilidad suficiente para intervenir. No, señor Núñez, las fuerzas políticas de oposición en el Ayuntamiento de Madrid tendrán que intentar la recuperación de la solidaridad que, yo coincido con usted, está quebrantada por la actuación municipal de un determinado gobierno, pero no es en el Parlamento del Estado donde podemos discutir este interesantísimo problema. Lo que usted dice en su moción, y por eso presentamos nuestra enmienda, es algo en lo que podíamos estar de acuerdo: que el Gobierno central mantenga y desarrolle los programas importantísimos que han supuesto para la sociedad madrileña, tanto de la ciudad de Madrid, como del resto del área metropolitana y de la autonomía, la presencia de la capitalidad en esta autonomía que todos compartimos en nuestras visitas parlamentarias.

Señor Núñez, de verdad, el sentido común haría que ustedes aceptaran esto, lo votaría hasta el Grupo Popular y nos evitaría estar hablando aquí de estas cuestiones, pero usted insiste en que este Parlamento inste al Gobierno cosas como que se cedan los cuarteles. ¡Pero si eso se está negociando al nivel que corresponde! Y sabe usted, porque forma parte de alguna responsabilidad en la autonomía de Madrid, que el señor Presidente de la Comunidad tiene relación con el Delegado de Gobierno del Estado para este tema y que se ha ido resolviendo en ese nivel, afortunadamente para los madrileños.

Nos pide usted que se haga una inversión importante en las zonas Sur y Este. El señor Ministro ya le explicó las importantes realizaciones que se habían hecho en ese área. ¿A qué viene que ustedes lo mantengan como un punto concreto en esta moción?

Por último, ustedes nos piden aquí una cuestión que es difícil de conceder, y es que resolvamos lo que ya hemos resuelto por vía de esta moción, porque el área de competencias de la vivienda de Madrid corresponde a la autonomía, aunque usted reconoce, en un momento determinado, que la remodelación de los barrios madrileños ha sido un éxito. Pues es la Administración del Estado la que intervino.

En definitiva, señor Presidente, creo que esta moción nos lleva a una confusión del sistema parlamentario,

del sistema estructural de nuestro Estado, que es innecesaria, señor Núñez; se lo digo con toda paz y con todo reconocimiento. Es absolutamente innecesario que, una vez más, por vía de moción nos obliguen ustedes a discutir en esta Cámara cuestiones que es de dudosa constitucionalidad que nosotros discutamos aquí. Desde luego, en nuestro esquema de Estado de derecho y de Estado estructural no entra que el Gobierno central determine cuáles son las políticas sociales, las políticas educativas y las políticas de equipamientos sociales de ayuntamientos y autonomías, porque sería tanto como prescindir paternalmente de la responsabilidad política de esas instancias. Yo vuelvo a remitir a su consideración que si quiere obtener un buen resultado en este trámite y que la Cámara apoye lo que sí que es cierto que es conveniente recordar, que la Administración del Estado tenga una relación de cooperación con todas las administraciones de la Autonomía de Madrid, como con cualquier otro tipo de administraciones de cualquier otra autonomía, están ustedes en la magnífica ocasión de aceptar nuestra enmienda y salir de aquí gratificados por el éxito de la misma.

Gracias, señor Presidente. (**Varios señores Diputados del Grupo Socialista: ¡Muy bien! ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Riaño. Por el Grupo Popular, para la defensa de la enmienda presentada y fijación de la posición del Grupo, tiene la palabra la señora Estevan Bolea.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular ha presentado cinco enmiendas, cuatro de adición y una de modificación, porque nos parece completamente insuficiente la moción que ha presentado Izquierda Unida. En la primera de ellas, que es una enmienda de adición al punto primero, lo que pedimos es que se incluya la labor y la necesidad de apoyar también a los ayuntamientos de la Comunidad. Donde se dice: «Articular una política de apoyo a las iniciativas de la Comunidad de Madrid» añadir «y de los ayuntamientos de la Comunidad». Porque realmente, señor Núñez, para eliminar los desequilibrios territoriales y económico-sociales existentes, tienen una gran labor que jugar los ayuntamientos. Si ustedes no lo entienden así, pues están aquí haciendo una labor, como se ha dicho hace un minuto, de continuación de su labor en la Comunidad de Madrid, pero no tiene nada que ver con la situación real de nuestra Comunidad. Nos parece todo ello insuficiente y, como creemos que lo que Izquierda Unida pretende es una cooperación y responsabilidad compartida, debería mejorarse bastante su texto. Por eso, en el punto segundo nosotros incluimos dos enmiendas, las dos de adición. El párrafo de ustedes que habla de la colaboración con las otras administraciones (porque aquí se refieren ustedes a todas las administraciones, aquí sí; es lo correcto), aportando los medios financieros necesarios en la continuación de la política de realojamiento de la po-

blación marginada de Madrid, queda tan vago y tan general que no es decir absolutamente nada. Habrá que dar un pequeño paso más, y aquí le aclaramos las dudas que usted tenía. Nosotros decimos: «Mediante la firma de un nuevo convenio que establezca la extensión de la política de realojo a la población inmigrante» —nos referimos a los inmigrantes exteriores que tan mal lo están pasando, señor Núñez— «en la Comunidad de Madrid» —que es quizá sobre la que gravitan los mayores problemas de estas personas— «para procurar a estos ciudadanos las condiciones mínimas de habitabilidad» —es tristísimo ver en qué situación están en este momento en muchas ciudades españolas— «y asistencia social en tanto se determine su situación en territorio español» —este tema es clave también, señor Núñez, y aquí tiene mucho que decir el Gobierno español— «conforme a la legislación aplicable y garantizando la Administración del Estado la financiación necesaria para su funcionamiento y el cumplimiento de su fines». Esto continúa con otro punto al suyo segundo, que dice: Constituir una Comisión de vigilancia y amparo de inmigrantes extranjeros, con participación de representantes de la Administración central y autonómica, que eleve periódicamente informes a las Cortes Generales —aquí tendríamos que conocer todo ello— sobre los principales problemas que afectan a este colectivo en las zonas más problemáticas.

Nuestra cuarta enmienda es de modificación, ustedes señalan en el punto 3º «Atender la petición de la Comunidad de Madrid participando en el Plan Integral de Desarrollo social para el Sur y Este de Madrid». Nosotros decimos: «Atender a través de una política concertada con los ayuntamientos correspondientes el importante déficit de inversiones, responsabilidad del Gobierno» —de la Administración central—, «a través de la elaboración de un Plan Integral de Desarrollo de Madrid que permita su equiparación con las grandes capitales de Europa en beneficio de todos sus ciudadanos». Eso es así, señor Núñez, porque lo que ustedes plantean es sencillamente absurdo. No se puede dotar de unas pequeñas infraestructuras y pequeñas ayudas a dos zonas, al Sur y al Este. O usted pone a Madrid, a toda la gran conurbación y la Comunidad de Madrid, en las condiciones debidas y se empieza a invertir en Madrid, que no sólo por sus exportaciones fiscales se lo merece sino por la generosidad de este pueblo —que ya le decía la semana pasada cómo está actuando— y la falta de dedicación de recursos a Madrid, o va a sentirse usted muy frustrado, porque es muy poco lo que va a conseguir.

La última enmienda, que es de adición a su punto 4º, pretende que al final del mismo se añada: «a través de una política concertada con los Ayuntamientos correspondientes y, específicamente, estableciendo una compensación sustitutoria a favor del Ayuntamiento de Madrid por la exención en los impuestos municipales establecida a favor de los edificios e instalaciones de titularidad del Estado». Es bien sabido que ni las comunidades autónomas ni la Administración del Esta-

do pagan licencia fiscal por obras ni por una actuación de este tipo, porque la ley les ampara, pero también es verdad que supone un sacrificio inmenso para el Ayuntamiento de Madrid y que, por tanto, alguna compensación debería llevar a cabo el Gobierno Socialista.

En definitiva, señor Núñez, aunque sus intervenciones han sido un completo barullo, tanto la de hoy como la del día anterior —créame que me ha costado verdadero esfuerzo entenderle—, y aunque, sobre todo, son insuficientes, puesto que Madrid necesita bastante más, ya le dijimos el otro día que todo lo que sea hacer algo por Madrid, aunque sea poco, lo apoyaremos. Incluso si ustedes no aceptan nuestras enmiendas, que mejoran su pobre texto, en todo lo que sea apoyar algo en Madrid contará usted con el voto del Grupo Popular.

Con respecto a la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista —no sé si usted la aceptará—, a nosotros nos parece que es bien poco lo que dice, y yo no sé si lo que el Grupo Socialista pretende es, por ejemplo, que se mantenga en Madrid en espera de una vivienda desde el año 1989 a los ciudadanos con salario inferior a dos veces el salario mínimo, y puedo darle muchos números de solicitud, la 3.380 y todas las que ustedes quieran. No sé si es eso, señor López Riaño, lo que ustedes proponen, pero si es eso también es absolutamente insuficiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Estevan. ¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.) Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, tomo la palabra para fijar la posición de Unión Valenciana sobre la moción consecuencia de la interpelación urgente sobre medidas que piensa tomar el Gobierno para resolver los desequilibrios, en especial en materia de infraestructuras y vivienda, en amplias zonas de marginación existentes en la Comunidad. Quiero hacer referencia, en primer lugar, a que me voy a centrar en el contenido de la interpelación, en su enunciado. Desde esa perspectiva recuerdo a SS. SS. que, hace aproximadamente quince días, anuncié que fijaría la posición a favor de una moción que fuera racional y a su vez solidaria con los problemas que tiene planteados la Comunidad Autónoma de Madrid en el conjunto del Estado.

Entendemos que los cuatro puntos previstos en la moción son excesivamente puntuales y concretos y cumplen en parte los objetivos anunciados por la interpelación, y que las enmiendas del Grupo Popular están orientadas a enriquecer el texto en el sentido de dar una mayor participación a los ayuntamientos, cuyas funciones no aparecen excesivamente concretadas en la moción que presenta Izquierda Unida. Pero creemos que ésta es precisamente una consecuencia del poco carácter general que debería tener la moción. Desde esa perspectiva (aunque lógicamente no es nuestra función aceptarla o no, sí la de fijar posición), entendemos que

la enmienda a la totalidad que ha presentado el Grupo Socialista se ajusta más al carácter que tenía la interpelación en su momento. Por tanto, nosotros la votaríamos con mucho gusto si se aceptara.

De todas maneras, señorías, Unión Valenciana va a aplicar hacia la Comunidad Autónoma de Madrid los mismos criterios que repetidamente solicitamos y pedimos a esta Cámara hacia nuestra Comunidad valenciana. Por tanto, vamos a votar favorablemente a la moción, tanto si se acepta como si no la enmienda a la totalidad propuesta por el Grupo Socialista (que, insistimos, creemos sería más razonable), o como si se aceptan las del Grupo Popular o no se acepta ninguna.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Alonso.

El señor **ALONSO LOSADA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo Parlamentario en la discusión del pasado miércoles, día 11, ya le señaló, señor Núñez, que a nuestro entender existían dos planos en esta interpelación que ustedes presentaron: el plano de los aspectos concretos, donde teníamos dudas de si estábamos excediéndonos de las competencias que no fueran objeto de esta Cámara, y el plano de los aspectos generales. Es decir, cómo poníamos en funcionamiento un plan de infraestructuras para Madrid desde la perspectiva de un Estado cooperativo, un Estado que ayude, que impulse y que estimule este tipo de políticas.

Desde este punto de vista, nos hubiera gustado precisamente que se hubiera puesto un mayor énfasis en estas cuestiones de fondo. Pero aun así, nuestro Grupo Parlamentario estima que su moción es positiva y oportuna. Es oportuna porque creo que todos tenemos que hacer un verdadero esfuerzo para evitar situaciones gravísimas que en esta Comunidad Autónoma de Madrid se están dando entre la propia Comunidad, el Gobierno regional, el Ayuntamiento de Madrid y el resto de los ayuntamientos. Se están anteponiendo los intereses particulares a los intereses generales, y eso a nosotros nos parece gravísimo. Por otra parte, nos parece positiva la moción porque en estos momentos las deficiencias en ordenación del territorio, en política de transporte y en urbanismo que tiene nuestra Comunidad exigen la adopción de auténticas medidas enérgicas y urgentes, y de alguna manera el Gobierno debe coordinar y ayudar a impulsar esas perspectivas. Nosotros ya hace mucho tiempo que venimos defendiendo que todas las políticas de ordenación del territorio, de urbanismo y de vivienda tienen que ser ampliamente consensuadas, ampliamente pactadas, y desde este punto de vista nos parecería muy positivo que esta Cámara tomara un posicionamiento a favor de su moción.

Respecto a las otras enmiendas que se han presentado serían también objeto de discusión. No nos parece mal la posición de la enmienda socialista, pero en prin-

cipio nosotros entendemos que puede atenuar un poco la fuerza de la moción para que de alguna manera este Congreso inste al Gobierno a adoptar ese tipo de medidas. Y todo lo que fueran enmiendas que enriquecieran el texto también nos parecerían positivas. Pero, en principio, nuestro voto es favorable a la moción de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alonso.

Por el Grupo Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo observa en el análisis de la moción dos vertientes. Una, la vertiente negativa, por cuanto vemos la posibilidad de colisión entre las administraciones por interferencias en el campo de temas competenciales. La vertiente positiva es la solicitud de actuaciones y de atención a la superación de desequilibrios.

Las enmiendas que se presentan por parte del Grupo Popular son de adición y, por tanto, pueden enriquecer el texto de la moción; no así la del Grupo Socialista, que es una enmienda más bien de síntesis que generaliza y, por tanto, la solución de los problemas puede ser más una solución en precario.

De todas maneras, nosotros lo que queremos es dejar apuntada la vertiente negativa, pero queremos adoptar una posición totalmente solidaria para resolver estos desequilibrios. Por ello nuestro voto, en esta posición solidaria, será positivo a la moción, tanto si acepta las enmiendas de un grupo como la de otro.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda del Grupo Socialista es de sustitución. Eso significa que su aceptación eliminaría los tres motivos restantes de la moción. Como la pertinencia y la congruencia de esos tres motivos vienen definidas por la Mesa del Congreso y no precisamente por el representante del Grupo Socialista, no podemos aceptar la enmienda que se plantea en su carácter de sustitución. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, les ruego guarden silencio.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Respecto a las enmiendas del Grupo Popular, le diría a la señora representante

del Grupo que no se desanime, que siga esforzándose, que siga aprendiendo y lea con detenimiento, que a lo mejor así comprobará que lo que ella entiende que es barullo es simplemente incapacidad intelectual de S. S. para poder comprender el sentido de las enmiendas. No podemos aceptar sus enmiendas por varios motivos. En la primera enmienda se ha equivocado S. S.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, el turno que está consumiendo S. S. no es un segundo turno de debate para rebatir las enmiendas presentadas por los grupos, sino simplemente para decir si las acepta o las rechaza.

El señor **NUÑEZ CASAL**: ¿Me permite una confesión muy breve señor Presidente? Cuando yo dije en una ocasión en este trámite, y para respetar a la Presidencia, simplemente sí o no y cumplí, comprobé que en la siguiente moción no era sí o no, sino por qué sí y por qué no. Permítame que siga en mi esfuerzo estricto de decir el porque sí y el porque no.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, simplemente le hago una llamada a la concisión en la expresión de la aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Me someto al superior criterio de la Presidencia y así me esforzaré.

No podemos admitir las enmiendas del Grupo Popular, primer motivo, porque dentro del barullo que en ellas existe hay elementos que no son congruentes con la moción. Segundo motivo, que son innecesarias porque no es necesario un nuevo convenio para realojamiento de la población marginada. Y en último lugar, que corresponden simplemente a deseos de justificar las insuficiencias y las insolidaridades del Ayuntamiento de Madrid. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez. Vamos a proceder a la votación.

Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; a favor, 91; en contra, 139; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción. El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

**Eran las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961